

ACTA No.15

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticuatro días del mes de Abril del año Dos Mil Doce, siendo la 11:15 de la mañana, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado; con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Juan Ramón Velásquez Nazar, Alba Nora Gúnera Osorio, Marvin Ponce Saucedá, Martha Concepción Figueroa Torres, Orle Aníbal Solís Meraz y Mauricio Oliva Herrera; y, Vicepresidenta Alterná Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y Prosecretarios: Eliseo Noel Mejía Castillo y Jarriet Waldina Paz, así como, de los Honorables Diputados al Congreso Nacional, ciudadanos: Bessy Dorila Rivera Burgos, George Romeo Silvestri Férez, Rodimiro Mejía Merino, Maylo Wood Granwell, Gilliam Guifarro Montes de Oca, Luis Javier Menocal Fúnez, María Teresa Chávez Lezama, José Ángel Herrera Barahona, Carlos Antonio Martínez Zepeda, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, José Toribio Aguilera Coello, Aníbal Alejandro Barrow Maradiaga, Felipe Zúniga del Cid, Julio César Gámez Interiano, Denis Roberto Velásquez Yanes, Corina Dolores Alvarado Lagos, Ramón Eudoro Chacón Cruz, Juan Carlos Ribot Font, Claudio Roberto Perdomo Interiano, José Tomás Zambrano Molina, Oscar Emilio Cruz Pineda, José Oswaldo Ramos Soto, Ricardo Antonio Díaz Aceituno, Juan Fernando Lobo Pineda, Fredy Espinoza Mondragón, Agustín Gérman Lagos, Francisco Amílcar Zavala Reyes, Mario Guillermo Aguilar Izaguirre, Oscar Orlando Burgos, Antonia Arrechavala Tamsín, José Francisco Rivera Hernández, Luís Berríos Segovia, Margarita Dabdoub Sikafi, Sonia Argentina Fajardo Regalado, Jorge Alberto Elvir Cruz, Donaldó Ernesto Reyes Avelar, Sandra Abelina García Salgado, Corina Dolores Alvarado Lagos, Valentín Suárez Osejo, Salvador Videsmundo Cabrera Reyes, Rafael Orlando Monge Reyes, Delmy Aracely Ordóñez Hernández, Osman Danilo Aguilar Ponce, Marcio Junior Vega Pinto, Santos Rolando Ramos Salgado, Adela Palacio Irachez,

Augusto Domingo Cruz Asensio, Samuel Martínez Durón, Mario Alonso Pérez López, Armando Calidonio Alvarado, Marco Antonio Andino Flores, Yadira Esperanza Bendaña Flores, Ángel Darío Banegas Leiva, José Simón Azcona Bock, Carlos Alfredo Lara Watson, José Alfredo Saavedra Paz, José Celín Discua Elvir, Sergio Arturo Castellanos Perdomo, Midence Oquelí Martínez y Marcia Facussé Andonie, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo apuntó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes a todos(as), buenas tardes a las queridas compañeras que nos están felicitando el día de hoy, solo quería hacer la siguiente reconsideración y es en el tercer párrafo de la modificación del Artículo 105, Señora Presidenta, dice.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Discúlpeme compañero Diputado, pero ya se votó, no hay ninguna reconsideración, ya quedó aprobada, entonces en ese caso no podría hacer nada, por favor Señora Secretaria continuamos con correspondencia y bienvenidas a todas esas mujeres que nos visitan hoy, bienvenidas a este Congreso Nacional, muchísimas gracias por el apoyo y un aplauso para esas cinco (5) Bancadas que han trabajado incansablemente por esta lucha de las mujeres que el día de hoy tendremos el cincuenta por ciento (50%) de

participación. Le pedimos por favor al Padre Carlos Rubio de la Iglesia Católica que pase adelante para la oración del día de hoy.

- 4.- El Padre Carlos Rubio, representante de la Iglesia Católica, expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor en la forma siguiente:
- “Queridos amigos(as), hermanos en la fe, vamos a pedirles que oremos todos por nuestros legisladores para la inauguración de esta jornada de esta semana, para que el Señor sea el que ilumine las mentes y los corazones de nuestros Diputados(as), para que siempre puedan actuar en bien de nuestro pueblo de Honduras que necesita el concurso y la colaboración de todos para que salgamos adelante, vamos a invocar esta presencia de este Dios que no está ausente de nuestros trabajos y de nuestras actividades, a pedirle que sea él, el que sea el centro de nuestras vidas y dirija nuestras voluntades, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Amén. De la Carta del Apóstol San Pablo a los Filipenses, Capítulo II, Versículo I al XI, así pues si hay exhortación en nombre de Cristo, un estímulo de amor, una comunión en el espíritu, una entrañable misericordia, colmar mi alegría teniendo un mismo sentir, un mismo amor, un mismo ánimo y buscando todos lo mismo, nada hagáis por ambición ni por vanagloria sino con humildad, considerando a los demás como superiores a uno mismo, sin buscar el propio interés sino el de los demás, tener entre nosotros mismos sentimientos en Cristo, el cual siendo de condición divina no codició el ser, igual a Dios sino que se despojó de si mismo tomando condición de esclavo, asumiendo semejanza humana y apareciendo en su porte, como hombre se rebajó asimismo haciéndose obediente hasta la muerte y una muerte de cruz, por éso Dios lo exaltó y le otorgó el nombre que está sobre todo nombre, para que al nombre de Jesús toda rodilla se doble en los cielos, en la tierra y en los abismos y toda lengua confiese que Cristo Jesús es el Señor para Gloria de Dios Padre, Palabra de Dios, en este espíritu de unidad que nos pide la palabra y de buscar el bien del pueblo y de los

demás vamos a orar por nuestros legisladores con esta hermosa oración. Señor Jesucristo hijo de Dios omnipotente y eterno, creador, Rey y Señor de la historia, supremo legislador de quien emana y depende todo poder, nosotros hombre y mujeres políticos, católicos y cristianos sobre quienes recae la carga del servicio a la nación imploramos la ayuda de tu espíritu, para el ejercicio de la política como ciencia, arte y virtud, para edificar la justicia social y el bien común, danos Señor la gracia de testimoniar como Tomas Moro la inalienable dignidad de la conciencia, sin abandonar la constante fidelidad a la autoridad y a las instituciones para que sepamos afirmar con nuestra vida y con nuestra muerte que el ser humano no se puede separar de Dios, ni la política de la moral, danos fortaleza para mimar con el espíritu del evangelio el orden temporal, respetando su naturaleza y su legítima autonomía, infunde en nuestros corazones la humildad necesaria para reconocer los siervos inútiles y el valor y la perseverancia necesarias para hacer todo como si todo dependiera de que nosotros abandonándonos en ti porque todo depende de ti, enséñanos Señor a ser congruentes y coherentes con nuestra vida para que sepamos promover la verdad moral, objetiva e irrenunciable que implica defender la vida humana y su dignidad, desde la concepción hasta la muerte natural, tutelar a la familia fundada por un hombre y una mujer y protegerla en su unidad y estabilidad, reconocer la libertad de los padres en la educación de sus hijos, eliminar cualquier forma de esclavitud o discriminación de las personas, impulsar el derecho a la libertad religiosa, desarrollar una economía al servicio de la persona en un marco de justicia solidaridad y subsidiaridad y trabajar incansablemente por la paz que siempre obra de la justicia y efecto de la caridad, te pedimos Señor que nos enseñes hacer tu voluntad que viendo todo aquello que quieres tú, precisamente porque lo quieres, como tú lo quieras y durante el tiempo que tú lo quieras, que nos des tu gracia para ser obedientes con nuestros superiores, comprensivos con nuestros

colaboradores y solícitos con todas las personas, generosos con quienes dicen nuestros enemigos que nos ayudes a superar con austeridad el placer, con generosidad la avaricia, con amabilidad la ira y con fervor la tibieza, que sepamos tener prudencia al aconsejar, valor en los peligros, paciencia en las dificultades y sencillez en los éxitos, muéstranos que te lo suplicamos, como hacer de la política un camino de santidad, para que nunca nos avergoncemos de ti ante el mundo, para que tu Señor no nos niegues delante del Padre, escúchanos Señor a fin de que nunca falte tu luz en nuestra mente tu fuerza a nuestra voluntad y el calor de tu caridad a nuestro corazón, para que amemos en verdad, a quienes servimos infúndenos un sentimiento vivo, actual y profundo de lo que es el orden social, pensando y pensado por ti, fundado en el derecho natural y has que un día juntamente con aquellos con quienes tuvimos la misión de servir podamos gozar de ti, bajo la mirada morosa de dulcísima madre María de Suyapa por toda la eternidad, Amén. Señor ahora te pedimos que te dignes bendecir a estos hijos(as) a quien el pueblo les ha confiado esta tarea dedicada necesaria de legislar para bien de toda Honduras, te pedimos que los guardes en este trabajo de esta semana y que los acompañes con la luz de tu espíritu y que puedan honrarte y glorificarte con su trabajo, gloria al Padre y al Hijo y al Espíritu Santo, como era en el principio ahora y siempre por los siglos de los siglos Amén y la bendición de Dios Todopoderoso Padre, Hijo y Espíritu Santo descienda sobre ustedes, sus familias, nuestra patria Honduras y nos acompañe siempre, Amén. Buena semana de trabajo”.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo exteriorizó: Muchísimas gracias al Padre Carlos Rubio, por la oración del día de hoy.

5.- La Secretaría anunció el punto informes:

- 1) Informe presentado por la Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados: Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, Osmán Danilo Aguilera Ponce y Perla Simons Morales, para darle la redacción final al Decreto contentivo de la LEY ELECTORAL Y DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y SUS REFORMAS, mediante modificación y agregado al Artículo 105, incorporando por adición el Artículo 105-A, con la modificación del Párrafo Segundo del Artículo 116, relacionado a la distribución equitativa de oportunidades en cargos de elección popular.

El presente informe fue puesto a discusión y suficientemente discutido, se aprobó.

6.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **CORRESPONDENCIA:**

- a) Oficio No.UPEG-096/2012, con fecha 30 de Marzo de 2012, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Tengo el agrado de dirigirme a Usted en ocasión de referirme a los Oficios Nos.68, 82, 84, 86, 87, 89, 90,92,95, 97 y 100-2012/CN, adjunto a los cuales remitió los Proyectos de Decretos señalados en el cuadro anexo sobre varias iniciativas presentadas al Pleno del Congreso Nacional, por Honorables Diputados, orientados a la asignación de fondos dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal 2012, sobre los cuales se solicita opinión financiera. Al respecto, esta Secretaría de Estado se pronuncia de la forma siguiente: * La asignación del gasto en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de conformidad con lo establecido en el numeral 11) del Artículo 20 del Decreto No.286-2009, de la Ley para el

Establecimiento de una Visión de País 2010-2038 y el Plan de Nación 2010-2022, requiere contar con la certificación extendida por la Secretaría de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), de que los proyectos están formulados siguiendo los lineamientos e indicadores estipulados en el mismo. *Se considera que las iniciativas son de importancia para el país ya que las mismas tienen como fin principal el mejoramiento de las condiciones y de la calidad de vida de la población más pobre, pero estas tienen un impacto presupuestario que no puede financiarse en vista de la situación actual de las finanzas públicas que limita la asignación adicional de recursos financieros en el Presupuesto General de la Ingresos y Egresos del Ejercicio 2012. *Las iniciativas del sector educativo que conllevan la creación de nuevos centros educativos, la incorporación de nuevas modalidades educativas, y la conversión de centros educativos a institutos, en vista que implica el compromiso de creación de plazas nuevas para docentes que atenderían a la población beneficiaria, requieren un Dictamen técnico de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, así como la identificación de los recursos para financiar dichas iniciativas, en el marco del techo presupuestario aprobado a la SEDUC. *No se puede incorporar más gasto al Presupuesto General del 2012, ya que dicho instrumento de control fiscal incorpora un aumento significativo con respecto al del 2011. De acuerdo con lo expuesto anteriormente, somos de la opinión que los Proyectos de Decreto indicados en el cuadro que se anexa, no son viables desde el punto de vista financiero. Sin otro particular, me es grato suscribirme de Usted con consideración y estima.

- b) Oficio No.UPEG-DS-0205-2012, fechado 14 de Marzo de 2012, enviado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), En atención al Oficio No.13-2010/CN en el cual se solicita la opinión de esta Secretaría de Estado sobre el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO, orientado a incrementar de Tres Millones de Lempiras (L.3,000,000.00) presupuestados en el ejercicio fiscal 2011, para transferencias municipales por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), a la suma de Veinte Millones de Lempiras (L.20,000,000.00) para el Ejercicio Fiscal 2012. Tengo a bien comunicarle que esta Secretaría de apoya el Proyecto presentado por el Diputado Zambrano Molina, dada la importancia que este presupuesto representa para ejecutar proyectos ambientales en diferentes municipalidades del país como ser: Eco fogones, filtros de agua, energía solar, entre otros; que contribuyan sustancialmente al desarrollo y a la conservación del ambiente. Es importante mencionar que el presupuesto actual para transferencias a las municipalidades asciende a la cantidad de Siete Millones de Lempiras (L.7,000,000.00) y no a Tres Millones como se menciona en el Oficio emanado del Honorable Congreso Nacional.
- c) Oficio No.UPEG-97/2012, con fecha 28 de Marzo de 2012, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, me complace dirigirme a Usted en ocasión de referirme a los Oficios 1, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23,

25, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 64-2012/CN en los cuales solicita a esta Secretaría de Estado opinión sobre los Proyectos de Decreto indicados en el cuadro anexo, presentados al Peno del Congreso Nacional, por Honorables Diputados, orientados a la asignación de fondos dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, por un monto cuantificable de L.367,146,000.00. Al respecto, esta Secretaría de Estado se pronuncia de la siguiente forma: *Se ha efectuado un análisis del alcance de los Proyectos de Decretos los cuales tienen un impacto positivo en el aspecto social en la población beneficiada, sin embargo en lo económico, el análisis presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal 2012. *Los proyectos sujetos de asignación de fondos del Estado de acuerdo con el proceso de planeación del desarrollo económico, social y político tienen que contar con la certificación emitida por la Secretaría Técnica de Planeación y Cooperación Externa (SEPLAN), y deben estar formulados siguiendo los lineamientos e indicadores de Visión de País 2010-2038 y el Plan de Nación 2010-2022, conforme a lo establecido en el numeral 11) del Artículo 20 del Decreto No.286-2002, publicado el 2 de Febrero del 2010 que aprobó la LEY PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA VISIÓN DE PAÍS Y LA ADOPCIÓN DE UN PLAN DE NACIÓN PARA HONDURAS. *Es importante mencionar que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2012 aprobó recientemente por el Congreso Nacional está en equilibrio en cuanto a su financiamiento de conformidad como lo establece el Artículo 38 de la Ley Orgánica de Presupuesto, contenida en el Decreto No.83-2004, por lo que lo que no es posible asignar más compromisos financieros dada la situación actual

de los ingresos y las perspectivas económicas para captar los recursos. En este sentido, esta Secretaría de Estado es de la opinión que los Proyectos de Decretos señalados en el cuadro que se adjunta, no son viables financieramente en vista que no existen recursos para el financiamiento de los mismos. Es importante señalar que en el caso de las iniciativas siguientes en las cuales se solicita un incremento presupuestario, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del 2012 ya contempla incremento en las asignaciones presupuestarias con respecto al Ejercicio Fiscal 2011, las cuales no pueden ser atendidas en su totalidad en vista de la situación que atraviesan las finanzas del Estado.

- Oficio No.12-2012/CN iniciativa para incrementar el presupuesto para transferencias a las Municipalidades por parte de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales (SERNA): en el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2012 se contempla una asignación de Lps.7.0 millones, en el Ejercicio 2011 la asignación presupuestaria era Lps.3.0.
- Oficio No.23-2012/CN. Asignar una partida presupuestaria al Centro Artesanal e Industria para Ciegos (CAIPAC): en el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2012 se contempla una asignación de Lps.778,300.00 pasando de un presupuesto de Lps.2.7 millones a Lps.3.5 millones. Asimismo en los siguientes proyectos de Decreto ya existe la provisión de recursos en los Proyectos que ejecuta el FHIS.
- Oficio No.22-2012/CN. Crear una partida especial de hasta Lps.5.0 millones que será utilizada única y exclusivamente como contraparte de la construcción del Proyecto Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá, Segunda Etapa: El Préstamo BID 1793 incluye un monto de \$2.5 millones como contraparte nacional para la construcción de dicho proyecto a través del FHIS. Por esta razón no es necesario emitir el

Derecho de la iniciativa. ●Oficio No.59-2012/CN Instruir al Fondo Hondureño de Inversión Social para que proceda a la ampliación de las instalaciones físicas del Instituto San Pablo de este Distrito Central, consistente en la construcción de cuatro aulas de clases y un muro perimetral: Este Proyecto se encuentra en la planificación a nivel de formulación del FHIS para ser ejecutado por esta razón no es necesario emitir el Decreto de la iniciativa. Sin otro particular, me suscribo de Usted con toda consideración y estima.

- d) Oficio D.E. No.64-2012, con fecha 13 de Abril del 2012, Patronato Nacional de la Infancia (PANI), por la presente remito a Usted, 11 INFORMES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, correspondientes al mes de Marzo del 2012, del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), presupuesto que fue aprobado según Decreto No.255-2011 de fecha 22 de Diciembre del 2011 del Congreso Nacional.

- e) Oficio P-208/2012, con fecha 9 de Abril de 2012, presentado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Tegucigalpa MDC, Honduras C.A. 9 de Abril de 2012, En cumplimiento del Artículo 31 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública, me es grato dirigirme a Usted, en ocasión de remitir a ese Soberano Congreso Nacional, el informe de actividades de la Oficina de Información Pública de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros correspondientes al primer trimestre del año 2012. Hago propia la oportunidad para reiterar a Usted las muestras de mi más elevada y distinguida consideración y respeto.

- f) Oficio No.Dir-076-2012 fechado 11 de Marzo del 2012, remitido por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, adjunto el informe de Evaluación de POA y Presupuesto correspondiente al I Trimestre del año 2012, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR). Sin otro particular, le reitero mis muestras de consideración y de alta estima.
- g) Oficio No.083/2012, con fecha 13 de Abril de 2012, enviado por el Instituto Nacional de la Mujer. En atención a su Oficio No.124-2012/CN, relacionado con la “Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer”, me permite remitirle la Opinión del Instituto Nacional de la Mujer luego de un análisis de la misma, presenta las siguientes observaciones: “LA LEY CONTRA EL FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”. CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENRALES. ARTÍCULO 1. Fines y objetivo de la Ley. En cuanto a los fines que la Ley persigue la sugerencia es: “La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre El gobierno Central, los Consejos Regionales, Municipios y las entidades estatales, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorece su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y le régimen democrático establecido en la Constitución de la República de Honduras, sobre la base del respeto a los Derechos Humanos fundamentales de todas las personas y cuyos goce debe garantizarse especialmente a las mujeres”. ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación. (El ámbito de aplicación debe referirse

más bien al aspecto de la territorialidad y/o de aplicación de la Ley, por otra parte la vulnerabilidad debe ser probada y no subjetiva, ya que las personas podemos sentirnos vulneradas en un derecho y sin embargo quien está realizando el acto esté cumpliendo la Ley o no la está transgrediendo, para aplicarse en preferencia a cualquier otra, debe tener contenidos de derecho y forma jurídica mucho más concreto o bien añadir a la Ley existente, nuevos principios como ser el indubio pro mujer, es decir la forma más favorable para la mujer. Tal como funciona en las normas de carácter laboral con el indubio pro operario o en materia penal con el indubio pro reo. ARTÍCULO 3. Definiciones. Para los efectos de la ley se entenderá por: a). Relaciones de Poder: Se sugiere (Relación de conducta entre hombre y mujeres que generalmente tiende al sexismo dando mayor relevancia a los hombres que a las mujeres); b). Acceso a la información: Es un derecho humano básico, en los casos de violencia contra las mujeres la doctrina no habla además del consentimiento informado. Es decir el consentimiento que debe tener cada persona de r informado sobre cada proceso al que es sometida y las consecuencias y razones sobre el porqué de una determinada situación en cada concreto, con el fin de evitar en la medida de lo posible la revictimización. m. Violencia psicológica o emocional. (Es decir acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;) c). Violencia Física: son aquellas acciones de agresión no accidental en las que se

utiliza la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, armas o sustancia con la que se causa daño o sufrimiento físico, lesiones, enfermedad a una mujer o su núcleo familiar. (Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sea interinas, externas, o ambas;)

d) Violencia Sexual: son aquellas acciones de violencia física o psicológica cuya finalidad es vulnerar la libertad sexual de la mujer, incluyendo la humillación sexual, la prostitución forzada y la denegación del derecho a hacer uso de la anticoncepción o a adoptar medidas de protección contra enfermedades. (Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.).

g). Misoginia o Conducta Misógina: es aquella conducta que se manifiesta en la aversión a la mujer y deriva al odio, desprecio y subestimación contra la mujer.

j). Víctima: Es la mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia.

h). Resarcimiento a la Víctima: se entenderá por resarcimiento el conjunto de medidas tendientes a aproximar la situación de la víctima al estadio en que se encontraría de no haberse producido el hecho delictivo. La reparación debe caracterizar por su integridad y comprende además de indemnizaciones de carácter económico, todas aquellas medidas tendientes a dotar a la víctima de una reparación psicológica, moral y social. En el caso de condenados insolventes se privilegiarán medidas que no posean un contenido patrimonial, (Una reparación adecuada efectiva y rápida, tiene por finalidad promover la justicia, efectiva remediando las violaciones manifiestas de las normas internacionales del derecho humano. La reparación ha de ser

proporcional a la gravedad de las violaciones y al daño sufrido. Los Estados concederán reparaciones a las víctimas por las acciones u omisiones que puedan atribuirse al Estado y constituyan violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos o violaciones graves del derecho internacional humanitario. Cuando se determine que una persona física o jurídica u otra entidad está obligada a dar reparación a una víctima, la parte responsable deberá conceder reparación a la víctima.) (Definición de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos). Principios de resarcimiento a la Víctima: (Las víctimas deben ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos, y han adoptarse las medidas apropiadas para garantizar su seguridad, su bienestar físico y psicológico y su intimidad, así como los de su derecho interno disponga que las víctimas de violencia o trauma gocen de una consideración y atención especial para que los procedimientos jurídicos y administrativos destinados a hacer justicia y conceder una reparación no de lugar a un nuevo trauma.) j). Principio de Integralidad. La protección de las mujeres que viven violencia requiere de atención médica, jurídica, psicológica y social de forma integral y oportuna para detectar, proteger y restituir derechos. CAPITULO II. MEDIDAS DE CARÁCTER PREVENTIVO. ARTÍCULO 4. Coordinación Interinstitucional. El estado Honduras a través del INAM órgano rector de las políticas a favor de la mujer, será responsable de la coordinación interinstitucional... (Todas las Secretarías de Estado estarán en la obligación de establecer las medidas necesarias para que mediante coordinaciones interinstitucionales se establezcan espacios de discusión y concentración para el combate a todas las formas de violencia

contra la mujer, Mediante la creación de unidades de género institucionales, las cuales serán monitoreadas por el INAM como rector de Políticas Públicas quien convocará a las diferentes instituciones del Estado y Sociedad Civil para realizar las consultas pertinentes a fin de consensuar un Plan Nacional Contra la Violencia Hacia las Mujeres el cual contendrá lineamientos específicos contra el femicidio, así como medidas tendientes a su tipificación adecuada en el Código Penal y su reconocimiento formal para su combate efectivo, cada unidad de género dentro de cada institución del Estado, dará cuenta sobre las acciones concretas que se deben ejecutar para que en cada secretaría u organismo del Estado, se lleven a cabo, las tareas pertinentes a fin de contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas como la prevención de dicha violencia).

CAPÍTULO III. DELITO DE FIMICIDIO Y PENALIDAD. ARTÍCULO 5. Femicidio:... En relación a esta figura penal, la propuesta establece que el delito tendrá una pena mayor cuando la mujer, víctima de este delito fuese, autoridad judicial, policial miembro del ministerio público funcionaria o empleada de centros penales y si el delito ocurriese en función de su cargo o función. Establecimiento posteriormente en el artículo 6 las formas de femicidio agravado. Sin embargo, la vida de todas las mujeres tiene y debe tener en este contexto, exactamente el mismo valor, por lo que constituye un acto discriminatorio el hecho de que se le otorgue una pena mayor al delito, cuando ocurre en contra de la humanidad de mujeres que no tienen esta investidura. Por otro lado la mayoría de las mujeres víctimas de femicidio en Honduras está lejos de todas estas categorizaciones de las actividades laborales expuestas. (Guatemala es uno de los países que ha tipificado de femicidio

en su Código Penal, el cual en su ARTÍCULO 6. Establece: femicidio. Comete el delito de femicidio quien, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombre y mujeres, diere muerte a una mujer, por su condición de mujer, valiéndose de cualquiera de las siguientes circunstancias: a. Haber pretendido infructuosamente establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima. b. Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral. c. Como resultado de la reiterada manifestación de violencia en contra de la víctima. d. Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo. e. En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de mutilación. f. Por misoginia. g. Cuando el hecho se cometa en presencia de las hijas o hijos de la víctima. h. Concurriendo cualquiera de las circunstancias de calificación contempladas en el Artículo 132 del Código Penal. La persona responsable de este delito será sancionada con pena de prisión de veinticinco a cincuenta años y no podrá concedérsele la reducción de la pena por ningún motivo. Las personas procesadas por la comisión de este delito no podrán gozar de ninguna medida sustantiva (Congreso de la República de Guatemala 2008). Existe contemplada en la misma ley la prohibición de aplicación de cualquier tipo de circunstancias o eximentes atenuantes. La ley prohíbe la aplicación de cualquier tipo de circunstancias que logren exculpar la conducta criminal, así como la aplicación de eximentes y atenuantes en los delitos tipificados contra la mujer. A firma que no podrá invocarse costumbres o

tradiciones culturales o religiosas como causal de justificación o de exculpación para perpetrar, infligir, consentir, promover, instigar o tolerar la violencia contra la mujer. Con la sola denuncia del hecho delictivo en el ámbito privado, el órgano jurisdiccional que lo conozca deberá dictar las medidas de seguridad a que se refiere el Artículo 7 de la ley contra el Femicidio para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, pudiéndose aplicar a la mujer que sea víctima de los delitos, aún cuando el agresor no sea su pariente. En tanto; Costa Rica a su vez posee una definición mucho menos compleja: ARTÍCULO 21.- (C.P./CR) Femicidio: Se le impondrá pena de prisión de veinte a treinta y cinco años a quien dé muerte a una mujer con la que mantenga una relación de matrimonio, en unión de hecho declarada o no. ARTÍCULO 6. Femicidio Agravado... ARTÍCULO 7. Violencia contra la mujer: Comete el delito de violencia contra la mujer quien, menospreciando la condición de mujer de la víctima, por acción u omisión, en el ámbito público o privado, cause daño físico, psicológico o sexual; menoscabe, limite o restrinja el goce de ejercicio de cualquiera de los derechos reconocidos e las convenciones, tratados internacionales y Marco legal interno de Honduras. El responsable será sancionado con prisión de cuatro a siete años, de acuerdo a la gravedad del delito. (Este concepto es muy amplio y su reconocimiento más claro está ya definido en la Convención Belen Do Pará: "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado".) El delito, para que sea perseguible y claramente judicializable ha de cumplir con los criterios de: tipicidad, antijuricidad, culpabilidad y punibilidad. Con lo cual, la conducta que se persiguen debe tener un

carácter típico, es decir estar contenido en un tipo penal concreto. Claro, definido circunscrito a ciertos aspectos que deben ser objetivos o medibles. Además de lo anterior la figura debe proteger un bien jurídico, en el caso de la “violencia contra la mujer” los bienes jurídicos son diversos: La vida, la integridad personal, la libertad ambulatoria, por lo cual debe definirse con certeza el bien jurídico ya que los bienes jurídicos tienen por su naturaleza diversos grados de jerarquía, siendo la vida, el máximo bien jurídico protegido por lo tanto el que mayor penalidad deberá tener al momento de ser vulnerado. Éste, como objeto de protección del derecho penal es todo valor individual o de conjunto que merece la garantía de no ser vulnerado por la acción de otro. Así entonces, el tipo penal se debe entender como un valor ideal del orden social jurídicamente protegido, por tanto, el bien jurídico constituye la base de la estructura e interpretación de los tipos penales.

ARTÍCULO 8. Violencia Económica: El responsable de este delito será sancionado con prisión de tres a ocho años. El Estado hondureño, no ofrece a la ciudadanía la oportunidad de poder acceder a todos los derechos económicos por lo que no podría invocar esta figura ya que muchísimos ciudadanos son insolventes y dicha insolvencia afecta de manera directa a muchas mujeres, no obstante, no se puede criminalizar la pobreza, ya que esto implicaría agudizar los ya persistentes problemas sociales. Debería al respecto aplicarse la figura existente en el Código Penal en relación a la negación de asistencia familiar.

ARTÍCULO 9. Violencia Física: En este aparato el aspecto de la Ley es muy amplio, la claridad en cuanto a la definición es muy importante ya que la penalidad debe corresponder de la forma más concreta a la gradualidad del daño ocasionado.

ARTÍCULO 10. Violencia Sexual: En

Honduras no existen las condiciones para que exista este delito tal como se establece en su literalidad, ya que los centros de salud aún no pueden garantizar el abastecimiento de métodos efectivos y oportunos de los diversos métodos de anticoncepción, por lo cual volveríamos al punto de criminalizar la pobreza y el bajo poder adquisitivo de las personas, deteriorando la ya de por sí afectada vida de miles de personas que viven en pareja, en condiciones de pobreza, por otro lado la violencia contra las mujeres se incrementaría de manera desproporcional ya que ni siquiera se ha podido garantizar la aplicabilidad de la Ley Contra la Violencia Doméstica, existiéndose actualmente solamente dos juzgados especializados contra la violencia doméstica en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Al entenderse que las circunstancias las que agravan la violencia contra la mujer deben ser analizadas de acuerdo al daño ocasionado.

ARTÍCULO 11. Violencia psicológica o emocional. IDEM anterior. En los casos donde la víctima ha fallecido el derecho a la reparación se extiende a sus sucesores de acuerdo a lo establecido al código civil.

ARTÍCULO 12. No invocación...

ARTÍCULO 13. Relación de Agravantes...

ARTÍCULO 14. Reparación a la Víctima. La restitución, siempre que sea posible, ha de devolver a la víctima a la situación anterior a la violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o la violación grave del derecho internacional humanitario. La restitución comprende, según corresponda, el restablecimiento de la libertad, el disfrute de los derechos humanos, la identidad, la vida familiar y la ciudadanía, el regreso a su lugar de residencia, la reintegración e su empleo y la devolución de sus bienes. La reparación ha de incluir una indemnización económica la que ha de concederse, de forma

apropiada y proporcionalmente a la gravedad de la violación y a las circunstancias de cada caso, por todos los perjuicios económicamente evaluables que sean consecuencia de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos o de violaciones graves del derecho internacional humanitario, tales como los siguientes: a) *El daño físico o mental;* b) *La pérdida de oportunidades, en particular las de empleo, educación y prestaciones sociales;* c) *Los daños materiales y la pérdida de ingresos, incluido el lucro cesante;* d) *Los perjuicios morales;* e) *Los gastos de asistencia jurídica o de expertos, medicamentos y servicios médicos y servicios psicológicos y sociales.* 21. *La rehabilitación ha de incluir la atención médica y psicológica, así como servicios jurídicos y sociales.* 22. *La satisfacción ha de incluir, cuando sea pertinente y procedente, la totalidad o parte de las medidas siguientes: a) Medidas eficaces para conseguir que no continúen las violaciones;* b) *La verificación de los hechos y la revelación pública y completa de la verdad, en la medida en que sea revelación no provoque más daños o amanece la seguridad y los intereses de la víctima, de sus familiares, de los testigos o de personas que han intervenido para ayudar a la víctima o impedir que se produzcan nuevas violaciones;* c) *La búsqueda de las personas desaparecidas, de las identidades de los niños secuestrados y de los cadáveres de las personas asesinadas y la ayuda para recuperarlos, identificarlos y volver a inhumarlos según el deseo explícito o presunto de la víctima o las prácticas culturales de su familia y comunidad;* d) *Una declaración oficial o decisión judicial que restablezca la dignidad, la reputación y los derechos de la víctima y de las personas estrechamente vinculadas a ella;* e) *Una disculpa pública que incluya el reconocimiento de los hechos y la*

aceptación de responsabilidades; f) La aplicación de sanciones judiciales o administrativas a los responsables de las violaciones; g) Conmemoraciones y homenajes a las víctimas; h) La inclusión de una exposición precisas de violaciones ocurridas en la enseñanza de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como en el material didáctico a todos los niveles. 23. Las garantías de no repetición han de incluir, según proceda, la totalidad o parte de las medidas siguientes, que también contribuirán a la prevención: a) El ejercicio de un control efectivo por las autoridades civiles sobre las fuerzas armadas y de seguridad; b) La garantía de que todos los procedimientos civiles y militares se ajustan a las normas internacionales relativas a las garantías procesales, la equidad y la imparcialidad; c) El fortalecimiento de la independencia del Poder Judicial; d) La protección de los profesionales del derecho, la salud y la asistencia sanitaria, la información y otros sectores conexos, así como de los defensores de los derechos humanos; e) La educación, de modo prioritario y permanente, de todos los sectores de la sociedad respecto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y la capacitación en esta materia de los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, así como de las fuerzas armadas y de seguridad; f) La promoción de la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas, en particular las normas internacionales, por los funcionarios públicos, inclusive el personal de las fuerzas de seguridad, los establecimientos penitenciarios, los medios de información, el personal de servicios médicos, psicológicos, sociales y de las fuerzas armadas, además del personal de empresas comerciales; g) La promoción de mecanismos destinados a

prevenir, vigilar y resolver los conflictos sociales; h) La revisión y reforma de las leyes que contribuyan a las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y a las violaciones graves del derecho humanitario o las permitan. X. Acceso a información pertinente sobre violaciones y mecanismos de reparación. ARTÍCULO 15. Responsabilidad del Estado... CAPÍTULO IV. OBLIGACIONES DEL ESTADO. ARTÍCULO 16. Es obligación del Estado de Honduras... ARTÍCULO 17. Fortalecimiento de las Dependencias encargadas de la investigación criminal... ARTÍCULO 18. Creación de los órganos jurisdiccionales Especializados:... al respecto cabe señalar que la Ley Contra la violencia Doméstica, tiene un ámbito de aplicación mucho más específico, entrando en vigor desde el año 1997 y sin embargo, hasta hoy no se ha logrado la creación de juzgados especializados en el tema sino en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, provocando para las mujeres un grave perjuicio en su aplicación, habiendo transcurrido ya quince años de su promulgación, omisión que ha hecho manifiesta la impunidad al no brindar una respuesta oportuna a la enorme demanda de las mujeres en relación al tema concreto de violencia doméstica. Ello, podría ser una muestra significativa de la funcionalidad de la creación de leyes que no poseen una fuerza de aplicación sustantiva. ARTÍCULO 19. Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia: Será obligación del Estado garantizar la apertura y el funcionamiento de centros integrales de apoyo a las mujeres sobrevivientes de violencia, dichos centros estarán atendidos por personal especializado en el abordaje de la violencia hacia las mujeres y contarán con el apoyo técnico del Instituto Nacional de la Mujer, los centros de refugio contarán con autonomía funcional

y su acondicionamiento económico será provisionado por la Secretaría de Finanzas, así como para la elaboración de sus planes operativos anuales y de la Secretaría de planificación para la obtención de proyectos para su sostenibilidad.

ARTÍCULO 20. Capacitación a Funcionarios del Estado: Todas las instituciones del Estado crearán dentro de sus estructuras operativas Oficinas o unidades de género para garantizar desde cada Secretaría u organización la aplicación de la legislación nacional a favor de las mujeres, buscándose la equidad de género y el combate a la Violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones, asumiéndose como una política de Estado la no tolerancia a la violencia contra las mujeres. Le corresponde al Instituto Nacional de la Mujer (INAM) el asesoramiento, seguimiento y monitoreo de los procesos de institucionalización de género en las Secretarías de Estado y otros organismos estatales.

ARTÍCULO 21. Asistencia legal a la víctima: Asistencia legal a la víctima: El Estado tiene la obligación de brindar la asistencia legal gratuita a las víctimas o a sus familiares, debiendo proporcionarles los servicios de asesoría y representación legal, para lo cual se deberán fortalecer los servicios que brinda la defensa pública, adscrita al Poder Judicial.

ARTÍCULO 22. Sistema de información al INE: Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística la creación de un sistema de monitoreo de información sobre Violencia Contra las Mujeres, el registro ha de llevarse a cabo semestralmente y el registro de datos estará a cargo de las instituciones operadoras de justicia quienes estarán en la obligación de enviar oportunamente la información requerida al Instituto Nacional de Estadística para su respectivo registro.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS.

ARTÍCULO 23. Acción. “Los delitos tipificados en la presente

ley se consideran tanto de acción pública como privada”, al respecto cabe decir que la ambigüedad no es permitida, los delitos caben en dos categorizaciones de acción pública o privada. Los delitos de acción pública son aquellos en los cuales, la judicialización del sujeto activo es decir, la persecución del delito se lleva a cabo, independiente de la voluntad de la persona agraviada. Los delitos de acción privada son aquellos en los cuales el enjuiciamiento del sujeto activo está subordinado a la instancia de la disponibilidad de la acción penal; si bien para que el perdón de la parte agraviada produzca efectos jurídicos, se refiere la aceptación del hecho por el acusado. Esta última acción, en los casos de violencia en donde la víctima incluso cree que es ella quien tiene la culpa de los hechos ocurridos, esto, debido a la continua manipulación del hecho.

ARTÍCULO 24. Protección a los sujetos procesales y demás personas vinculadas a la administración de justicia penal... ARTÍCULO 25. Asignación presupuestaria... ARTÍCULO 26. Transitorio... ARTÍCULO 27. Supletoriedad... ARTÍCULO 28. Fuentes de Interpretación... ARTÍCULO 29. Derogación... ARTÍCULO 30. Vigencia...

Por las razones anteriormente expuestas nos pronunciamos, sugiriendo dejar abierta la discusión a fin de analizar urgentemente junto a los diferentes movimientos feministas y de mujeres, así como con profesionales del Derecho vinculados al ejercicio de la jurisdicción y persecución del delito, especialmente a delitos concretos como la muerte violenta de las mujeres, conocida, socialmente como femicidio, concertando un análisis fundamentado de aquellas personas expertas que poseen el conocimiento necesario en materia de Derechos Humanos para establecer una propuesta acorde a nuestra realidad y contexto, que responda de forma eficaz al

problema de las mujeres violentas de mujeres en Honduras y en general a la situación de violencia contra la mujer. Pronunciándose en contra del actual planteamiento ya que el mismo, no ha sido ampliamente difundido, ni discutido con el debido nivel de experticia que el tema específico requiere dada su complejidad y sus variadas manifestaciones sociales, por lo que aprobar esta Ley, tal como se encuentra planteada sería desacertado no sólo para quienes persiguen el delito, sino que el sistema mismo colapsaría ante la enorme cantidad de violencia que se reportaría situación para la cual deben prepararse previamente las diversas plataformas institucionales a fin de brindar a las mujeres una garantía real en el acceso a la justicia, para la promoción, protección y garantía de su derecho a vivir en paz y sin violencia. Se adjunta copia de la propuesta de ley referida. Fundamentamos el presente escrito en los artículos: 15, 18, 59, 60, 61 y 68 de la Constitución de la República; 13, 15, 18, 19, 26, 27, 31, 35, 63, 177, 178 y 179 a y b del Código Penal; 1, 8 y 13 de la Ley de igualdad de Oportunidades para la mujer; Artículo 7 inciso 4 y 5 de la Ley del Instituto Nacional de la Mujer; Artículo 5, 13 y 23 de la Ley contra la Violencia Doméstica. Sin otro particular me suscribo de usted con las más altas muestras de mi consideración y estima. (F.S.) María Antonieta Botto de Fernández, Ministra-INAM.

- h) Oficio No.763-SS-2012, Tegucigalpa MDC, 30 de Marzo 2012, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, en atención a su Oficio No.37-2012/CN, me permito remitirle el Oficio No.211-12-DL, a través del cual se emite la opinión correspondiente al Proyecto de Decreto orientado a crear la Unidad de Salud Mental en el Hospital Mario Catarino Rivas,

en la Ciudad de San Pedro Sula, así como las opinión técnica por parte del Programa Nacional de Salud Mental y la Subsecretaría de Riesgo Poblacionales de esta Secretaría. Sin otro particular es grato suscribirme de usted con las muestras de mi más alta consideración y estima.

- i) Oficio SDE-APVS-019-2012, con fecha 10 de Abril del 2012, enviado por el Instituto de Conservación Forestal, en cumplimiento del Acuerdo No.2 de la Sesión No.28 de la Junta Administradora del Fondo para el Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, realizada en Tegucigalpa el 16 de Marzo pasado y a sabiendas de su interés sobre el particular, muy respetuosamente solicito la citada Audiencia en su Despacho con los Presidentes de las hora a conveniencia de su apretada agenda. Como es de su conocimiento, el Ante Proyecto de Decreto fue presentado ante la urgente necesidad de asegurar la sostenibilidad financiera del fondo, mediante la transferencia anual de recursos por medio del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, que servirán en parte de “contrapartida” de los aportes de la cooperación externa y de la empresa privada nacional, para el logro de las metas del Plan de Nación 2010-2038, y para reducir la brecha financiera estimada en L.94 Millones anuales para el manejo sostenido del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH). Los avances en el Congreso Nacional incluyen la Exposición de Motivos presentada por el Honorable Diputado Juan Ramón Velásquez Nazar y el Dictamen favorable de la Comisión Ordinaria del Medio Ambiente y Cambio Climático. Recientemente, hemos estado en consultas con el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir, quien ha ofrecido consensuar el Ante Proyecto con las demás bancadas, previo a la

aprobación por el Pleno de la Cámara. Aprovecho a la ocasión para expresarle el merecido reconocimiento por su sobrado interés y preocupación por las áreas protegidas, demostrados durante su historia caminata la semana pasada al “punto más alto de Honduras” en el Parque Nacional Celaque. Estamos seguros que con su visión y voluntad política aseguraremos la sostenibilidad del fondo para el manejo sostenido del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH).

- j) Oficio No.170-DG-2012, con fecha 15 de Abril de 2012, presentado por el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia. Por este medio remito a usted Informe Financiero de Recursos y Gastos, correspondientes al mes de MARZO 2012. Esperando haber cumplido con lo solicitado, me suscribo de Usted.

2) **PROYECTOS:**

- a) La Honorable Diputada Vicepresidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, apoyada por varios Honorables Diputados introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto relativo a otorgar Condecoración de Honor del Soberano Congreso Nacional de la República en su Grado de GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO, a la Ciudadana y Embajadora de Honduras ante la Organización de las Naciones Unidas, Abogada MARY ELIZABETH FLORES FLAKE, por su destacada labor como Jefa de la Delegación Diplomática ante ese Órgano Mundial.

Seguidamente expresó: el día de hoy pues lo que sucedió en el Congreso Nacional es muy importante para las mujeres que estamos aquí y las que piensan participar en

política, pero también es importante destacar el papel de una gran mujer que ha trabajado mucho desde este Congreso Nacional y ahora lo hace a nivel internacional una gran amiga, una gran hondureña, como lo es Mary Elizabeth Flores Flake, así que por eso he presentado a ustedes este Proyecto.

- b) El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas previa Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto relativo a reformar el Artículo 2, numeral 2) del Decreto No.127-2011 de fecha 9 de Agosto de 2011, en donde autorizó a la Procuraduría General de la República en representación de varias Secretarías de Estado, para que puedan transferir el dominio de inmuebles de su propiedad a la Municipalidad de Tela.

3) **MANIFESTACIONES:**

- a) El Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo presentó la manifestación siguiente:
“Muchas gracias Señora Presidenta, a raíz de que hay varios Dictámenes para la construcción de las diferentes morgues a nivel nacional, nosotros venimos aquí a presentar esta manifestación por la morgue de Comayagua.
“MANIFESTACIÓN: Congreso Nacional, la dignidad especialmente el ser humano y el respeto de su familia y amigos debe ser siempre tomada en consideración por todos nosotros y entenderse inclusive al fallecimiento mediante la correcta identificación de las personas y de las causas de su deceso e inclusive con el aporte científico para una correcta investigación lo que nos lleva a considerar que si se cuenta con los medios para cumplir con las

exigencias propias de cada caso y llenar la formalidad de ley como nos recuerda la dramática situación vivida por los deudos de los fallecidos en la tragedia del centro penal de Comayagua por las familias hondureñas y en general y de manera particular por los paisanos de mi querido Departamento de Comayagua al que honro al representar, por ello vengo ante la Augusta Cámara Legislativa a manifestar mi profunda preocupación por el atraso en el proceso legislativo de la aprobación de la Iniciativa de Ley presentado por el compañero Diputado Dennis Roberto Velásquez Yanes en el mes de Febrero de este año y turnada a la Comisión Ordinaria de Salud para su Dictamen a lo cual me sumé abiertamente para que en Comayagua en particular y en la zona central aledaña tenga su propia morgue razón por la cual me manifiesto urgiendo a la Comisión Dictaminadora para que prontamente rinda su dictamen y al Señor Presidente de la Cámara para que en la mayor brevedad posible cristalicemos la justificadísima aspiración de contar con una morgue judicial en Comayagua”.

4) **MOCIONES:**

- a) Se aprobó la moción presentada por el Honorable Diputado José Celín Discua, Elvir en la forma siguiente:
“Que este Congreso Nacional mediante Oficio proceda a exhortar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria de Comercio, Dirección Ejecutiva de Ingresos, Servicios Nacional de Sanidad (SENASA), Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y a la Policía Nacional de Fronteras a fin de que tomen las acciones pertinentes para que durante la producción de

cebollas de nuestro país no autorice la importación de la misma ya que ésto viene en detrimento de los humildes productores y no tomarse medidas sobre éso se recurrirá a denunciar ciertas anomalías en la comercialización en el mercado nacional”.

- 7.- La Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Creo que es importante recalcar lo que ha pasado el día de hoy, es algo histórico donde hemos aprobado un derecho que tenemos las mujeres de participación en los puestos de elección popular del cincuenta por ciento (50%) quiero agradecerle primero que todo a Dios que es el que hace posible que el día de hoy nos encontremos aquí, aprobando algo tan importante que le da el derecho a la mujer de participar en cargos de elección popular, pero de igual manera agradecerle a todo ese grupo de mujeres e independientemente a las cinco (5) Bancadas que trabajaron de la mano porque éste no fue un proceso fácil, fue un proceso de aproximadamente año y medio que se estuvo trabajando, dialogando y tratando de llegar a un entendimiento para poder llegar a la aprobación de ésto que es tan importante para la mujer, así que me han solicitado varios Jefes de Bancada la palabra para referirse al tema, de igual miembros de la Comisión Dictaminadora.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores apuntó: Muchísimas gracias Señora Presidenta, por el honor que nos profesa buenos días compañeros(as), a toda la hondureñidad que está siguiendo de cerca este debate, como Usted bien lo anota compañera Presidenta, este es un proceso que se inicia ya desde hace varios años atrás y quisiera en este momento reconocer los invaluable aportes de una persona que en este momento no se encuentra con nosotros pero que fue una defensora beligerante de este derecho que nos asiste como mujer, ella ahora ocupa la Vicepresidencia de las Naciones Unidas por

Egrulap en aquel entonces fungió también como primer Vicepresidenta del Congreso Nacional de la República y me refiero a la Señora Mary Elizabeth Flores Flake y este aplauso que es bien merecido espero que lo reciba ella a la distancia porque en este momento también he cristalizado parte de ese esfuerzo que ella personalmente emprendió en aquel momento, por lo que a nosotros corresponde compañeros(as) quisiéramos compartir que este proceso fue un proceso largo en el que finalmente se logró el consenso de todas las partes y que hoy con orgullo podemos decir que se ha logrado una conquista que se ha anidado en el corazón de mujeres y de hombres responsables, patriotas y ciudadanos que queremos de este un país mejor, así que muchísimas gracias y gracias a las compañeras de la Comisión y finalmente a todos los compañeros(as) Diputadas de este Congreso Nacional que han hecho posible que este día se haga justicia en el país, muchísimas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz manifestó: Buenas tardes compañeros Diputados(as) muchas gracias Señora Presidenta, un saludo a todas las personas que nos visitan particularmente las mujeres que han venido a ser testigos de una cita histórica con la ratificación del Acta, donde se amplían los derechos de participación de la mujer en materia política, lo hemos venido sosteniendo, creo que con la participación de la mujer se fortalece la democracia en Honduras y se fortalece la institucionalidad, el estado de derecho consecuentemente también se va a ver blindado con esa participación y nos sentimos honrados de haber participado en este período donde se está tomando una decisión trascendental, la Bancada del Partido Liberal de todos sus miembros hombres y mujeres decidió darle apoyo en la semana recién pasada a un trabajo de una Comisión de Dictamen y de muchos compañeros(as) Diputadas que hicieron grandes esfuerzos por buscar consensos finalmente lo lograron, las cinco (5) Bancadas participaron y

personalmente me siento contento por ello, ratificar de nuevo las felicitaciones a todas las mujeres hondureñas y esperamos que en este proceso electoral la participación directa pueda ser significativa, muchísimas gracias Señora Presidenta, un saludo a la distancia a todas.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Muchísimas gracias Honorable Diputado José Alfredo Saveedra Paz.

La Honorable Diputada Gillian Guifarro Montes de Oca expresó: Gracias Señora Presidenta, le podríamos dar gracias a Mundo y Raimundo, pero hay alguien especial en que se y lo vuelvo a repetir como lo dije en la sesión cuando lo estábamos aprobando que sin esa voluntad política de nuestro Presidente del Congreso Nacional Juan Orlando Hernández Alvarado, ésto no hubiera sido posible, porque cuando nos reuníamos con él estaba y nos prometió convencer y ayudarnos con todos los compañeros Diputados, pero quiero pedirle a todos los compañeros del Congreso Nacional y las personas que nos visitan porque también a través del PNUD hicimos un trabajo muy fuerte, reconocer y recordar a Rocío Rosero Garcés que gracias a Usted, ella pudo hacer esa disertación aquí en el Congreso Nacional y por supuesto al censo que fue el que nos hizo todo el Contado, pero lo que más quiero resaltar hoy, quiero que nos pongamos de pie, porque si Usted no hubiera logrado que nosotros metiéramos ese Decreto el Día Internacional de la Mujer, el 8 de Marzo y que nombrara ese grupo de mujeres para dictaminar, tampoco ésto fuera posible, por éso quiero decirles a todas las mujeres que ese día va ser inolvidable para Usted, el día de su cumpleaños se logró ésto, pongámonos de pie y démosle un fuerte aplauso a esta Vicepresidenta que nos ha demostrado con todo el cariño, éso que fue lo que hemos logrado, gracias Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, que Dios la bendiga y que sepa el pueblo entero que

reconozco que Usted fue la que nos ayudó a salir adelante, lógico con el acuerdo de nuestro Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Muchísimas gracias, ya me apenaron, éso es lo malo, muchísimas gracias por su cariño.

La Honorable Diputada Marcia Facussé Andonie exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, quiero darle gracias primero a Dios porque nos permite estar aquí ocupando estos curules sobre todo para dignificar la voz de estas mujeres que hoy yo pido un aplauso para ellas y son todas estas mujeres que se encuentran aquí en el área de visita de este Pleno del Congreso Nacional quienes día a día luchan contra la pobreza, contra el hambre, contra la incertidumbre de no saber si regresaran a sus casas, de no saber si les darán de comer a sus hijos y a sus hijas y esas son las reinas de nuestro país, yo quiero también felicitar a todas las mujeres de este Congreso Nacional pero en especial quiero felicitar a los varones que también han tomado la valentía de apoyar a las mujeres, pero en especial a un hombre en particular que nunca dejó esta lucha y nunca dejó de asistir a una tan sola de las sesiones y es Don Toribio Aguilera Coello para quien también pido un fuerte aplauso, aquí es cuando nos damos cuenta que los hombres reconocen que vienen de una mujer y quiero decirle que para nosotros es un reto lo que hoy estamos aprobando porque no solamente es un 40% de participación en el ámbito político para poder ocupar estos puestos de cargo de elección popular si no es el compromiso de que estos puestos sean para defender los derechos de la mujer para defender los ideales de la mujer, para levantarla, para decirle que es el pilar de una sociedad y que la mujer es quien sostiene la dignidad de este país con su lucha y con su amor a sus hijos que son los que van a esta Honduras que tanto

queremos, por tanto yo quiero de verdad felicitarnos a todos pero sobre todo darle gracias a Dios que nos da también la sabiduría de sabernos conducir y de saber ver hacia donde es que tenemos que dirigir estas energías que hoy tenemos para luchar por esta sociedad de Honduras muchas gracias, a Usted Señora Presidenta también y felicitarla porque es una digna mujer representante del pueblo, Señora Presidenta de este Congreso Nacional quien nos ha sabido conducir muy bien, así que felicitaciones para todos y que Dios Bendiga Honduras, que Dios bendiga la mujer hondureña y que Dios bendiga a esta nación.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir enfatizó: Quiero hacer extensivo a nombre de la bancada del partido nacional también el saludo a todas las mujeres que se encuentran acá y otras que ya se fueron y al igual felicitar a todas las mujeres que estuvieron involucradas en este tema en este Congreso Nacional, creo que honor quien honor merece al Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello, que ya lo mencionó la Honorable Diputada Marcia Facussé Andonie, así que sintámonos contentos y alegre de que hemos retribuido a la mujer en parte y la próximo campaña electoral ya va estar el 50% como piso, como mínimo, así que han querido desnaturalizar lo de los acuerdos que conseguimos el consenso en este Congreso Nacional que gracias a la dirección y que ha tocado a Don Juan Orlando Hernández Alvarado conducir este tema pero no también es menos importante los jefes de bancada que todos estuvimos pendiente y estuvimos atentos y escuchamos la petición de las mujeres que no es que es justa si no que más que justa y que éso viene a engrandecer a los hombres y a Honduras también, el otro día yo mencioné que en este Congreso Nacional, en este Hemiciclo se gestó la primera cuota ya dentro de una ley ya formal que fue cuando estaba Doña Soad de Facussé, igual que doña María Antonieta Boto se me olvido mencionar una persona que con mucha pena cuando me acorde yo quiero hoy darle mis disculpas y mencionarla también que aquí está

con nosotros la Ex compañera diputada por la UD, me acuerdo que era la suplente de Matías Fúnez a Doris Alejandrina Gutiérrez para quien pido un aplauso, aquí estábamos allá nos sentábamos ella se sentaba atrás y yo me sentaba por allá, en aquel tiempo también fue de las que de la toma que le hicieron al Congreso Nacional la no revolución si no que las acciones que tomaron en aquel momento, ella me acuerdo que elegía un grupo de mujeres de aquel momento y otras más que se nos olvida que no nos la mente lo traiciona a uno en estas cosas pero que al fin y al cabo fueron parte fundamental de esta acción que hoy ha dejado legalmente el 50% y hay que decirlo y ciertos departamentos con el 40% que se va aplicar máxime los departamentos pares ya se convierte en un 50% así que felicitaciones mujeres hagan buen provecho que la participación de la mujer sea una realidad que también no se les olvide que hay otros compromisos la mujer tiene que votar cada vez más tienen que participar más y la misma mujer debe de votar por su género porque varias veces la mismas damas por una mujer candidata así que mis felicitaciones hay que seguir con los seminarios de capacitación política no solo política sino que también en los demás aspectos que son propios de y son propias para poderse insertar con éxito dentro de la sociedad por algo hay tanta mujer profesional hay tanta mujer emprendedora tanta mujer comerciante tanta mujer campesina si es cierto que algunas están como amas de casa pero si cumplen una labor y la labor principal es formar correctamente a sus hijos o a sus hijas así que muchas gracias y muy contento por haber participado en esta oportunidad en esta aprobación de esta acta y el jueves anterior haber aprobado el proyecto, muchas gracias.

La Honorable Diputada Nora Gúnera Osorio apuntó: Gracias presidenta, yo quiero darle las gracias a todos los compañeros varones de las cinco (5) bancadas que gentilmente y después de haber reconocido que no se iban a equivocar votando por ese 40% y esperamos que allá por el año

2016 estemos con el 50% las gracias por haber votado por nosotros, a don Toribio Aguilera el único hombre que siempre estaba en las sesiones ayudándonos en que todo esto se desarrollara de la mejor manera pero hay dos personas que fueron las pioneras en estas reuniones y nunca vamos a olvidar cuando ellas solas se encontraban en la antesala de este Congreso Nacional, esperando que las diputadas llegáramos una por una y es doña Loti García, Comisionada de la Mujer, Doña Antonieta Boto que no está aquí, ministra del INAM, fueron las tres (3) personas que siempre están y que muchas veces las diputadas nos sentíamos apenadas porque a ellas les tocaba esperarnos pero no fue en vano, Doña Loti, Doña Antonieta Boto a la distancia porque todo salió bien, ahora nos toca la mejor parte y digo la mejor porque es responsabilidad de todas y es la capacitación e ir a convencer esa cantidad de mujeres que tienen valores que están allá en los rincones de los departamentos de Honduras que son valiosísimas y que también tenemos que ser francas y empezar por convencer algunos esposos para que dejen que estas mujeres vengan a representarnos en los diferentes posiciones de elección popular porque hay mujeres valiosísimas en los departamentos y tenemos que capacitarlas y tenemos que incentivarlas para que ellas sepan lo que valen y que no se dan cuenta a estas alturas que son valiosísimas y que pueden ayudar mucho al desarrollo de Honduras así es de que felicitaciones a Hombres y Mujeres porque llegamos a cumplir la meta, muchísimas gracias.

La Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz enfatizó: buenas tardes a todas esas mujeres valiosas que nos acompañan hoy en la cámara legislativa en primer lugar siempre hay que darle gracias a Dios porque no se mueve ni una hoja de un árbol sin su voluntad y Dios permitió que a través de la red de mujeres interpartidarias pues también se lograra eso yo quiero que por favor le demos un aplauso a todos y cada unas de esas mujeres que siempre estuvieron al pendiente ustedes se merecen

todo el reconocimiento también Don Toribio Aguilera Coello, Don Germán Edgardo Leitzelar y por supuesto el Presidente de la Cámara Legislativa que si bien es cierto que para muchos decían a lo mejor se va a oponer fíjense que estuvo bastante interesado el jefe de mi bancada así como todas las bancadas de los diferentes partidos, yo quiero que también le demos un aplauso aquellos que todavía no creen en la capacidad de las mujeres incluyendo aquellos que votaron en contra no importa démosle un aplauso saben porque, porque aquí las ganadoras somos nosotras es cierto pero más ganadores son ellos saben porque, porque jamás pueden olvidar que un hombre nunca va poder tener un hijo y que obviamente son hijos de una mujer quiero también decirles a todas y cada una de ustedes que a mí lo que más me agrada es que se va a comenzar con la capacitación hace poquito estábamos con la honorable Vicepresidenta Doña Lena Karyn Gutiérrez Arévalo que ha hecho un gran papel aquí que de igual manera con el presidente de la cámara legislativa también a la buena noticia de que ya se ha hablado con finanzas para que se comience obviamente con los recursos económicos para la capacitación de nosotras las mujeres y eso es algo muy importante y obviamente hay que darle un aplauso a todos estos hombres porque todos son coparticipes de este triunfo para todas y cada una de las mujeres así es que Dios les bendiga y ahora a demostrarles una vez más nuestra enorme capacidad a estos hombres incluyendo a los incrédulos, Dios les bendiga.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, definitivamente creo que hoy estamos haciendo historia, siento que estamos haciendo justicia a una lucha que viene no hace diez (10) años viene desde el inicio de la humanidad, desde que surge la propiedad privada, porque la mujer ha sido doblemente excluida y por éso no compartida algunas palabras de algunos compañeros cuando se aprobó este Proyecto de Ley, porque

realmente la peor desigualdad que puede haber en una sociedad es tratar por igual a los desiguales, las compañeras mujeres han sido excluidas en las casas por el hombre y ha sido excluidas por el Estado, siento que hoy estamos haciendo historia, estamos devolviendo algo que inicio desde hace tiempo, leía hace unos días bueno imagínese que esta lucha de las mujeres viene incluso por tener derecho a la educación fue el mismo Estado, José Cecilio del Valle que el Acta de Independencia el que empieza a darle interés para que la educación sea para las mujeres, incluso en el Acta de Independencia habla de que la mejor institutriz que puede tener un niño es la mujer, recordamos hay por 1927 cuando aquellas patriotas encabezadas por Visitación Padilla empezaron a exigir los derechos de las mujeres, en la década de los 50 cuando se les dio el derecho al voto y recuerdo cuando leemos esa historia en la década de los 50 que hubieron hombre que llegaron a decir que la actividad política era para los hombres y la actividad de las mujeres era para el hogar a nosotros nos hubiera gustado incluso de hubiera dado un cincuenta por ciento (50%) si hubiera dado la alternancia, pero los logros de la sociedad no se dan de un día a otro, hoy estamos avanzando bastante, hoy todos esos esfuerzos que vienen compañeras desde hace años y que aquí como lo dijeron algunos Diputados mujeres heroicas que todavía se encuentran algunas representadas acá han dado para ese derecho de la mujer, les digo, las incentivo, las motivo que ustedes demuestren a esta sociedad que tomen el poder, que alcancen el poder, que ese cuarenta por ciento (40%) de la mujer no es el mínimo, la mujer puede alcanzar más si miren con todo respeto y sin hacer demagogia, la mujer tiene doble función, uno mira a sus esposas, vienen de la calle bien trabajadas y van a la casa a reglar lo de los niños, arreglar lo de la casa, hay doble capacidad, entonces le pido a Honduras le falta tener una mujer Presidenta del Congreso Nacional, una mujer Presidenta de Honduras, así que las motivo, las incentivo compañeras para que alcancen el poder

de este país, para que tomen el poder y en el 2016 no solo se va a aplicar la Ley del cincuenta por ciento (50%) sino que vamos a tener esas mujeres que realmente van a estar decididas a ser Diputadas, a ser Alcaldesas y a ser Presidentas de Honduras, gracias compañeras.

La Honorable Diputada Corina Dolores Barrios apuntó: Muchísimas gracias Señor Presidente, el cuarenta por ciento (40%) de los cargos de elección popular para estas elecciones, el cincuenta por ciento (50%) y la alternancia para el 2016 a favor de las mujeres hondureñas hoy es una realidad, felicito a este Honorable Congreso Nacional, del cual me siento orgullosa de pertenecer como Diputada, este triunfo vendrá a beneficiar no solo a la mujer hondureña sino a toda la sociedad en general porque a través del tiempo se ha demostrado que la mujer es altamente eficiente y eficaz para gobernar, tal como ha ocurrido en la Republica de Chile, Argentina, Costa Rica y otras Naciones amigas, las mujeres en nuestro país, representamos hoy por hoy el cincuenta y dos por ciento (52%) del Padrón Electoral siendo un porcentaje decisivo en todos y cada uno de los cargos a elección popular, por lo anteriormente expuesto quiero agradecer al Honorable Presidente de esta Augusta Cámara Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, por su decisión política de apoyar a este dicho Artículo, también quiero destacar a las mujeres de la Mesa Alianza Políticas, Socorro Torres, Eva Ruth Banegas, Martha Herrera, Abadesa Salinas, Conchita Martínez, la Honorable Regidora Doris Gutiérrez y la Honorable Señora Lopi Carías, que Dios las Bendiga.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello apuntó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, yo solo quisiera para que quede en la memoria histórica, porque ya varios compañeros han mencionado, tanto las Diputadas que están en este proceso como también las mujeres interpartidarias que han sido muy determinantes en este logro

que se ha hecho como también en lo que se tiene que hacer a futuro, así que ya fueron mencionadas y no lo voy hacer, sin embargo si quisiera rescatar cuando se luchó para el 30% porque es bien importante que dejemos en la memoria histórica de algunas personas que no han sido mencionadas, concuerdo con lo que se ha planteado de la labor extraordinaria de la Presidenta de la Comisión de Género en ese momento, Doña Soad de Facussé, acompañada de Doña Antonieta Boto, pero también en el Partido Liberal porque hay que mencionarlo hubieron tres (3) mujeres bien claves Pacita de Jepot que a pesar de ser Secretaria fue la que participó en ponerle cadenas al Congreso Nacional en protesta porque no se le daba acceso a la mujer acompañada de Dona Elvia Argentina Valle y Gloria Oquelí por el Partido Liberal y Doña Doris Alejandrina Gutiérrez que ya fue mencionada y fue clave en ese momento y lo sigue siendo actualmente, también nos acompañaron de la sociedad civil de mujeres, Doña Selma Estrada, Doña López Carías, aquí presente como también quisiera recordar y es bien importante hacerlo y son compañeras que hay que traer al movimiento a doña Gladis Lanza de Vicitación Padilla y por CDM a Hilda Rivera, si bien ahorita no nos están acompañando pero lo mejor que tenemos que hacer es traerlas, porque cuando logramos el treinta por ciento (30%) fueron determinantes y ahora que vamos para adelante también tiene que ser determinantes, yo solo quisiera compañeros para mencionar algo bien determinante que lo que hemos logrado hoy como lo hemos mencionado del 40% va acompañado de dos (2) aspectos fundamentales para esta gente que ha considerado que ésto es mínimo lo que hemos logrado: 1) En primer lugar lo que han estado trabajando las mujeres de tener un plan mínimo de acción estratégica las mujeres de todos los partidos sin parcialismo, ésto es bien importante y hay temas que van a tener como objetivo para que quede en la memoria histórica y para que aquellos que no valoran todo lo que se ha hecho, en primer lugar conocer y justificar la urgencia y lograr una agenda

concertada de trabajo a partir de una hoja de ruta que organice los esfuerzos, intereses y recursos para potenciar la participación política y el empoderamiento a las mujeres en los cargos políticos; 2) Iniciar un accionar distinto por parte del liderazgo político femenino para pasar de una acción dispersa y competitiva a una reacción interpartidaria con base al local y articulación nacional; y, 3) Identificar y conformar una masa crítica de mujeres políticas dentro de cada partido con capacidades para impulsar proceso de reformas y modernización que dinamice el funcionamiento partidario, cuatro determinar la atribución de responsabilidades que banalicen la ejecución del plan mínimo de acción estratégica y quinto desarrollar capacidades de incidencia que les permita asegurar el cumplimiento del plan implementar de manera conjunta su capacidad de respuesta frente a la sociedad en el tema de los programas de capacitación, valorar la oportunidad que representa para el partido abrir sus puertas y sus estructuras al liderazgo femenino y segundo determinar el contenido a la capacitación de acuerdo a los distintos roles, que asuman roles partidarios o a los cargos de elección popular evidentemente que esto tiene que ser seguido de una estrategia comunicacional y ese mensaje mínimo en un mensaje coherente, oportuno e impactante que reduzca resistencias y movilice y referencie los pasos a diseñar y la estrategia comunicacional con coordinación con la actividad comunicacional del partido, no es que estemos diciendo de que se va acortar los lazos con los partidos no, lo que estamos diciendo es que todas las mujeres tendrán un plan mínimo que será matizado con las posiciones de cada partido que vincule la visión con los impactos esperados capacitar voceras en temas duros y blandos de interés nacional e internacional estrechar relaciones con personajes claves en los diferentes medios de comunicación social nacional e internacional y ejecutar una estrategia comunicacional que contenga elementos de seguimientos y medición de impacto este es un tema que ha estado siendo considerado y que lo van a seguir discutiendo con la idea de

aprobarlo como se dijo esta mañana una vez que esté publicada la ley en el Diario Oficial La Gaceta, mujeres de Honduras el futuro tiene que ser ordenado y dirigido por las mujeres y como decía José Cecilio del Valle “el día que tengamos las mujeres dirigiendo esta Honduras el futuro y el presente va a ser diferente”, muchas gracias mujeres del país.

La Honorable Diputada Ana Julia García Villalobos apuntó: Buenos días compañeros, todo el público que nos está visitando, la prensa, quiero agradecerle infinitamente a Dios en primer lugar por habernos dado este espacio a todas las mujeres de poder lograr ese 50%, también queremos agradecer a cada una de las Bancadas, a los Jefes de Bancada por ese trabajo que hicieron a favor de la aprobación de este porcentaje del 50% y a los compañeros que también nos apoyaron agradecerles, si yo se que en un futuro nos van a seguir apoyando con otras reformas, decirle a las mujeres que muchas veces el haber logrado el 40% dicen que hubiera sido lo mejor el 50% estamos de acuerdo pero las mujeres debemos de aprender a negociar y parte de éso es lo que nos llevó al fracaso la vez pasada, en este momento nosotros podemos contar, ya que contamos con ese 50% que va hacer efectivo hasta el 2016 pero ya contamos con el 50%. Agradezco a mi partido que ha sido venerante en estos temas, se los dió el voto en 1954, luego los estatutos del partido ya ganen todos los cargos del partido el 50% la mujer y luego hoy nos está dando otro regalo más junto con todo este grupo de Diputados de diferentes bancadas, el 50% histórico donde las mujeres tenemos que ir por más una de las cosas que tenemos que hacer es capacitarlo y todas debemos de poder dar lo mejor de nuestra parte para poder sacar mujeres capacitadas y que nos ayudemos a poder ocupar puestos en diferentes puestos de elección popular. Le agradecemos también esta ley que nos dé el financiamiento que nos va a permitir a nosotros ser más visibles y también agradecerle a todo ese grupo de mujeres que están atrás trabajando arduamente con nosotros hombro a

hombro, por mucho le pido un aplauso para todas ellas porque más que para nosotros debe de ser un orgullo de ellas porque ellas están afuera como el apoyo para nosotros que estamos en este Congreso Nacional, para nosotros es una responsabilidad haber luchado con esto pero ellas es una voluntad estar apoyándonos a nosotros para que esta reforma se dé en el Congreso Nacional y por eso tienen doblemente las felicitaciones, decirles también a las mujeres que tenemos que cambiar y desde ya debemos de ir por la reforma del Reglamento Interno para que exista mitad y mitad en esa Junta Directiva, tenemos que ir también para que los puestos que ocupen las mujeres deben de ser equiparados con lo que gana otro profesional que es del otro sexo, debemos de ir también por otros espacios como ser determinantes en puestos de decisión como dijo el Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello cuando las mujeres estén gobernando, este país va a cambiar tengo esa gran fe y no estamos largo que próximamente podamos tener una mujer en la Presidencia de la República y que le vamos a dar todo ese apoyo las mujeres debemos de ser inteligentes y apoyarnos todo para que de aquí en adelante teniendo este 50% no lo desperdiciemos utilicemos estos espacios para ocupar esos espacios es más fácil luchar desde adentro que luchar desde afuera por eso las invito mujeres a capacitarnos, a que participen en cargo de elección popular, a que seamos un solo nudo para luchar para que las mujeres podamos tener y ser más dependiente a pesar de estar en un país que está considerado como netamente machista que dice que costo algunos compañeros ahí pero ya después, les agradezco que cambiaron de mentalidad y decirle que nosotros no estamos compitiendo con ellos si no que estamos y queremos estar a la par de ellos trabajando hombro a hombro para que honduras salga adelante para que Honduras pueda contar también con esa parte humana que Dios nos ha dado como es el crecer nuestros hijos y darle el cariño a nuestro hijos es un don que Dios nos ha dado y que podemos ayudarles en estos momentos difíciles que esta Honduras

en que todas pongamos lo mejor de sí para que podamos salir triunfantes y después de estas elecciones y que nuestro partido a través de ese gran grupo de mujeres que van a participar vengan a este congreso a ocupar puestos en estas butacas verdad y que todas las mujeres que sean nombrados en esos puestos de elección popular hagamos el ánimo trabajemos para que salgamos electas y tengamos un Congreso lleno de mujeres que ese sería la mayor alegría para nosotros, gracias Señora Presidenta le agradecemos también la labor que han hecho ustedes darnos ese espacio y darnos esa fuerza para que lucháramos y a última hora pero lo logramos, gracias y felicidades mujeres, felicidades todas me siento alegre.

La Honorable Diputada Sandra García externó: Muy buenos días, muchas gracias Señora Presidenta, hoy es un día de historia y por eso mi voz no podía quedarse callada si no que tenía que unirme a todas estas voces femeninas que reclamamos ese justo derecho de tener nuevas oportunidades sin ninguna egoísmo político, agradezco esta oportunidad para poderle dar gracias en primer lugar a Dios, a nuestro Presidente de Cámara, Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, a este Honorable Diputado que con entusiasmo y decisión nos ayudó cada día a que este sueño se hiciera realidad al Honorable Diputado Toribio Aguilera Coello en fin a todas y cada una de estas mujeres que lo hemos luchado brazo a brazo hasta llevar este sueño a ser una realidad, a todos los compañeros de Cámara, gracias por ese apoyo sabemos de que no vamos a defraudarlos porque este es el inicio del arranque de la mujer no solo en el ámbito político si no en cada uno de los diferentes ámbitos sociales en que se desempeña la mujer, muchas gracias.

La Honorable Diputada Sadia Yarardín Argueta Hernández enfatizó: Gracias Señora Presidenta, creo que los agradecimientos y las felicitaciones han sido extensivas, agradecemos al Señor Presidente,

porque tuvo la buena voluntad de tomar a bien someter este Dictamen a la Cámara, gracias compañeros por habernos apoyado, gracias mujeres no solo las que estamos ahora si no las que comenzaron desde un principio en esta lucha, ahora podemos decir hemos logrado un objetivo, hemos ganado mujeres, hemos ganado todo ahora solo pedirle a los directivos de los partidos políticos a que tomen el rol que asuman ese compromiso para poder capacitar y formar y sobre todo las mujeres que podamos empoderarnos de estos puestos que según la historia muchas mujeres han luchado por ello, mujeres es ahora cuando debemos empoderarnos y si habemos mujeres que estamos optando por puestos de elección popular y habemos mujeres con capacidad para tomar esos puestos de decisión aquí en nuestro Honduras con estas acciones es donde se va fortaleciendo más la democracia, gracias a todos hoy hemos ganado esos 50% y le hemos anexado el financiamiento para la formación a estas mujeres, gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Juana Esperanza Mejía argumentó: Gracias Señora Presidente, buenas tardes, medios de comunicación, compañeras mujeres que están la parte posterior mía, compañeros(as) Diputadas buenas tardes, compañeros hoy se escribe una historia más del trabajo efectivo que realiza la mujer a nivel nacional, quiero agradecer ante todo ésto que está sucediendo hoy primeramente al Divino Creador del universo porque por él lo hemos logrado, en segundo lugar quiero agradecer a este hombre que día y noche estuvo junto a nosotros apoyándonos y dando las mejores ideas y el logro que hoy estamos obteniendo al Señor y Diputado compañero José Toribio Aguilera Coello, gracias porque su consejos fueron muy sabios, también agradecer al Señor Presidente del Congreso Nacional, a ese hombre que nunca nos dejó de la mano como lo es el Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, también estuvo muy cerca de nosotros la Vicepresidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, también apoyándonos y

quiero decirles y llamar a la mujer hondureña y especialmente a la mujer que yo represento este día, al gran Departamento de Comayagua, es decirles mujeres de Comayagua y de toda Honduras salgan a la palestra pública y política para que nosotros podamos dar esa mejor administración que podemos dar nosotras las mujeres. Compañeras me siento orgullosa soy la única que he venido de Comayagua pero he logrado poner en alto el nombre de este departamento, así que a los compañeros varones que nos dieron su voto para que esta ley fuera una realidad les agradezco y aquellos compañeros que sus razones tuvieras para no darlo también se los agradecemos, pero decirles compañeros(as) que hoy es el momento de que la mujer se levante más en alto y logre poner a Honduras en un sitio muy especial que ocupamos las mujeres, porque decía un compañero que me antecedió que las mujeres tenemos doble función y yo le digo no doble función más de doble función, nosotros somos madres también trabajamos y también le damos ese amor a este compañero que tanto necesita y hacemos trabajo aunque nos pueda decir que no es trabajo, es el trabajo esencial que nosotros hacemos en la noche compañero y no es nada de vergüenza pero sin eso también es parte de la felicidad en el hogar, así que quiero invitar a las mujeres de todo Honduras que podamos participar en todos los cargos de elección popular y que saquemos adelante a nuestra querida Honduras, gracias Señora Presidenta y pase cada uno de ustedes buenas tardes.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Gracias Señor Presidente, por la Bancada del PINU, como miembro de esta bancada nos unimos a esta alegría de haber hecho historia con esta decisión que se ha tomado por unanimidad pero es importante hacer unas reflexiones y esas reflexiones se encaminan a que no podemos olvidar la historia debemos de entender que el presente, el pasado y el futuro están unidos en una sola mecánica de cómo se ha

venido desarrollando la participación de la mujer, la mujer viene haciendo historia desde la prehistoria quién domestica los primeros animales, quien hizo las primeras actividades de la agricultura mientras el hombre luchaba contra los dinosaurios, ya la mujer construya historia ya la mujer señalaba fronteras y criaba países, la mujer empezaba como les digo a sembrar a domesticar los animales y a desarrollar las primeras actividades económicas y financieras que después la tribu construyeron las ciudades y las naciones y fueron ampliando y desarrollando ese tipo de actividades, posteriormente si bien se sustituyó el matriarcado siempre la mujer estuvo participando en este tipo de actividades como dijo José Cecilio del valle y lo mencionaba el Licenciado José Toribio Aguilera Coello, también la mujer empieza a construir historias en todas sus actividades según se va formando y se va educando, lo único es que tenía que hacerlo oculta y clandestinamente como si fuera ilegal lo que desarrollaba y por eso grandes poetas eran mujeres pero que se ocultaban atrás de un nombre de un hombre porque no se les permitía desarrollar ese tipo de actividades en nuestro país en Honduras la mujer empieza a desarrollarse y fortalecerse desde el momento en que se le abren los espacios de la educación según se va educando la mujer cuando accede a la educación universitaria y se le abren todos estos espacios empiezan a transformar y mejorar las condiciones socioeconómicas del país y empiezan a ocupar espacios en determinadas actividades si revisamos casi un 63 a un 65% de los puestos intermedios a los puestos de alto nivel están manejado por las mujeres por su formación por su capacidad por su transparencia y por sus mayores niveles éticos morales en el manejo de estas actividades estamos abriendo esos espacios en la actividad política que se viene desarrollando desde que se establecieron actividades político-sociales, cuando participan desde Visitación Padilla al año 57 donde se logra el voto de la mujer, posteriormente el 30% y así con todo este proceso histórico se llega al

día de hoy donde la mujer vuelve hacer historia como hace historia todos los días en este momento ha habido felicitaciones agradecimientos pero yo pienso más que en este caso nos debemos de felicitar todos por consolidar ese proceso de impartir justicia en el derecho de la mujer en lo que son las actividades políticas y que al igual que en las actividades económicas y financieras con esta propuesta que plantea el Honorable Diputado Aguilera Coello como miembro de la Bancada del Partido de Innovación y Unidad va consolidar así como se ha consolidado la educación en actividades universitarias para ocupar espacios en las actividades económicas y sociales ahora esa capacitación y esa educación en las actividades políticas va a permitir que las mujeres no tengan el 40% si no que el 60, el 80 y hasta el 100 es esos puestos que se los van a ganar por esa capacidad no necesariamente porque es el piso que se está señalando en la ley, yo lo que quisiera para concluir estimado Señor Presidente y compañeros es que todos los aplausos que hemos dado a las mujeres de hoy y a las mujeres de mañana que no olvidemos a Visitación Padilla a la fecha a todas aquellas compañera como ella han fallecido están ausente y no nos acompañan en este momento pero que estoy seguro que estarían con la misma alegría y con la misma satisfacción de sentir que sus luchas no han sido estériles que han ido construyendo con ciencia a través de la historia y que en este momento consolidan un paso más de esa liberación y de esa participación igualitaria de la mujer, yo pediría también un aplauso para esas mujeres que hoy no nos pueden acompañar porque hoy desaparecieron, muchas gracias Señor Presidente y de nuevo felicitémonos todos porque hemos dado un paso histórico de volver a consolidar los procesos de justicia a través de la participación en este magno lugar en donde representamos a la población sin distinciones de ninguna naturaleza, muchas gracias.

El Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Gracias compañeros, con esta intervención concluimos con este tema institucional y el compromiso del Congreso Nacional y agradecemos porsupuesto a quienes nos han acompañado esta mañana y al mismo tiempo le damos la bienvenida a la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), a los alcaldes de Choluteca, Francisco Morazán, Olancho, El Paraíso, Valle y La Paz que se encuentran también aquí con nosotros, además suspendió momentáneamente la sesión, transcurrido ese lápsus se reanudó nuevamente.

8.- La Secretaría continuando con la agenda pasó a Dictámenes.

- 1) Se prosiguió con la discusión en segundo debate del Proyecto de Decreto que contiene la LEY DE TRATA DE PERSONAS.

La Secretaría anunció la discusión en segundo debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo, apuntó: Gracias Señor Presidente, en atención a la importancia y particularmente a la emergencia de que esta Ley sea aprobada lo más pronto posible, solicito muy respetuosamente a la Cámara se le dispense el segundo debate y se apruebe únicamente en el último, a efecto de que la Ley Contra la Trata de Personas sea una realidad en nuestro país y pueda Honduras cumplir definitivamente con los compromisos internacionales así que someto en consideración la moción, este es el segundo debate.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida se aprobó, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz enfatizó: Gracias Señor Presidente, Buenas tardes compañeros

Diputados(as), solo una sugerencia y pido disculpas si estoy equivocado habló del Artículo 2 y es el Artículo 1, pero si vamos a debatirlo hay que hacer la corrección.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Es correcto es el Artículo 1 en su segundo debate, pero se le está dispensa el segundo debate.

Los Artículos del 1 al 4 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 2 el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Quisiéramos darle la bienvenida a los miembros de la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual en Trata, son ellos Nora Virginia, la Fiscal de la Niñez; Martha Bonilla de la Secretaria del Interior y Población, Fátima Coto de Migración, José Manuel Capellin de Casa Alianza, Belkis Reyes de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores; Evelin Andino, de la Organización Internacional para las Migraciones; Gabriel Perdomo de la Organización CHF; Sandra Reyes de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores; Soledad Ramírez, Comisionada Presidencial de la Región Centro; Idalia Agustino de SEPLAN; Aracely Estrada del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (INHFA); Mirna Suazo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad; Rosa Corea de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Licenciada Loli Salas de la secretaria de Derechos Humanos, sean ustedes bienvenidos al seno del Congreso Nacional de la República.

En la discusión del Artículo 5 participó el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo manifestó: Gracias Señora Presidenta, bienvenidos Honorable Diputados, tengo una consulta

alguno de los delitos que aquí se establecen se me ocurre en este momento como la mendicidad, la servidumbre, ésto de la mendicidad sobre todo cuando nosotros andamos en las calles de Tegucigalpa y San Pedro Sula que son las ciudades más grandes de honduras miramos como utilizan niños, como utilizan personas discapacitadas que incluso compañeros diputados y diputadas los alquilan aunque Usted no lo crea y creo que alguno de los que nos visitan saben éso los alquilan hay personas, yo recuerdo hace unos años que yo miré un caso ahí por las instalaciones de Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) de una Señora que andaba como 7 u 8 niños, los alquilaba en Villanueva, pagaba una tarifa a los padres de estos niños que incluso no les daba de comer para pedir dinero, incluso la servidumbre hay muchas personas que están en situaciones casi de esclavitud pero si usted va y habla con ellos se lo van a negar por diferentes motivos uno de ellos es por el temor verdad que dicen por lo menos aquí me están dando de comer aunque sea en condiciones inhumanas, mi consulta no se si se establece durante lo he estado revisando va en tres (3) sentidos, unos que institución va a certificar las condiciones inhumanas en que se encuentran estas personas porque no necesariamente pienso yo que como Estado vamos a estar esperando que la persona afectada denuncie la situación en la que está expuesta si no que el Estado sea productivo y estar pendiente, hay personas alrededor de instituciones que dicen, bueno tal persona o tal grupo de personas están en estas condiciones y hacer la denuncia correspondiente entonces tenemos tres elementos uno de ellos es quien va a certificar la condición de la persona generalmente estas personas que se dedican a éso siempre tienen a alguien atrás que lo protege legalmente y segundo lugar si se va habilitar un teléfono diría yo donde se pueden hacer las denuncias correspondientes porque si reviso aquí que esta que

es una especie de coordinación de diferentes entes dedicados a darle seguimiento a esta Ley, pero si me parece compañeros que esos dos (2) elementos no los deberíamos de dejar por fuera y si deberíamos de dejarlos establecidos: 1) Donde se pueden estar denunciando estos casos; y, 2) Que se pueda certificar independientemente que la persona afectada lo acepte o no lo acepte por condiciones determinadas que el Estado tenga o las instituciones correspondientes tenga a alguien que pueda certificar la condición de la persona afectada, muchas gracias.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: Gracias Señora Presidenta, en efecto el compañero Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, se ha adelantado a esas observaciones, puesto que están ya plasmadas en los Artículos posteriores, en relación a la certificación de esas conductas ya la Ley prevé una unidad de certificación de trata que es la que va a definir si se enmarca o no en el tipo penal en que está, al final también en el Artículo 51 y en relación a donde se van a poner las denuncias existe también una unidad de respuesta inmediata que es parte de toda la estructura de lo que es la trata de personas en consecuencia compañero sus inquietudes están ya determinadas posteriormente en la Ley y actualmente ya como esto existe, ya en la Comisión Interinstitucional existen varias unidades actualmente en la línea en la cual se pueden interponer denuncias que es la 101 y está en funcionamiento y cualquier persona puede hacer uso de la misma, gracias Señora presidenta.

El Honorable Diputado Vice Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar puntualizó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros, quisiera hacer una sugerencia a menos que me hubiera equivocado pero me pareció ver en uno de los incisos la

referencia a familiares cercanos, me parece que deberíamos de anotar en ese inciso ese tipo de relación a lo mejor consanguinidad cuanto de afinidad esas definiciones que ya legalmente ustedes tienen pero ese término de familiares cercanos me parece que es muy impreciso y un comentario que quisiera que la Comisión que parece chiste pero como estamos vendiendo jugadores de fútbol no sé si aquí deberíamos de aclarar que no estamos hablando de esas ventas pero todo el mundo dice que venden a los jugadores, entonces que por lo menos quedara aclarado el punto, muchas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchas gracias, se estaría nombrando la Comisión de Estilo, integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Donaldo Ernesto Reyes Avelar

María Araceli Leiva Peña

Orle Solís Aníbal Solís Meráz

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso apuntó: Se dice que en relación a lo que argumenta el compañero Vicepresidente tiene razón en el sentido de que no debemos de hablar de parientes cercanos ya la legislación civil los grados de parentesco y vamos aceptar la sugerencia de hablar de cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, gracias Señora Presidenta.

Aprobándose el Artículo 5 con la sugerencia del Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, sobre que debe de agregar aquí el parentesco por adopción porque

también es otro medio de parentesco de acuerdo al Código de Familia.

El Artículo 6 se asintió de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 7 quedó en suspenso, participando en la discusión el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Gracias Señora Presidenta, bueno mire en este Artículo me parece que más que una asamblea es una comisión que terriblemente me parece que debería de dársele más pensamiento y el pensamiento es que todas estas instituciones pudiesen ellas por vía de Reglamento crear la comisión que se encargaría de presidir y de realizar todas las actividades que se refieran a los mecanismos de esta Ley, porque en la forma en que están y por las experiencias que hemos tenido en la administración pública nos vamos a dar cuenta que es casi imposible que todas estas organizaciones puedan reunirse estoy seguro que todas. Yo creo que habría que dársele una redacción que todas estas instituciones del Estado sean quienes elijan y nombren mediante algún procedimiento que se pueda establecer en el Reglamento a la Comisión que sea operativa, y no en la forma que está porque me parece que va a ser altamente confusa, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Totalmente de acuerdo con Usted, pero igual le vamos a pedir la opinión al Presidente de la Comisión Dictaminadora para que nos explique donde llegó el consenso de todo esto.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, casi en el mismo sentido me parece que debería haber un órgano operativo, más operativo por ejemplo a nivel de las ONG's dedicadas a trabajar con la niñez, debería haber un representante que entre ellos lo pueden elegir, incluso algunas Secretarías de Estado, Órganos Institucionales que están muy relacionados, se puede hacer un órgano más operativo, que incluso me parece a mí algo que no está reglamentado es cada cuanto se van a estar reuniendo? Es que como no lo tenemos por escrito aquí en la computadora, entonces que podrían estarse reuniendo una vez cada dos (2) meses y esta Asamblea Amplia que sí me parece correcto, deberían reunirse dos (2) veces al año y dentro de las funciones que deberían de tener debería agregársele que adelante está establecido, es conocer las denuncias que se han hecho, el nivel de la aplicación de la Ley y las respuestas a estas denuncias, porque uno de los graves problemas que tenemos en el país, creo que hay que aceptarlo, es que aprobamos muchas Leyes, solo tienen su efecto mediático durante un tiempo determinado y después nos olvidamos de ellas, nos falta mucho en Honduras darle seguimiento a la aplicación de las Leyes. Pienso que esta Ley que es tan importante, lo vemos casi a diario desde lo más pequeño hasta lo más grande, desde casos como mendicidad o servidumbre que yo les mencionaba, hasta tráfico de órganos o personas si necesitamos darla a conocer a la población bastante, pero también tener un mecanismo de devolverle la credibilidad a la población, y la única forma de devolver la credibilidad es cada vez que se hacen denuncias, responder dar informes periódicos es decir en esto se ha avanzado, estas denuncias se recibieron, estos casos se encontraron (etcétera), gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso puntualizó: Gracias Señora Presidenta, compañeros (as) en relación a las sugerencias u observaciones de los compañeros Diputados en efecto pareciera que se vé demasiado amplia la integración de esta Comisión, pero ésto así ha venido funcionando, es lo que se ha venido estilando, en Centro y Latino América, pero si ustedes lo observan en el párrafo siguiente dice: “Para eficientar la operatividad de esta Comisión, se crea una Junta Directiva integrada por siete (7) miembros, esta Junta Directiva es la que va a operativizar ésto, pero además de ello, adelante se habla de una Secretaría Ejecutiva que es prácticamente el órgano operativo, por esa razón es que se ha estructurado de esa manera, pero también se habla que esta Comisión por lo menos se va a reunir dos (2) veces al año, va a dar las recomendaciones a la Junta Directiva, está a la Secretaría Ejecutiva, esas son las razones por las cuales hemos estructurado de esta manera, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar argumentó: Yo tenía la misma impresión que tenían los compañeros, pero revisé los Artículos a los que el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso está haciendo referencia, y sí está explicitado, la sugerencia que podría hacer a la Comisión que en este Artículo 7 dijéramos: “La Asamblea de CICESCT”, para dejar indicado que este es el Órgano Superior, entonces ya se sabe que de la Asamblea van a derivar la Junta Directiva, y la Secretaría Ejecutiva, si simplemente le ponemos la Asamblea con éso dejamos el problema, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputada Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Gracias Honorable Presidenta, yo soy del mismo parecer de los que me han antecedido en el uso de la palabra, los

Honorables Diputados Castellanos Perdomo y Leitzelar Vidaurreta, para el caso esta lista interminable, como si fuese el abecedario, se menciona a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por citar una de las tantas, que tienen que ver estas dos (2) Secretarías de Estado, sabemos que la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores es el órgano de comunicación externo si hubiese alguna comunicación en ese sentido entonces ¿Qué tiene que ver con ésto? Y la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo es que acaso el turismo se va a encargar de promocionar a las muchachas que se llevan los extranjeros que vienen aquí con el propósito de sexo o algo por el estilo, Entonces creo que no debe ser tan grande esta integración de esta Asamblea porque si no, no se van a entender, aquí hay que ser prácticos, hay que eliminar aquellas Secretarías de Estado y Dependencias que nada tienen que ver, o si tienen que ver excepcionalmente no significa que definitivamente tienen que formar parte de la Asamblea, lo cual viene a burocratizar todo lo que hacemos en Honduras.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar enfatizó: Muchas gracias Presidenta, en el mismo orden de pensamiento de los compañeros Diputados: Chang Castillo, Leitzelar Vidaurreta y Castellanos Perdomo, también quiero pronunciarme, porque en realidad con esta cantidad de personas de repente va ser poco operativa la actividad propia de dar este seguimiento en este tema y vea Usted que en el inciso b), la última, dice que las ONG's acreditadas que trabajan en la temática de esta Comisión también asistirán con derecho a voz y voto, ésto quiere decir que a esta cantidad de organizaciones representadas, suponga usted que en el país hay 5 ò 10 organizaciones ONG's dedicadas a tratar este

tema, tienen igual derecho para estar todos presentes simultáneamente, yo creo Presidenta, que usted recomendó dar un estudio un poco más meditado a este Artículo y por lo menos en esta última parte donde se habla de las ONG's que participen pero seleccionen entre ellas, que organización va a representar y que se pueden alternar en períodos anuales por ejemplo, pero no es posible que 5 ó 10 organizaciones al mismo tiempo estén formando parte, por lo tanto yo me adhiero a la idea suya de hacer un análisis y lo que comentaba el Abogado Chang Castillo también es cierto, pareciera como que se va hacer una promoción de las muchachas a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, así que mejor démosle más pensamiento, gracias.

La Honorable Diputada Marcia Facussé Andonie expresó: Gracias Señora Presidenta, quiero aclarar para aquellos que creen, que esta lista que integra toda la Directiva y sobre todo lo que consta de la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual y Tratas, es un Representante que manda cada Secretaría de Estado, para que integre toda esta Comisión y que no tiene aspectos económicos que pueda incurrir en un gasto adicional, o sea que no estamos burocratizando lo que es el Sistema, solamente es que cada una de las Secretarías integra con un representante que es válido que toda Secretaría de Estado y estas Instituciones, tanto dentro del Gobierno como fuera de él, integren esta Comisión, puesto que tienen que estar enteradas de todas las decisiones y promoción que hay que hacer para combatir este crimen que no es hondureño, es uno que se da a nivel Centroamericano y que esta Ley ha sido consensuada a nivel Centroamericano, donde se ha visto en todo lo que es la región porque ésto es un corredor que lleva a nuestros hondureños, y puede ver y llegar a pasar por México, Colombia y tenemos que

homologar nuestra legislación, y ésto no es solo un invento de la legislación hondureña, si no que tiene que ver mucho con los ejemplos de la legislación de otros países, en realidad ésto no afecta que esté integrado por más personas y que esto pueda asustar a varios porque no es lo usual pero es una Comisión muy importante y no podemos excluir a nadie, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda argumentó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeras(os), creo que la salida está en el párrafo donde termina el abecedario como dice el Abogado Chang Castillo, porque dice: “Para efecto de eficientar su funcionamiento, el Pleno de la CICESCT, por mayoría simple procederá a elegir una Junta Directiva, integrada por siete (7) miembros, con una duración de dos (2) años”, entonces quienes van a quedar a cargo va ser la Junta Directiva con siete (7) miembros nada más, o sea en la primer reunión si van a estar todos los miembros de las diferentes instituciones que aquí se mencionan pero la misma salida nos la dá el Abogado en su proyecto en ese Artículo. Donde dice que la Junta Directiva solo será de siete (7) miembros, gracias.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso exteriorizó: Gracias Presidenta, como bien lo apuntaba la compañera Marcia y que ratifica el compañero Carlos Martínez, solo para manera de ejemplo ya esta Comisión está funcionando desde el 2004, fue juramentada por el actual Presidente Don Porfirio Lobo Sosa, cuando era Presidente del Congreso Nacional, existen protocolos que atan a cada una de las Instituciones, por ejemplo la de turismo tiene mucho que ver en ésto, porque la explotación sexual comercial se da mucho en cuestiones de turismo, precisamente la

Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo está obligada conforme a este protocolo a denunciar, evitar y prevenir que se dé explotación sexual comercial con vías de turismo, así sucesivamente, igual la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, porque es un delito transnacional que tiene mucho que ver en relación a la repatriación, tratamiento de la víctima, por eso Migración tiene mucho que ver y estamos reformando Artículos, en consecuencia compañeros(as), es fundamental que todas estén ligadas, por esa razón como bien lo apuntaron ellos, estamos al final de cuentas que lleva todo este trabajo, operativo va ser la Secretaría Ejecutiva, gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: Gracias Señora Presidenta, compañeros(as), lo que sucede con esta Ley es malo, porque cada vez que creamos una Ley creamos una Institución nueva, sé que hay una Comisión, primero se ocupa presupuesto para esto, entonces a mí me parece que es correcto, porque es un tema tan serio que ocupa sectores multisectoriales, es correcto que se cree pero que las mismas instituciones financien la Institución, que aporten, que no salga dinero nuevo del presupuesto, sino del mismo dinero de las Instituciones vinculadas al tema financien la Institución, a mí me parece que si hay una asamblea de instituciones que son más de 20 y de ahí se va a crear una Comisión más ejecutiva para que operen es correcto, siempre y cuando se financie la Institución con el aporte de cada Institución y que esté consignado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, porque si no después andamos buscando dinero para las Instituciones, porque lo que se está demostrando ahorita con las instituciones que crean consejos es que no funcionan los consejos, existen consejos de competitividad, de ordenamiento

territorial, hay muchos consejos que hemos creado aquí y no funcionan en la práctica, tal vez aquí que es un tema que más novedoso, multisectorial, vinculado a la niñez tendría más fuerza, pero normalmente aquí hemos creado un montón de consejos de las Leyes marcos que traen y que al final se quedan solamente en la Ley, pero me parece correcto porque la mayor parte de instituciones vinculadas a esa temática, porque es un tema muy delicado, solo quería proponer que en el inciso r), en lugar del “Instituto Nacional de la Juventud”, sería el “Ministerio de la Juventud”, porque ahora ya no hay Instituto Nacional de la Juventud, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Gracias Señora Presidenta, compañeros aquí lo que estamos tratando es de contribuir a que éste sea un órgano operativo y eficiente, todo órgano desconcentrado o todo órgano autónomo tiene una Junta Directiva, está enmarcado dentro de una de las Secretarías de Estado, el Instituto Hondureño de Seguridad Social está precedido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social y se integran en la Junta Directiva, otras Instituciones del Estado que tienen que ver con la Seguridad Social y la Salud, como la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y otras Instituciones, si aquí podríamos ver, probablemente estamos excluyendo a alguien, yo lo que planteaba es que la Ley nos dice que estamos creando un ente desconcentrado del Estado, que es la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Personas y dice con que propósitos y nos dice: “Queda sujeta a la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos”, de ahí se deriva esta Institución desconcentrada, todo lo demás que estamos colocando es que cuando hablamos, yo entiendo que

este ente desconcentrado, debe estar estructurado con una Junta Directiva, con una Secretaría Ejecutiva y con un Órgano de Consulta y Asesoría Técnica, que pueda convocarse a todas esas Instituciones para definir políticas, actuar y ejecutar, es válido no solo esas pueden ser otras, porque si aquí no está el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), mañana podemos necesitarlo y podríamos convocarlo, pero que el órgano desconcentrado sea todas esas Secretarías, me parece que no es lo adecuado, si estamos buscando eficiencia, estamos desconcentrando, pero en vez de desconcentrar metemos todas las Secretarías habidas y por haber, entonces en ¿Dónde está la desconcentración? Si queremos desconcentrar tiene que ser una unidad con alta eficiencia y capacidad ejecutiva, entonces que pueda convocar a todas estas organizaciones es otro tema, pero lo que hay que crear en esta Ley es lo que es la Junta Directiva, como se va a estructurar y de que Secretaría va a depender y las otras Secretarías no es que no tengan importancia, sino que deben ser convocadas frente a cada necesidad, y acción que se define en la política que va manejar esta Institución desconcentrada, sino no tiene sentido porque según lo que veo aquí, se crea, estructura con veinte (20) Secretarías para terminar creando por una decisión de esas veinte (20) Secretarías a una Junta Directiva, que directamente se debe crear en la Ley, quedar plenamente establecida con funciones y facultades que le permitan eficiencia, yo insisto con todo respeto que la redacción que quede esto de tal manera que no estemos creando un elefante rosado, ni siquiera blanco.

El Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores manifestó: Gracias Señora Presidenta, bueno quisiera retomar el tema que ya había expresado el Honorable Diputado Reyes

Avelar, en el sentido de las Organizaciones No Gubernamentales y quizá hacer la Consulta al Presidente de la Comisión, de sí pudiera ponerse “un representante de las organizaciones no gubernamentales”, en tanto que son muchísimas, y no se especifica en este documento cuales serían las llamadas a integrar la Comisión, luego hacer la consulta de porqué se ha considerado otorgarles voz y voto cuando muchas de las Organizaciones No Gubernamentales son regidas por sus propios estatutos y muchas de ellas a nivel internacional que le inhiban de tener ingerencia en la toma de decisiones de los países, muchísimas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso apuntó: Gracias Señora Presidenta, en relación a las inquietudes del Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, tal como lo expuso él, así está estructurado: “La Asamblea General”, esa Asamblea que ya explicamos del porqué deben de formar parte también aquí mismo le contesto a los Honorables Diputados: Yadira Esperanza Bendaña Flores y Donaldo Ernesto Reyes Avelar, no podemos nosotros especificar un número de ONG's porque son las que más colaboran en relación a la protección de víctimas y existe la posibilidad que vengan otras, si nosotros ponemos las cuatro (4) que son las que están colaborando, que son CHF, Casa Alianza, CONATUR, y BOUGLAS esas cuatro (4) pero si nosotros establecemos esas cuatro (4) y luego viene otra estaríamos prácticamente limitando la posibilidad que se integren, por esa razón lo dejamos abierto, y nosotros Abogado Leitzelar Vidaurreta, por éso que hablamos con Usted compañero Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo por esta inquietud de nosotros también, lo hablé con ellos, los técnicos que si era crear otra organización que iba a venir a ocupar más presupuesto, no

iba a haber ambiente, porque la situación del país está muy precaria, pero por esa razón aquí esta asamblea se va a reunir por lo menos dos veces al año y no van a tener dieta, porque todos devengan salarios, la Junta Directiva igual devenga salario, no ocupa presupuesto, si se va a ocupar presupuesto para la Secretaría Ejecutiva, si ustedes ven el Artículo 16, habla que por ejemplo los investigadores que se van a ocupar dependen de los órganos ya existentes, sí se va a ocupar por ejemplo para la oficina de respuesta inmediata y fondos para la protección de víctimas que prácticamente son suministrados por las diferentes ONG's, en consecuencia ésto ha venido funcionando, operando, ha estado dando resultados, y lo que hemos estado haciendo es cumpliendo una exigencia de nuestro país con Organismos Internacionales suscrito en una serie de protocolos.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros, es un poco preocupante como estamos integrando esta Comisión, porque en el Articulado al final le estamos dando voz y voto a las ONG's, de repente va estar en contra de los intereses del Estado algo que van a aprobar en esa instancia, y van a tener más poder de decisión que todos los representantes del Estado, entonces yo pediría de manera respetuosa a la Comisión: "Que lo limite a un representante por la ONG's, porque si llegan cien (100) ONG's van a tener voz y voto y creo que éso está fuera de lo que estamos buscando, muchas gracias.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso manifestó: Bueno acepto que dejemos un representante por ONG's y no le podemos limitar el voto, porque prácticamente son las que contribuyen económicamente, en consecuencia si considero que para evitar

que vayan todos los representantes de las ONG's dejemos un representante.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes manifestó: Lo único que agregaría yo a la posición del Honorable Diputado Dubón Bueso es que ese representante sea electo de común acuerdo por todas las Organizaciones ONG's dedicadas a este tema.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Estaríamos suspendiendo la discusión de este Artículo para poder llegar a algún consenso así que los que tienen alguna interrogante, favor abocarse a la Comisión Dictaminadora para que podamos llegar a un acuerdo y poder ir avanzando en la discusión del mismo.

El Artículo 8 se asintió con la sugerencia del Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar manifestó: Para la Comisión Dictaminadora sugiero que en el Artículo 8 quiten la palabra "promoción", porque van a promover los delitos relacionados con el tema de la trata, que le quiten la palabra "promoción".

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: es aceptada la sugerencia.

El Artículo 9 se aprobó de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar, interviniendo además el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo enfatizó: Gracias Señora Presidenta, un par de observaciones y sugerencias en el inciso b) Después de un

enfoque de derechos humanos, “dando asistencia legal o la necesariamente requerida o requerida a las víctimas y sus familiares si lo necesitaran”. En el inciso c) después de en sus diferentes manifestaciones, “dando a conocer esta Ley permanentemente, mediante los diferentes medios disponibles, especialmente los medios televisivos, radiales (etcétera) del Estado”, tenemos dos (2) canales en este momento, Canal 8 y el Canal 20 del Congreso Nacional, realmente ahí debería haber un espacio semanal para hablar sobre esta Ley como observación y el inciso e) Después de Tratas de Personas y dar los informes respectivos al seguimiento de denuncias y delitos relacionados, y ahí sí me parece Presidenta que sí es necesario la participación, aunque sea en calidad de observadores de todas las ONG`s relacionadas con la niñez, porque cuando revisamos todas estas funciones, unas son la parte legal, otro la informativa, preventiva, correctiva (etcétera), entonces estaría presentando esta sugerencia a la Comisión de Dictamen para que la considere, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: Una pregunta a los expertos y a la Comisión de Dictamen, para tener claridad sobre las atribuciones aquí se da también un crimen transnacional, porque a veces la trata no es aquí en el país, sino que son jóvenes que llevan de aquí para otro país, como opera la aplicación de la Ley cuando hay personas que llevan de aquí para allá, pero la trata se da básicamente en otro país, como opera la aplicación de la Ley, segundo lugar quería preguntar si por ejemplo esta cuestión que se llama los coyotes que llevan gente de aquí para los Estados Unidos y allá los entregan a otros y la gente nunca llega y paga dinero, éso también está considerado como un delito de trata de personas, por la

tipología del delito, porque mucha gente paga para irse a los Estados Unidos, pero en el camino se la entregan a otra banda de coyotes, allá nunca llegan al lugar, como se aplicaría la Ley en esos casos para tener un poco de claridad, que va más allá de la trata de personas cuando hay gente jóvenes que llevan a prostituirse o el tema de la esclavitud, pero también está el caso del coyotaje, de llevar personas migrantes de forma ilegal a Estados Unidos, como aplica esta cuestión en esta Ley porque me parece que puede ser vinculante con esa temática que es muy digamos muy repetitiva en el país, cada vez se están yendo 20,000 personas a Estados Unidos, llegan tantos de allí vienen en forma deportados o hasta con problemas de salud.

El Honorable Diputado Donalddo Ernesto Reyes Avelar argumentó: Llamo la atención de la Comisión de Dictamen, en el literal d) del Artículo 9, dice que una de las atribuciones de este Organismo del CICESCT dice: “Impulsar la participación activa de niños(as) y adolescentes en las diferentes acciones”, ¿Acciones de qué?, hay una reticencia que puede tener diferentes interpretaciones, por lo tanto será impulsar la participación de los niños en las diferentes acciones orientadas a la prevención.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: Lo que el argumenta se rige por el principio de la territorialidad, en realidad en relación al origen, tránsito y fin, ahí en cualquier parte del territorio que se dé una manifestación se va castigando, por esa razón al principio dijimos que esta Ley viene a recoger una serie de protocolos que ha suscrito no solo Honduras, sino todo el istmo Centroamericano, incluso Latino América, porque es un delito transnacional, por esa razón se rige bajo esos principios.

El Artículo 10 se asintió de acuerdo con el Dictamen, participando el Honorable Diputado Donald Ernesto Reyes Avelar puntualizó: Gracias Señora Presidenta, en este Artículo 10, nos da la razón para cuando se hable de la representación de las ONG's en el organismo tiene que ser estimada en una sola representación, porque cuando habla que las decisiones y resoluciones serán tomadas por la mitad más uno de los miembros que asistan a la primera convocatoria, no se sabe cuál es el número, pero si tenemos allá en este Artículo que está suspendida la discusión, que va ser un representante de las Organizaciones, sin duda que se va a poder saber cuál sería el quórum de la asistencia, por lo tanto como está pendiente la aprobación del Artículo 7, Señora Presidenta, creo que vamos a tener también que dejar pendiente la aprobación del Artículo 10, que se vinculan, gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: No Honorable Diputado Donald Ernesto Reyes Avelar, creo que independientemente del Artículo 7, lo que importa es el número que constituye la Asamblea, entonces como aquí está hablando que la decisión será tomada por la mitad más 1 de los asistentes, se entiende que es de los miembros de la Asamblea, no habría necesidad de suspender el Artículo, la sugerencia que yo le haría a la Comisión: "En lugar de poner al final en el Pleno, se diga en la Asamblea, para irle dando forma ésto", gracias Señora Presidenta.

El Artículo 11 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en la discusión la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta y nada más para que no quede lugar a duda quisiera preguntar a la Comisión

Dictaminadora, en términos de administración, como se van a sufragar los gastos administrativos de esta Comisión, gracias.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso exteriorizó: Gracias Señor Presidente, precisamente como lo explicamos antes, la mayoría de los representantes van a ejercer sus funciones de manea a honoren, naturalmente van a ocasionar algunos gastos, algunas de sus oficinas por ejemplo la de respuesta inmediata, y la de asesoría técnica, pero si ustedes leen el Artículo 16, habla con claridad que cada una de las Instituciones representadas en la asamblea o en la Comisión Interinstitucional, van a tener que establecer allí sus partidas para que los representantes de ellos en cada componente sufraguen esos gastos, así se establece en el Artículo 16, en consecuencia los gastos en que ésto puede incurrir además de lo que el Gobierno pueda presupuestar en cada una de las Instituciones y también en la Comisión, también las ONG's están colaborando con lo que es estos programas de protección a víctimas y prevención de este tipo de conductas delictivas, gracias Señora Presidenta.

El Artículo 12 se aprobó de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Donald Ernesto Reyes Avelar apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, a la Comisión de Dictamen en la literal b) suprimir la palabra "promover," porque no vamos a promover la explotación sexual, gracias.

En la discusión del Artículo 13 intervino el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Solo quisiera preguntar de por qué es tan corto y limitado el período, por presupuesto, de contratación, porque me parece que encontrar una persona con capacidad, eficiencia, transparencia y todos los

requisitos que se parece cargo por un año, al menos no creo que nadie con niveles académicos universitarios acepte una responsabilidad de esa naturaleza para un año, no sé si debíamos reflexionar compañeros sobre de éso y colocar probablemente un período que sea razonable, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Donaldo Reyes Avelar enfatizó: Gracias Señor Presidente, me llama la atención el literal d) de este Artículo que dice: “Que para ser miembro de éso tiene que ser del estado seglar”, me parece que todo lo contrario, porque estamos diciendo que aquí no puede ser directivo de ésto una persona pastor evangélico, con virtudes morales, la materia para trabajar en estos temas, creo que el estado seglar no cambia aquí, perfectamente puede ser un miembro de cualquier iglesia que sea Ministro, talvez los sacerdotes no, porque no tienen esa posibilidad de accesar a estos cargos, pero un Pastor Evangélico perfectamente puede hacerlo, por lo tanto quiero que me expliquen porque la limitación de ser del estado seglar de lo contrario yo sugiero sea suprimido.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Gracias Señor Presidente, yo estoy de acuerdo con el Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta que habría que poner un período mayor y con el Honorable Diptuado Donaldo Ernesto Reyes Avelar me parece que hay personas calificadas que son consideradas como parte del Estado Seglar y no necesariamente católicas, lo otro a la Comisión una sugerencia sería que no estamos nombrando la secretaría lo que estamos nombrando es el Secretario Ejecutivo, quien lo está nombrando es la Junta Directiva, porque si solo lo dejamos como está, parece que es la Asamblea la que lo va a nombrar, de repente habría que dejar: “de la Secretaría Ejecutiva y decir el Secretario Ejecutivo

será nombrado por la Junta Directiva del CICESCT” y ampliar ese período a lo mejor deberíamos estar pensando en un Secretario Ejecutivo que pueda funcionar en un mínimo de 2 ó 3 años, no a un año nada más y quitar el inciso como sugería el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Señor Presidente de la Comisión, para las inquietudes de los Honorables Diputados: Reyes Avelar, Leitzelar Vidaurreta y Vicepresidente Velásquez Nazar.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: Aceptamos las sugerencias de los Honorables Diputados: Donaldo Ernesto Reyes Avelar y Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar y en relación a una sugerencia que hizo el Abogado Leitzelar Vidaurreta, ya fue tomada en consideración, Abogado Reyes Avelar tome nota que en el Artículo 11 se hizo una anotación que talvez vi que no estaba atento, que es la Asamblea General también forma parte de lo que es la estructura organizativa, en consecuencia Señor Presidente, están tomadas en cuenta las observaciones.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Pero en cuanto a la vigencia de un año.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: es de dos (2) años.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Le sugieren allá tres (3) años.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso argumentó: Denle viento.

Asintiéndose el Artículo 13 con las sugerencias de los Honorables Diputados: Donaldo Ernesto Reyes Avelar, Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar y Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, aceptadas por la Comisión.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Diputados(as) vamos a suspender la discusión de esta Ley y vamos a pasar a dictámenes.

Los Artículos del 14 al 22 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muchas gracias Señora Secretaria, vamos a suspender la discusión de esta Ley.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Seguridad, sobre el Proyecto de Decreto relativo a interpretar los Artículos siguientes: 7 del Decreto No.105-2011 del 24 de Junio del 2011, contentivo de la LEY DE SEGURIDAD POBLACIONAL; y 9, numeral 19) del Decreto No.166-2011 de fecha 14 de Septiembre de 2011; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez

López, Juan Carlos Valenzuela Molina, Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta y Augusto Domingo Cruz Asensio.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Ricardo Antonio Díaz Aceituno manifestó: Gracias Señor Presidente, por la importancia a este tema, es un tema fundamental de Seguridad y bienestar de la Comunidad y la Ciudadanía en General solicito a la Cámara consulte el Secretario se dispensen dos (2) debates y se discuta en el tercero y único debate, debido a la importancia de esta interpretación.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Erick Rodríguez Gavarrete argumentó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), creo que este tema es bien susceptible, que de alguna manera la población ha estado pendiente de él, por el impacto que tiene en el aspecto económico, la misma población, debido a que hemos estado aprobando algunas leyes que se le han dispensado debates hemos tenido problemas, creo que deberíamos dar un poco más de análisis y discutirla en primer debate, posteriormente con el estudio que realicemos de este Dictamen, poderlo aprobar en un tercer debate Presidente, yo creo que por evitar críticas para evitar especulaciones, y actuar con la mayor transparencia, y darle el mayor estudio, lo más conveniente sería que le diéramos el primer debate ahorita, no dispensar dos (2) debates para evitar cosas posteriores, gracias Señor Presidente.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera exteriorizó: Yo quisiera informar a la Cámara que estas reformas han tenido un amplio consenso con el Consejo

Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA), estas medidas entran en vigencia mañana, entonces necesitamos sacar ésto para cuando se empiece a aplicar, vaya con las modificaciones del caso, esta es la premura, voy a dar la palabra al Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, Presidente de la Comisión Ordinaria de Presupuesto porque el daría las explicaciones del caso.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández manifestó: Muchísimas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as) para información de la Cámara para los que no están enterados la Tasa de Seguridad la aplicación entró hoy, este día está en vigencia, y considero compañero Rodríguez Gavarrete, que ésto sí es de urgencia, porque la tasa de seguridad entró en vigencia hoy y ésto es, los Artículos que como dice el Señor Presidente socializados, en toda su magnitud con la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA), con el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) en diferentes reuniones y ésto con todos los sistemas, con la Comisión de Bancas y Seguros de tal forma que compañeros Diputados(as), tiene la característica de Urgencia porque la tasa de seguridad entró en vigencia este día.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: La otra cosa es que éso se trata de interpretación, no se trata de que estamos modificando absolutamente nada, se le está dando una interpretación a los Artículos ahí expuestos en la Tasa de Seguridad.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Gracias Señor Presidente, si ésto como entendemos ya se está aplicando, el otro tema y preocupación que tenemos nosotros es que aquí se está tratando lo que se consensuó con la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA), con esta Organización de las Instituciones Financieras del país, pero en este momento, tuvimos una reunión con todos los Alcaldes que estuvieron presentes en el Congreso Nacional y ellos están preocupados porque todos los que han hecho operaciones la mayoría de ellos les han gravado sus operaciones con el 0.002, o sea L.2.00 por cada L.1,000.00, ésto me parece a mí totalmente una interpretación Señor Presidente y compañeros equivocada, porque las Municipalidades, son parte del proceso de los mecanismos de seguridad, como es posible que se esté cobrando a las Municipalidades cuando van al Banco a hacer una operación de transacciones Oficiales que requieren para sus actividades propias de la actividad pública que realizan, quisiera con todo respeto que si discutimos estas interpretaciones que ya fueron consensuadas que aclaremos también ese aspecto de si las Municipalidades van a ser consideradas al igual que cualquier otra institución privada? Que está generando actividades para obtener algún lucro, o vamos a afectar a la Municipalidad que está dando un servicio a la población de su zona, territorio, aplicándole la tasa de Seguridad, entonces yo quisiera con todo respeto Señor Presidente, si vamos a ir a un solo Debate, incorporemos con claridad de que la Municipalidades no deben ser afectadas en sus operaciones en cuanto al pago de esta tasa, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vice Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Yo quiero aprovechar la coyuntura que ha dado el

Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, porque a mí me han llamado también las centrales obreras para decirme que ellos también tienen sus propias cuentas y manejan sus fondos, y se han querido mantener implícitos ahí y no están claramente dicho que ellos no son sujetos, entonces es un asunto que también deberíamos incorporar Señor Presidente gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Estamos discutiendo la Dispensa de Debates aclaratoria.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo apuntó: Precisamente estamos discutiendo la dispensa de debates, porque no podemos hacer debate, yo con todo respeto Señor Presidente, en mi pueblo hay un dicho que dice no agarran escarmiento, no aprenden dicen en mi pueblo, yo no estoy planteando, ya metimos la pata una vez, yo no planteo que haya algo incorrecto detrás de esta interpretación, pero así como el Abogado lo está planteando que hay problema en las Municipalidades sugiero por democracia y salud legislativa, que lo discutamos en primer debate y ésto está viéndose públicamente en diferentes sectores, que lo aprobemos hasta el Jueves en tercer debate, esto nos va a permitir revisar que otro tipo de interpretaciones se pueden hacer, sé que se consensuó con el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y con la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) conste con respeto, la socialización este Congreso Nacional no socializa con el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y con todo respeto aquí está representado todo el pueblo hondureño y diferentes sectores, la socialización se hace antes de aprobar las leyes, interpretemosla, revisemos otros sectores, y todos los que nos están viendo ayer escuchaba a un señor diciendo

me ha costado agarrar L.120,000.00 y ahora me lo van a sacar con esta tasa de seguridad, yo insisto por higiene legislativa, parlamentaria, discutámoslo hoy primer debate, que nos expliquen todos, los que tengan dudas, los que tengamos dudas plantémosla, y aprobémosla el Jueves, como decía nuestro amigo Diputado José Francisco Rivera Hernández ya ésto entró en vigencia el día de hoy, aprobémoslo hoy o el jueves no van a cambiar las cosas, creo que agarremos escarmiento de lo que hemos hecho, esto no tendría que ser hoy que lo estaríamos discutiendo, se tendría que haber estado discutiendo hace un mes, antes que entrara en vigencia esta Ley, yo le voy a agradecer nos tome en cuenta la consideración sana que hemos planteado.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio apuntó: Señor Presidente buenas tardes, gracias compañeros(as), la verdad de las cosas es que algunas de las argumentaciones que se están haciendo esta tarde para no discutir en un solo debate este Dictamen debieron hacerse cuando se aprobó la tasa de seguridad, aquí no se está proponiendo un Artículo Nuevo, se están proponiendo algunas reformas sobre Artículos que ya fueron aprobados por este Congreso Nacional, que ya incluso están a punto de entrar en vigencia, algo más, en estos Artículos que se intenta, que se interpreta con este Dictamen estamos buscando caminos como lograr esclarecer dudas que habían quedado en Artículos no muy claros, que dada la impresión que la manera que estaban planteados cargarían con pagos que no son justos, de esta forma como hoy se está presentando en el Congreso Nacional, se aclara esos Artículos, es decir, aquí se habla de interpretar los Artículos tales y cuales, aquí nosotros estamos hablando por ejemplo en el Artículo 5, inciso c), Se deberá entender que no están sujetos al pago de la contribución especial de seguridad

poblacional, los préstamos inter bancarios, por ejemplo: Estamos dejando fuera de la tasa de seguridad esta operación, si ustedes ven los Artículos 6, 9, y todos los incisos que hoy se están interpretando a través de este Dictamen son cabalmente para ir excluyendo operaciones mercantiles que se hacen con la Banca, es decir no se está buscando caminos de aumentar contribuyentes o tasas o pagos a determinadas operaciones, sino por el contrario, estamos viendo el camino como interpretar algunos Artículos que quedaban en duda, de ahí pues nosotros si estamos de acuerdo que hay que discutirlo abiertamente, creo que hay tiempo para hacerlo que se planteen las dudas, no necesariamente en tres (3) debates, podemos plantearlo en un solo debate con una discusión muy abierta, que los compañeros de la Comisión puedan explicar las dudas que sobre este Dictamen pudieran existir, quiero dejar claro que aquí no se está planteando agregar nuevas operaciones para cargarlas dentro o incluirlas dentro de la tasa de seguridad, todo lo contrario, Muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández manifestó: Bueno, una aclaración en realidad estos Proyectos se los pasaron a la Comisión Ordinaria de Seguridad, pero hemos estado contribuyendo muy de cerca con ellos, para traer a la Cámara un tema que es evidentemente de cuestión de normas parlamentarias y procedimientos estamos interpretando la Ley, una interpretación no es reformas a la Ley, aquí no hay ninguna reforma se está interpretando aspectos que realmente no estaban claros y poner sobre y el conocimiento público cual es el espíritu de cada uno de los artículos nada mas Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as) solo es interpretación el fondo de cada artículo está en la Ley está en los Decretos Nos.176-2011 y 105-2011 aquí están los dos Decretos uno que es la Ley original, la otra es la

reforma y esta es interpretando porque como es un asunto tan complejo Señor Presidente del Sistema Financiero Nacional que hay que dejarlo bien claro para evitar problemas al Sistema Financiero, entonces repito si estoy equivocado pero una interpretación no reforma en nada una Ley, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León puntualizó: Gracias Señor Presidente en funciones, bajo una interpretación de la Ley perfectamente se le puede hacer una reforma a una Ley solo que básicamente esconde el verdadero sentido cuando hablamos por ejemplo de que las transacciones entre Instituciones Bancarias quedan exentas ok, realmente estamos eximiendo estamos atacando en profundidad bajo la interpretación un artículo que realmente conlleva una reforma, pero yo si en lo que estoy de acuerdo es que hay que seguir con el procedimiento parlamentario nos hemos acostumbrado a venir a última hora hacer reformas, pero en este caso creo que ante la urgencia calificada porque la Ley está en vigencia, yo creo que debemos es prácticamente es atacar estas interpretaciones entre comillas para entender realmente el tema por ejemplo lo que es de la pre y exportación realmente nosotros no entendemos el sentido financiero económico, entonces a mí lo que me gustaría Señor Presidente es que la gente de la Comisión Ordinaria de Seguridad incluso los de la Comisión Ordinaria de Presupuesto otros amigos que tengan conceptos bancarios económicos nos explicaran en qué consiste estas interpretaciones una vez que comprendamos eso yo creo que nosotros podemos mediante un debate muy rico saber si realmente vamos a lograr aprobar esta iniciativa, muchas gracias.

El Honorable Diputado Antonio Cesar Rivera Callejas apuntó: Gracias Señor Presidente, yo sí creo que es importante la discusión y la aprobación si así lo considera esta Augusta Cámara de este Proyecto de Decreto y le explico porque Señor Presidente, porque como muy bien lo decía el Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio aquí no hay aumento a la tasa o hay ampliación de los contribuyentes es bueno este Proyecto de Ley para beneficio del pueblo hondureño y para que se aplique esta Ley con toda claridad lo único es Señor Presidente hay que aclarar que si hay una reforma, Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández en el Artículo tercero si dice reformar, el Artículo 9 numerales 15) y 18) y adicionar los numerales 25) y 26) o sea Señor Presidente que si hay reforma pero es bueno el Proyecto de Ley las poco experiencia que yo llevo a tener en caso de estos Artículos los podríamos discutir, pero es precisamente para que no haya doble imposición para que no se aplique a una persona natural o jurídica dos veces el cargo que nosotros aprobamos, yo sí creo que es urgente un día o dos días pero no me importa, pero si comparto la tesis de que deberíamos discutirlo y aprobarlo lo antes posible para beneficio de la población, pero si aclarar que hay interpretación y también hay reforma, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda enfatizó: Gracias Señor Presidente, yo no comparto que le demos la dispensa de debate este día una vez más nos traen un Ante proyecto de Decreto a último momento nos lo entregan y nos dijo que como es de emergencia lo tenemos que aprobar, yo les doy la razón entro en vigencia la Tasa de Seguridad el día de hoy, pero hoy en la mañana es vez de prestarnos al circo político que vivimos hubiéramos venido a introducir un Decreto para detener la vigencia de la Tasa de Seguridad mientras se resolvían no las lagunas, los

océanos de dudas que han en esto compañeros(as), yo se que se requiere el dinero para poder contrarrestar y dar seguridad al país, pero recuerden que esta Tasa de Seguridad se aprobó una vez y regreso al Hemiciclo esta es tercera vez que el tema de la Tasa de Seguridad se toca en el Hemiciclo y si nos vamos a la carrera entonces posiblemente va haber una cuarta o una quinta vez, yo les digo lo que nosotros deberíamos de hacer en este momento si tenemos cinco (5) dedos de frente es detener la vigencia de este Decreto, solventar las lagunas de dudas que hay y así todos los sectores quedan debidamente informados y nosotros aprobamos una Ley que va entrar en vigencia y que todo mundo le va entender porque ahorita la población, la empresa, los bancos, las centrales obreras y todo mundo lo que tiene son dudas, muchas gracias feliz tarde.

El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino apuntó: Gracias Señor Presidente, yo entiendo las argumentaciones que los compañeros han expresado, pero si queremos en realidad ayudarle al pueblo el día de hoy que entro en vigencia los Bancos ya cobraron esto como ellos lo entiende y entre mas tardemos esto los bancos van a seguir aplicando eso y lo que el Congreso Nacional está tratando de evitar es que se está calculando la tasa en una forma incorrecta y por eso sería la interpretación es más yo no soy Abogado ni presumo de serlo, pero creo que más bien los Abogados deberían de ayudarnos en esto porque el Artículo 221 dije que la Ley es obligatoria en virtud de su promulgación en el Diario Oficial La Gaceta y señale el tiempo y que en casos especiales deberá de buscarse otra forma y ésto es sumamente urgente porque si no se interpreta este Artículo el día de hoy este Decreto que se está discutiendo, entonces démonos cuenta el sinnúmero de transacciones bancarias que se realizan a diario, ya

vimos como está afectando a las alcaldías que no debe de aplicarse esa situación por tanto yo quisiera que entendiéramos que esa es la verdadera razón de urgencia calificada de la dispensa de debate de este Decreto, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Celín Discua Elvir: expresó Gracias Señora Presidenta, yo en el mismo sentido de que se han pronunciado los compañeros que me antecedieron en la palabra, quiero decir en esta tarde de que es cierto que hemos tenido problemas en Decretos que se han aprobados en un tercero y único debate, pero si uno se pone a leer y se pone analizar la exposición de motivos de este Dictamen se da cuenta que todo lo que se está haciendo es buscando el bienestar y que esas confusiones que la hemos escuchado por los diferentes medios, que nos las han platicado con esto, aprobando este Decreto máxime el día de hoy que ha entrado en vigencia podemos salir al paso que no se le siga cobrando estos cobros que por situaciones propias de la legislación no quedaron claras y concretas como es el deseo de que el usuario o la persona que hace una transacción dentro del banco tenga que pagar estas consecuencias tardarnos hacerla por dos o tres días más esto lo único que estamos perjudicando a los que están haciendo transacciones bancarias que ya las hicieron hoy, que mañana las van hacer inclusive hubo un medio de comunicación que le recomendó a la gente que hoy no fuera hacer transacciones bancarias que se esperara el día de mañana ya que esta interpretación que estamos haciendo va servir para aclarar y para compensar o para proteger al usuario, lo dice acá en la exposición de motivos esta Comisión procedió hacer los análisis respectivos así como las consultas pertinentes a los conocedores del tema inclusive se escucharon las observaciones de la Asociación

Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA), sobre los puntos a clarificar mediante la interpretación de los artículos señalados a efectos de lograr una mejor aplicación. Esta comisión, además de estar de acuerdo con el planteamiento hecho por el Poder Ejecutivo, propone adicionar al proyecto la interpretación de otros artículos que darán mejor operatividad a la aplicación de la Ley de Seguridad Poblacional, así es que compañeros(as) no hacerlo en esta tarde y darle un día más esto va en perjuicio de los que desde nosotros aquí varias veces representamos y que varias veces nos emocionamos cuando hablamos de ello, démosle la participación debida del caso y procedamos Señora Presidenta a aprobar el presente Decreto de interpretación que creemos que también la empresa privada, los bancos participados para que esto sea más viable y sea más expedito el uso de esto y que venga ahorrándole a los que están haciendo operaciones en las diferentes Instituciones Bancarias, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorable Mandatarios del pueblo mujeres y hombre, este Proyecto de Decreto plantea una situación ecléctica porque por un lado está interpretando el Decreto de la Ley de Seguridad Poblacional y por otro lado está reformando una reforma que se hizo posteriormente a la misma Ley de Seguridad Poblacional, es importante subrayar y destacar establecer primafacie esta dicotomía, la técnica jurídica establece que hay cinco (5) problemas con respecto a esta cuestión: 1) Es el llamado hermenéutica jurídica o interpretación de la Ley, que consiste en el caso de que una Ley resulte ambigua, oscura o contradictoria, entonces hay que interpretar, la doctrina postula la existencia de tres (3) tipos de interpretación, la interpretación auténtica o legislativa que es la que realiza el

Congreso Nacional que tiene fuerza de ley y tiene validez erga omnes frente a todo el mundo, un segundo tipo de interpretación es el que realizan todos los días los órganos jurisdiccionales, pero esa interpretación que es válida, solo mane inter partes, si un juez profiere una sentencia declarando disuelto el vínculo matrimonial entre María y Pedro esa sentencia que interpreta la situación de Pedro y María solo vale para Pedro y María de manera obligatoria, no puede obligar a otras personas sino a ellos quienes son parte del vínculo matrimonial y hay todavía un tercer tipo de interpretación es el que hacen los abogados, es una interpretación doctrinaria, usted va donde un abogado porque resulta para usted ambiguo, obscura o contradictoria una ley, el Abogado le puede dar una interpretación, pero esa interpretación no es obligatoria como la interpretación del Congreso Nacional y la interpretación del Juez y hay todavía un cuarto tipo de interpretación que es la que hace un carpintero, es la que hace un albañil, es la que hace un médico, es la que hace un ingeniero o sea profesionales y personas de oficio que no son abogados, este tipo de interpretación no tiene ningún valor, entonces nosotros nos habíamos abocado a un planteamiento que postula interpretar ciertos artículos de un decreto, entonces evidentemente aquí está el problema como muy bien lo han expresado los Honorables Mandatarios del pueblo, Abogado Antonio César Rivera Callejas, Licenciado en Auditoría y Contaduría Don Rodimiro Mejía Merino y nuestro Jefe de Bancada el empresario Don José Celín Discua Elvir y se trata de una ley que ya hemos aprobado y que está siendo aprobado a partir del día de hoy, pero hay una multiplicidad de interpretaciones cuando debe haber una sola interpretación en la percepción de estos fondos, tanto en las cuentas de cheques que se graban a todas las personas naturales y jurídicas, las cuentas de ahorro de las personas naturales que no están grabadas y si en el caso de las

personas jurídicas, de las empresas que tienen que pagar si tienen más de Ciento Veinte Mil Lempiras (L.120,000.00) en una Cuenta de Ahorro y si tienen transacciones en Cuentas de Cheques, entonces necesitamos uniformar la forma como se está cobrando este Tasa de Seguridad y ésto es urgente, es una urgencia calificada como lo establece el Artículo 214 de la Constitución de la República y el Artículo 51 del Reglamento Interior de la Cámara, entonces no podemos seguir creando estas confusiones en el pueblo hondureño. Y con respecto a la reforma, la reforma implica una situación distinta a la interpretación, porque la reforma es cambiar un artículo que hemos aprobado antes y queremos darle otro sentido, darle otra connotación, para que ayuden en la percepción de estos fondos para seguridad, de tal manera Señora Presidente que yo si pienso que debe de dispensársele los debates y que haya una amplia discusión en el único debate, recordando a la Cámara que de conformidad con el Reglamento Interior de la Cámara, cuando hay tres (3) debates, el primer y el segundo son simples lecturas del Proyecto, no pueden presentarse en el primero y segundo debate mociones para cambiarle a la Ley, solo cuando hay tres (3) debates en el último debate, pero cuando hay dispensa de dos (2) debates aquí pueden presentarse mociones y pueden cambiarse los proyectos, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón expresó: Suficientemente discutida la moción de dispensa de debates, a votación.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Me informa el Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera que había una amplia discusión sobre el tema que ya hay suficientes elementos para

someterlo a votación y en el Artículo 1 en la discusión en tercer y último debate si es lo que quiere al final, les podemos, si se la voy a dar no se preocupe, pero antes se la voy a dar al Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, pero al final sometamos a la democracia lo que la mayoría piense que si es favorable o no favorable dispensar primero y segundo debate, pues al final hay que aceptar eso.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: Gracias Señora Presidenta, por la deferencia y por aplicar el Reglamento Interno, yo solo quiero decirle Señora Presidenta y compañeros y compañeras Diputados que esta ley ha sido sometida muchos debates y a consensos, primero fue el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y de hecho puso un Recurso de Inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia y nos obligaron a cambiar la Ley para llegar a un consenso con los empresas, hicimos un cambio aquí en consenso para que habían creado toda una campaña de odio contra el Congreso Nacional, diciendo que estaba planeado un paquetazo. En segundo lugar los bancos no han venido chantajeando que no pueden crear un sistema para cobrar la tasa de seguridad, llevamos 4 ó 5 meses empezando que los bancos empiecen a cobrar porque dicen que no pueden aplicar la tasa, porque es bien complicado, si fuera dinero para ellos que tiempos hubieran hecho su software y hubieran arreglado esa situación tecnológica, ahora viene la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) y nos dobla el brazo para que interpretemos la ley, haciéndole reformas en vez de interpretaciones pues, yo ya leí el Artículo que estamos cambiando y los Artículos que están en la ley, por la vía de la interpretación nos quieren cambiar las reglas del juego y entonces la Comisión fue a consultar con la Asociación Hondureña de

Instituciones Bancarias (AHIBA), es como que le digamos al conejo “le gusta la zanahoria”, entonces yo creo que estamos aquí jugando con el pueblo en estas cosas, yo creo que si queremos cambiar la ley, pero no la cambiemos por la vía de la interpretación, porque aquí lo que estamos haciendo son cambios. Así es que compañeros yo los invito que si aun caso pasa la dispensa de debates, por lo menos que no utilicemos la medida de interpretación para cambiar la Ley, porque aquí lo que quieren es cambiar el sentido de la Ley y no quisiera realmente que cayéramos en una irresponsabilidad como Diputados, porque ya nos han llevado por muchos tiempo, dándole largas a este tema y no quieren cobrar, entonces ya llegó el tiempo realmente de poner orden o manda el Congreso Nacional o manda la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) aquí en el Congreso Nacional, porque yo creo que aquí tenemos que poner orden también, porque nos quieren también cambiar las reglas del juego. Por lo tanto yo me pronunciaría porque realmente no se dispensaran los debates, pero si se dispensan yo que les pido que seamos mejores a la hora de legislar los Diputados cuando entremos a los artículos que vamos a aprobar compañeros y compañeras.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, por la deferencia y el buen tino de permitir ampliar este debate, yo solamente quisiera decir no vulneremos el espíritu y el buen juicio que pudiera tener este Proyecto. Este Proyecto como bien se ha dicho aquí en reiteradas ocasiones ha sido socializado en diferentes instancias, asociaciones bancarias, pero yo quiero enfatizar que no son estas asociaciones aún cuando apreciamos mucho su mediación la que va a rendir cuentas ante la ciudadanía en general, por lo tanto

nosotros estimamos pertinente y con el buen tino que ha caracterizado a este Congreso Nacional de la República, que hagamos o que más bien no pongamos oídos sordos al mandato expedito que nos ha dado la ciudadanía y que lo ha dado en forma contundente hace solo una semana atrás, en tal sentido consideramos pertinente no dispensar el debate de esta proyecto, muchas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Como norma parlamentaria, no me había fijado que ya estaba votado, pero igual le vamos a dar la palabra, pero si me gustaría que leyera la votación la Señora Secretaria y de ahí le damos la palabra a los Honorables Diputados que todavía faltan.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: Aprobada la moción con 57 votos a favor, 37 en contra y 1 abstención.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez externó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as), no le pongo la menor duda que la intención de esta interpretación es para mejorar el cobro de las cuotas de la tasa de seguridad, sin embargo compañeros(as) en el pasado hemos cometido muchísimos errores y con el debido respeto con la votación de hoy lo volvimos a cometer porque el Artículo 3 el numeral 25) si lo leen con muchísima paciencia compañeros(as) significa que ahora estamos sacando a los bancos de que ellos tengan que pagar la Tasa de Seguridad estamos sacando a las instituciones financieras de que ellos tengan que pagar la Tasa de Seguridad y lo lamento muchísimo compañeros(as) porque lo estamos sometiendo a una

interpretación y la búsqueda nuestra es de hacer lo mejor y hacerlo más correcto por eso estábamos pidiendo la dispensa de debate compañeros(as) porque en el pasado ya hemos cometido estos errores, hemos retornado a la Cámara a corregirlos nada nos cuentas el día de hoy con toda la paciencia del caso leerlo en primer debate, darle espacio a la Bancada del Partido Liberal para estudiarlo, aportar las mejores ideas posibles para mejorarlo y ahí salir en un consenso porque esto ya se aprobó nadie lo está discutiendo eso lo que queremos cometer el error es la interpretación y empezar a cobrar algo de la manera no adecuada, muchas gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Sí y para eso el Señor Presidente de la Comisión Dictaminadora, Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández me ha solicitado la suspensión de la discusión del Artículo 1 para tener un receso con unos miembro de la Cámara Legislativa que estaban en contra y poder revisar el contenido del mismo porque aquí en ningún momento se está buscando afectar a un sector o beneficiar a otro lo de lo entendido de que es urgente porque hoy entra en vigencia, pero se dará el espacio necesario para que podamos dialogar y entendernos.

El Honorable Diputado José Simón Azcona Bocok expresó: Si, mire Señora Presidenta esto es sintomático el proceso bajo el cual se aprobó todo esto, mire solo le voy hacer una pequeña mención de algo usted sabe que el día de hoy si usted escribe un cheque de un banco de su misma cuenta y para otro banco y lo deposita no paga mañana si va pagar si se aprueba esto les voy a leer algo y tiene que ver con la dispensa de debate por eso lo quería llevar a esto, si sabíamos que es lo que estábamos aprobando, mire el Artículo 15

decía: “Las transferencias electrónicas o por vía cheque que se realicen entre cuentas de la misma persona natural o jurídica dentro del país; ya sea en la misma institución financiera u otra institución”; el 15 lo están reformando del Artículo 9 a que sean “las transferencias electrónicas”, la mayoría de los bancos no pueden hacer trasferencias electrónicas entre un banco y otro, entonces en esta interpretación ya le está subiendo algo más, más bien está creando mas si veo que muchas de ellas son necesarias calificarlas correctamente, pero no apresuremos la aprobación de algo sin en realidad debatir que efecto tiene si es favorable o desfavorable, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Ok estaríamos suspendiendo entonces la discusión del Artículo 1, le pido al Honorable Diputado Simón Azcona que son su experiencia de igual manera a la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores, al Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez y a todos los demás compañeros(as) que quieren abocarse a la Comisión Dictaminadora para dar sus sugerencias y que nos entendamos y podamos favorecer al final al pueblo hondureño que eso es lo que se está buscando, así que estaríamos suspendiendo la discusión de este Dictamen y yo le pediría a la Señora Secretaria que continuemos con el tercer y último debate de la Ley de Tratas de Personas. Talvez le pueden habilitar el Salón Ramón Rosa al Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández y el grupo de Diputados que quieran estar ahí para que puedan discutirlo. Me informan que ya estamos listos para la discusión del Decreto presentado por el Honorable Diputado Donaldto Ernesto Reyes Avelar que tiene el entendido fijar su precio en el tema de las antenas con el tema de la Asociación de Municipio de Honduras

(AMHON), así que se encuentran aquí ya los representantes de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), los representantes de las empresas telefónicas a quien le damos la más cordial bienvenida y le pediría algún miembro de la Comisión Dictaminadora que nos dé una explicación de todo el trabajo que se hizo el día de hoy para que así podamos retomar la discusión de este Dictamen.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenas noches compañeros(as) Diputados(as), este Proyecto que introdujo a la Cámara el Honorable Diputado Donaldó Ernesto Reyes Avelar está orientado a reformar un artículo de la Ley de Municipalidades específicamente el que regula los diferentes impuestos que contiene este instrumento legal, adicionando un numeral 6 que sería un impuesto selectivo a las telecomunicaciones de todo es conocido que ha habido problemas en casi todos los municipios del país para cobrar los impuestos municipales a las empresas de telefonía móvil incluso en la mayoría de casos esta situación ha llegado hasta los juzgados de la República, buscando solucionar no solo lo que les adeuda a las corporaciones municipales y no buscar un mecanismo que aquí en adelante permita que este cobro se normalice la Comisión de Dictamen ha hecho unos cambios al proyecto original, pero se mantiene el espíritu del mismo en el sentido de que las empresas o los operadores que brinden servicio de telefonía móvil, fija, internet, transmisión de datos, etcétera puedan pagar el 1.5 de sus ingreso brutos como un impuesto selectivo este 1.5 va ser distribuido entre todos los municipios según el número de torres de telefonía móvil que existan en cada uno de ellos, en todo caso el pago nunca será inferior a Cien Mil Lempiras (L.100,000.00) por torre, así mismo en relación a la

deuda que tiene las compañías con los municipios y como lo dije en muchos casos están ventilando en los juzgado estaríamos aprobando un artículo transitorio que estaría estableciendo una amnistía tributaria para que las compañías puedan hacer efectiva el pago en un terminó de cuarenta y cinco días exonerándose de intereses moratorios o cualquier otro cargo o recargo por esta vía ese en si el Decreto se ha consensuado con la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), con los alcaldes hoy estuvieron más de setentas alcaldes aquí en el Congreso Nacional las peticiones que ellos nos hicieron están contemplada dentro del Decreto una de ellas y muy importante es que el impuesto se page de forma directa en la municipalidades y no tenga que pasar por las Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y éso también están contemplado en el Dictamen, se ha consensuado con los operadores de telefonía que tiene aquí su representante en la Cámara y con miembros directivos de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), por lo que creo que el Proyecto bien fuertemente mente consensuado, analizado y trabajo tratando de no dejar ahí alguna laguna, algún pasaje oscuro o alguna causal de inconstitucionalidad, en síntesis eso es Señor Presidente un breve resumen del Proyecto, gracias.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Seguridad sobre el Proyecto de Decreto relativo a reformar por adición el Decreto No.134-90 de fecha 7 de Noviembre de 1990, que contiene la Ley de Municipalidades, en relación a los Impuestos Selectivos a los Servicios de Telecomunicaciones; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez López, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Juan Carlos Valenzuela Molina y Augusto Domingo Cruz Asensio.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Donald Ernesto Reyes Avelar manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, hace ya bastantes días atrás la Asociación de Municipios de Honduras bajo la afinada conducción de Don Carlos Bendeck ha venido sosteniendo constantes reuniones con los operadores de servicios de telecomunicaciones con el propósito de solventar esa situación que se había creado a raíz de la diversidad de montos que las Municipalidades del país donde operan los servicios de telecomunicaciones habían consignado en los planes de arbitrios como pago por el uso del territorio para la instalación de antenas, este esfuerzo a concluido con la anuencia con el consenso de prácticamente de todos los municipios del país y que han aceptado una forma de pago totalmente distinta a como se había establecido en los planes de arbitrios, leyendo el documentos que recoge el Dictamen y luego de las explicaciones del Señor Presidente de la Comisión Dictaminadora he llegado a la conclusión de que efectivamente de que este Dictamen recoge aspectos mucho más allá de los que se habían consignado en este Proyecto de Ley de Reforma a la Ley de Municipalidades que presente sin embargo en aras de dejar claro para la opinión publica yo quiero manifestar Señora Presidenta que este no es un nuevo impuesto que estamos consignando para que mañana los medios no vayan a recoger como si se tratase de la imposición de un impuesto mas para el pueblo hondureño no es así porque este momento muchas municipalidades del país han recibido pagos por valores, por la prestación de servicios de telecomunicaciones por el uso de su territorio y habían consignado esto como una tasa municipal, pero se creyó mejor englobarlo dentro del concepto de una norma legal que sea denominado Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones por lo tanto eso es lo que se está haciendo

consignándolo desde el punto de vista de una tasa de un impuesto municipal, una de las cosas más importantes que me agrada muchísimo que recoge el Dictamen ya elaborado por la Comisión es el hecho de los pagos directos que se van hacer a la Municipalidades, por cuanto que una de las preocupaciones que teníamos con algunos miembros de la Comisión de Presupuesto discrepábamos en el sentido de que estos recursos tenían que pasar vía administrativa por el SIAFI y nosotros sosteníamos que siendo impuestos no fiscales sino de carácter municipal podrían hacerse por otra vía o directamente y nos agrada mucho que las empresas operadoras de telecomunicaciones han llegado a aceptar que los pagos se hagan directamente a cada municipalidad que tienen instalados en su territorio antenas para la trasmisión de datos y comunicaciones por lo tanto Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados(as) recogiendo mucho más allá de las intensiones de este Servidor, como Proyectista quiero retirar mi Proyecto y me adhiero totalmente a los términos que recoge el Dictamen elaborado por la Comisión Dictaminadora, muchas gracias.

La Honorable Diputada Gilliam Guifarro Montes de Oca manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, los que hemos sido alcaldes y sabemos lo que tiene de importancia este Decreto puesto que ya lo explicó nuestro compañero Donaldo Ernesto Reyes Avelar, un luchador del municipalismo que están importante para llegar a los acuerdos que ya de hecho están entre las telecomunicaciones y las municipalidades a la cual se está refiriendo en este momento, quiero pedirle a la Secretaría que se dispensen dos (2) debates y que lo hagamos en uno solo porque es importante para que ya estén las municipalidades trabajando de acuerdo a lo que es esta reforma de los Decretos, gracias Señora Presidenta.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Augusto Cruz Asensio apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, muy buenas noches, buenas noches compañeros(as) Diputados(as), estoy en este momento planteando la posición de la Bancada del Partido Demócrata Cristiano de Honduras, nosotros en el transcurso de este día hemos estado analizando el Dictamen, por supuesto interpretamos la muy buena intención del Honorable Diputado Proyectista Donaldo Ernesto Reyes Avelar por supuesto interpretamos también la buena voluntad que pudieron tener los miembros de la Comisión Especial, sin embargo nuestra Bancada del Partido Demócrata Cristiano de Honduras en los análisis y en las pocas discusiones que hemos podido formular sobre este Dictamen con otros compañeros de otras bancadas aquí representadas no acompañamos este Dictamen, no estamos de acuerdo tampoco en dispensarle dos (2) debates porque nos parece que este Dictamen todavía tiene cosas que no están muy claras, no vemos y si se lo decimos a las Corporaciones Municipales vemos más bien en parte de este Dictamen que no son favorecidas como se plantea textualmente en esta presentación y sentimos muy profundamente que dentro de este Dictamen lo que se busca básicamente es favorecer a las empresas operadoras de la telefonía móvil en el país por cierto que tantas quejas, tantas manifestaciones de no complacencia exterioriza la población hondureña por eso no vamos acompañar tampoco la dispensa del debate, quisiéramos proponer que se integre una Comisión de Diputados de las distintas bancadas y podamos discutir mas este Dictamen creemos que es necesario hacerlo sin en verdad lo que nos mueve es el interés por potenciar económicamente las Corporaciones Municipales, nosotros también creemos en el

municipalismo, creemos que hay que fortalecer los gobiernos locales, creemos que hay que darle los recursos suficientes, creemos que debemos realmente que impulsar políticas de fortalecimiento, pero no sentimos todavía que este Dictamen corresponda a ese espíritu de fortaleza de los gobiernos locales, con todo el respeto que se merecen los compañeros que han dictaminado este Proyecto y el Diputado Proyectista y con todo el respeto que se merece esta Cámara Legislativa el Partido Demócrata Cristiano de Honduras quiere solicitar que en vez de que sometamos a discusión dispensarle debates a este Proyecto que lo sometamos a una discusión más amplia en donde puedan participar las compañías que operan las telefonías móviles si así lo desean, las corporaciones municipales y Diputados de este Congreso Nacional y también sectores del gobierno que podrían opinar al respecto, muchas gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo exteriorizó: Muchas gracias compañeros Diputado y me dicen que ha solicitado el Secretario de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), el Señor Alcalde Nery Cerrato para dar una explicación de donde se ha llegado este consenso y antes de que hayan más participaciones de los demás compañeros nos ilustremos un poco de donde viene este tema.

El Señor Nery Cerrato, Secretario de la Asociación De Municipios de Honduras (AMHON) apuntó: Muy buenas noches, muchas gracias a esta Augusta Cámara por la oportunidad en nombre de todos los gobiernos locales doscientos noventa y ocho alcaldes(as) después de un proceso tortuoso que lleva ya casi un año y medio, junto con la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras, foros que hemos desarrollado en muchas ocasiones y

porsupuesto con la participación del Congreso Nacional y las empresas de telefonía móvil hemos llegado a un consenso, este consenso no significa que hemos llegado a la universalidad de las posiciones, pero creemos que después de tantas dificultades en donde las municipalidades hemos dejado de percibir recursos que muchos necesitamos ahí en los gobiernos locales para apoyar los diferentes proyectos, programas y planes que tenemos y que no podemos seguir dando este lujo de tener recursos que nos pertenecen y que no han sido pagadas por las empresas de telecomunicaciones decidimos arribar a este acuerdo, es decir que para los gobiernos locales que hemos sido demandados y que hemos contra demandados es un tema que lo hemos agotado en los Tribunales están esos procesos ahí en los Tribunales de la República en algunos caso han sido dictaminados favorablemente para las municipalidades y en otros casos han sido apelados y revocados estos procesos, creemos que hay un problema un vacío en la Ley que debe de ser solventado a través de la reforma del Artículo 75 de la Ley de Municipalidades, en ese sentido con la autorización de todos los gobiernos locales inclusive el día de hoy hemos estado en el Salón de Retratos, ahí estábamos los alcaldes representantes de diferentes Departamentos y ahí incluimos los aspectos relacionados con que los pagos se hagan a la municipalidades sino a la cuenta única de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas por consideramos que eso viola nuestra autonomía, ahí también consensuamos que los pagos se efectúen a mas tardar a cuarenta y cinco días después de que sea publicado este Decreto, ahí también aprobamos que los pagos se efectúen a más tardar el 31 de Enero de cada año valorando los ingresos brutos que la compañía reporta a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), este proceso por lo tanto es un proceso consensuado no es todo lo que nosotros quisiéramos, pero

entendemos que debemos de llegar a un acuerdo y ahí el Congreso Nacional ha sido amplio y le agradecemos a todos los que nos han acompañado y por lo tanto consideramos que es el momento que ustedes nos respalden y que se llegue a aprobar en este Congreso Nacional y presentarlo tal y como lo dijo el Presidente del Congreso Nacional en la Asamblea de Alcaldes(as) que se desarrollara a partir de mañana y finaliza el próximo Viernes en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, muchas gracias Señora Presidenta, muchas gracias Diputados(as).

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: Suficientemente discutida la moción, queda aprobada.

En la discusión del Artículo 1, participó el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir argumentó: Muchas gracias Señora Presidenta, ya aprobamos la dispensa de debates ya se expreso, sentó su posición ante este tema sobre este Decreto el Señor Secretario de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y hay que decirlo que esta es una aspiración que por muchos meses se vino platicando como él lo dijo hubieron demandas, contra demandas desgraciadamente cuando la Ley de Municipalidades se aprobó y se implemento todavía no existía este tipo de celular o móvil la cual ha venido por un lado a evolucionar las telecomunicaciones en Honduras y resulta que con ésto hay lagunas en la Ley, tenemos que felicitar al Honorable Diputado Reyes Avelar porque el siempre está en la vanguardia de los temas municipalitas nos consta, durante este Congreso hemos estado él siempre ha sido un abanderado y hay que decir que la Comisión de Dictamen hoy hizo un trabajo arduo me consta, pero también hay que decir que buen número de alcaldes estuvimos reunidos hoy los Jefes de Bancada con nuestro Señor Presidente Juna Orlando Hernández Alvarado y

ahí las bancadas nos comprometimos a excepción de la Democracia Cristiana a apoyar este Decreto porque esta es una aspiración de los alcaldes no podrá ser la negociación perfecta pero al menos ya existe un parámetro, ya existe una ley la cual se puede tanto cobijar, tanto el que está prestando el servicio de telefonía como la municipalidad que está donde está instalada dicha torre o dicha o esta infraestructura que es propio para llevar la señal de cada uno de las compañías celulares que hay en Honduras, entonces Señora Presidenta yo creo que con la venia de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), lo más, porque ellos al fin y al cabo son los más interesados, son los que están comprometidos con sus municipios lo menos que podemos hacer nosotros es aprobarlo, talvez quisiéramos que hubiera abarcado más temas, pero la premura del tiempo acordémonos que mañana ellos van a una asamblea en la Ciudad de La Ceiba y ésto es una de las promesas que le había hecho como Diputados aprobarles este Proyecto de Decreto antes que llegara la asamblea hay que decir que ya están las reglas claras como digo no puede ser perfecto, hay que seguir trabajando pero ya al menos tiene el estamento legal para poder reclamar y que no estén demandadas y lo peor del caso durante estaban las demandas no habían pagos y eso se va solventar ahora, entonces gracias Señora Presidenta y estamos de acuerdo como bancada apoyar esto como lo dijimos al medio día hoy lo estamos ratificando en esta noche.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Así es muchísimas gracias.

El Honorable Diputado Marcio Junior Vega Pinto manifestó: Me alegre que hayan cambiado el Dictamen porque inicialmente lo

tenían que le pago de las telefonías lo iban hacer la Banco Central y a raíz de la explicación que le dimos al Señor Presidente del Congreso Nacional la semana pasada me alegro que hayan tomado ese resolución porque estaban violando la autonomía municipal al pasar los dineros que les corresponde a los municipios al Estado y éso es centralismo y burocracia, no sé si bueno mañana se reúnen todos los alcaldes del país para el cual estamos invitados. Yo si lamento un poco que las Comisiones Ordinarias de Asuntos Municipales I y II no sean invitados a discutir estos temas, pero bueno todos tenemos la capacidad de hacerlo y y por otro lado las Municipalidades reciben tres (3) tipos de pagos por este tipo de acciones el pago de construcción, el pago por operación y el pago por volumen de venta, se que van a tener prioridad los municipios más grande como siempre han tenido Tegucigalpa y San Pedro Sula se han quedado prácticamente con el total del pago de volúmenes y ventas de todos los municipios del país y ojalá Dios quiera de que ésto no vaya a dañar a los alcaldes porque realmente no habría que decir que no pagaban y que habían demandas solo no pagaban una empresa y de ahí todas las empresas pagaban correctamente en Enero y si es de entender de que habían muchos alcaldes de que excedían con cobros hasta Quinientos Mil Lempiras (L.500,000.00) por torre, porque la torre puede tener varias antenas y ésto regula de alguna manera y me parece correcto tanto el Proyectista como al Comisión de Dictamen, me parece correcto lo que se está haciendo, pero ojalá que éso de los cálculos de los ingreso brutos de las empresas no les toque a los alcaldes pequeños de andar y ojalá que se cumpla éso que el mínimo de valor por torre sea de Cien Mil Lempiras (L.100,000.00) que es el promedio que nosotros consideramos que es correcto y no vayan andar corriendo los alcaldes viendo qué cantidad de volumen de ventas, es difícil controlar muchas empresas de este

país Señora Presidenta evaden los impuestos y ésto aquí en presencia de ellos este negocio de las telefonías celulares es un negocio más rentables de este país me atrevo a decir que es el más rentable de los lisitos e ilesitos por haber porque todos nosotros hasta nos quitan saldo del celular cuando menos acordamos no tenemos saldo, entonces realmente ojalá que no le vayan a dar atol con el dedo principalmente a los municipios pequeños porque éso del volumen de venta no debería de ser solo donde hay oficina sino en todo los municipios allá por Culmí donde vive el Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez que no hay esas oficinas pero si hay una antena que capta toda la venta que hay ahí y si fuéramos más equitativos sería distributivamente equitativo y si no va ver un poco de más, yo felicito al Señor Alcalde Nery Cerrato de Teupasenti, el buen alcalde de Teupasenti con cual compartimos cuatro (4) años juntos y a la Comisión de Dictamen lo mismo que al Proyectista me parece que tiene buenas intensiones en este tema, pero si como Exalcalde me preocupa que no vaya a suceder lo que realmente queremos, creo que hay buena intención Señora Presidenta, y apoyo realmente lo apoyo como persona, como Presidente de la Comisión Ordinaria de Asuntos Municipales II, pero ojalá que ésto no siento que hay un poco de preferencia por los municipios más grandes, siento que se están comiendo la tajada más grande los municipios más grandes y siento que el permiso de operación aunque va metido en un solo costal con esa reforma de Decreto no va incluido éso lo pagan todas las empresas en todos los lugares y no es porque se paga el permiso de construcción de una antena, por ejemplo Usted una cantina por decir algo un negocio de ventas de bebidas alcohólicas paga el permiso de operación cada año y no es que paga por edificio de la cantina sino por lo que consume los borrachitos durante todo el año y es lo mismo ahí, entonces ojalá que lo que

me explicó más por los municipios “C” y “D” que podrían salir afectados y espero no estar equivocado más, sin embargo yo personalmente como Marcio René Espinal Cardona, como Exalcalde de uno de los municipios más grandes del Departamento de Copán apoyo este Decreto, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo puntualizó: Por la electrificación rural muchas veces estas torres eran las que llevaban la energía eléctrica a esas comunidades, nosotros tenemos comunidades rurales que para realizar un proyecto se necesitan cantidades millonarias y entonces visitamos las compañías de telefonía celular y motivábamos para que ellos instalaran una torre y se hacía mucho más barato electrificación en esa zona, ahorita tenemos un proyecto nosotros que es la tablazón que lo conoce muy bien nuestro compañero Diputado José María Martínez Valenzuela, ese proyecto cuesta probablemente los Doce Millones de Lempiras, pero si se ponen unas torres ahí de telefonía celular de esa manera el costo se abarata, ya llevarle esa línea hasta allá se nos abarata, yo creo que las expansiones de las telefonía celular deberían de darle siempre y cuando vaya a beneficiar la electrificación rural dejarle unos años de compas de espera del pago de ese impuesto porque ayudaría a llevar la energía celular en esos sectores, para mi es preocupante que nosotros tengamos una inversión exagerada en telecomunicaciones nuestras telecomunicaciones y que están debajo de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL). como es la fibra óptica a nivel nacional que nunca se regulo para que todas las compañías de comunicaciones o de cable o de esto se metiera a la fibra óptica nacional sino que les permitieron hacer y llevar su propia fibra óptica y tenemos dos proyectos de cable submarino, el cable maya y el otro cable que

une a varios países del Caribe y tenemos tres (3) terminales aquí en Honduras que es un potencial grande que tenemos en telecomunicaciones, pero nunca ningún miembro de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) ni de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), ni los Gerentes se ha pronunciado por éso tenemos una autopista en telecomunicaciones se le podría decir pero no lo explotamos, pero de esa manera yo quiero sentirme satisfecho porque yo se que había algunos municipios que querían cobrar en el Plan de Arbitrio mucho que otros, pero sin embargo a feliz término con este Proyectos del Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar se están uniformando, pero ojalá que las futuras expansiones que se proyecten a nivel rural y que vengan a potencializar la electrificación rural se tome en consideración en ello y de esa manera las comunidades también van a recibir su beneficio, muchas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Muchísimas gracias, tengo todavía como 6 ó 7 compañeros que quieren participar, les pediría brevedad y que sea puntual que apliquemos la norma parlamentaria sobre el Artículo que está en discusión.

El Honorable Diputado Samuel Martínez Durón enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), hoy que estuvimos en reunión de bancada de Jefes de Bancada tuvimos la oportunidad de compartir con muchos alcaldes de todo el país y nosotros como bancada y como representantes de este partido liberal nos comprometimos a respaldar algo que ha sido una necesidad enorme en muchos municipios del país, yo recuerdo que el año pasado se trajo a este Hemiciclo la discusión de los

problemas que algunas alcaldías presentaban con relación a lo que correspondían a los pagos y acuerdos y compromisos económicos con las empresas que prestan el servicio de comunicación a través de sistema de celulares, hoy por ese acuerdo y esa buena intensión de los alcaldes a nivel nacional, yo quiero felicitarlos y decirles a partir de este momento que nosotros como bancada liberal estamos siempre en la mayor disposición de colaborar y aportar a favor de los intereses y el desarrollo de cada una de las municipalidades del país, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, nosotros únicamente queremos ratificar lo que discutimos en la sesión que estuvieron los Jefes de Bancada con la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y con los alcaldes que nos acompañaron en esa reunión, consideramos que el Dictamen como dijo el exponente del Decreto incluso es más amplio y está bien adecuado, por esa razón lo apoyamos y nuestro voto como bancada para que esto se convierta lo más rápidamente ley y que venga a garantizar y proteger esos ingresos de todas las diferentes municipalidades del país, muchas gracias Señora Presidenta y esa es nuestra posición que ya la había manifestado en la mañana y la estamos ratificando ahora en este momento que se va proceder a la votación.

El Honorable Diputado Salvador Videsmundo Cabrera manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, quiero felicitar al Proyectista al Honorable Diputado Reyes Avelar, asimismo a las personas que dirigen la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y son los representantes de las corporaciones municipales y asimismo a los representantes de las empresas de telecomunicaciones, ya que se llegó a un acuerdo y este acuerdo tiene algo claro y es definitivo

es un acuerdo que generará recursos frescos a las Corporaciones Municipales y que también generará un clima de tranquilidad entre los inversionistas de telecomunicaciones y las corporaciones municipales ya que con ésto se llega a un acuerdo donde todo queda de una forma clara y transparente, en el pasado han existido los pleitos de demandas legales tanto de la Corporación Municipal sobre las empresas que están instaladas en el territorio de los municipios, creo que con ésto se logran varias cosas y entre ellas las corporaciones recibieron sus recursos que son necesarias para desarrollar el municipio y también genera un clima de tranquilidad entre los inversionistas y luego las autoridades mismas con ésto apoyamos lo del Dictamen y felicitamos a todas las partes involucradas por el logro obtenido, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo exteriorizó: Muchas gracias Señora Presidenta, tengo algunas dudas y algunas sugerencias, bueno me preocupa a veces cuando escucho expresiones porque a veces nos conformamos con lo menos y no con lo mas como que hay que aprender a aspirar cada día más y recordemos que la recaudación de impuestos sirven para el desarrollo de este país si lo sabemos enfocar, me preocupa en el inciso a) Señora Presidenta y talvez la Comisión de Dictamen nos puede aclarar cuando se habla del este 1.5% y dice: “Este mismo porcentaje deberá ser pagado por todos los prestadores de servicios de telefonía fija, internet, televisión por cable” y recuerde que la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) opera con telefonía fija o sea con Internet y bueno creo que van a entrar con cable, entonces como quedaría la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), comento ésto porque, no quiero que el día de mañana salgan diciendo: “Bueno le pusieron más impuesto a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones

(HONDUTEL)” y con la crisis que están Dios mío. Lo otro es con respecto a los Cien Mil Lempiras (L.100,000.00) por torre, pregunto si ésto es anual o es por la instalación de la torre este 1.5% de operaciones de de telecomunicaciones de ingresos dice: “Si éste va ser un impuesto mensual, permanente que le va quedar al municipio ya como ingreso” talvez que me pudieran explicar en este inciso b) el ítem 1 y 2 el 2011, como queda si lo van a pagar o no lo van a pagar, si no lo van a pagar pues ni modo pero si hay que dejar aclarado también este cuando se habla en la tercera página : El Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones será distribuido entre las municipalidades involucradas, de la forma siguiente: “El noventa por ciento (90%) del monto pagado será distribuido de manera proporcional a la cantidad de torres de telefonía móvil instaladas en cada municipio, dice el noventa por ciento (90%) o sea se le van a instalar donde estén las torres de cada municipio se le va dar el 90% y esta habla del diez por ciento (10%) cuando habla de este diez por ciento (10%) distribuido en todos los otros municipios se hablan de los 200 municipios de Honduras pregunto, y por último si hay alguna posibilidad y yo en ésto con todo el respeto a la autonomía municipal pero el problema con todo el respeto aquí al Doctor el problema es que a veces nuestros alcaldes hablan mucho de descentralizar mientras venga de arriba, pero cuando llega allá a las alcaldías ya para abajo no queremos descentraliza, entonces si se pudiese enfocar este impuesto para que se mire resultados este ingreso resultado reales en los municipios o sea que se enfoque si aquí cavaría definirlo que se enfoque por ejemplo en que los ingreso generados por la telecomunicaciones sean destinados exclusivamente por ejemplo a educación porque si no miren empieza a irse a gasto corriente y a veces nosotros con la crisis que hay en este país no entendemos como hay algunas municipalidades a veces hasta son vecinas que

tiene los mismos ingresos, tiene el mismo porcentaje de transferencias y porque unas se miran las obras, se mira el crecimiento del esfuerzo, la inversión del dinero que reciben y otras siguen pasando más de lo mismo, entonces sinceramente este ingreso no lo han tenido y si yo pienso que si se pudiese condicionar para que realmente se pudiera invertir este ingreso que van a tener las municipalidades realmente en una inversión que se pueda ver por ejemplo vamos a destinarlo a educación, a becas o a la salud no se o a infraestructura del municipio, entonces esas son inquietudes Señora Presidenta yo le agradecería realmente a la Comisión de Dictamen si me pudiese ilustrar con respecto a las dudas presentadas.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, yo creo que quienes deberían de dar un criterio sobre esto sería más bien la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), que es la que ha participado en estas reuniones con los Señores representantes de las empresas de telecomunicaciones, sin embargo quiero tocar una parte de la exposición del compañero Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, yo creo que no todos los 298 municipios del país tienen instaladas torres de telecomunicaciones y por eso decía que ellos serían las personas que mejor deberían de contestar esta pregunta, pero en todo caso lo que quiere decir este Artículo es que el noventa por ciento del monto va ser distribuido de manera proporcional de acuerdo a las torres que están instaladas en cada municipio, por ejemplo si en un municipio hay cinco (5) torres le corresponderá a ese municipio Quinientos Mil Lempiras (L.500,000.00) anuales por lo menos porque más adelante en el Artículo Transitorio ya se establece que va ser una cantidad no superior, pero yo digo tampoco inferior a Cien Mil Lempiras

(L.100,000.00) que se va a pagar por cada antena el resto, el diez por ciento (10%) va ser distribuido entre los municipios por el uso del territorio para el entendido de cable, pero antes de concluir con esta parte Señora Presidenta que yo vería con agrado que expliquen un poco más los señores de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), solo quisiera referirme también a una parte de lo que expuso el Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo y el Honorable Diputado Marcio Junior Vega Pinto, el decía que estas empresas de telecomunicaciones en realidad son negocios muy prósperos y que tienen muy considerables cantidades de intereses, decía Don Valentín Suárez Osejo y éso a mí me consta que en muchos lugares del país las empresas de telecomunicaciones abren una vía e instalan energía eléctrica para ir a poner una antena a determinado lugar, éso lo digo por las cosas que he visto cerca del lugar donde yo vivo en el Lago de Yojoa y yo voy a sugerir más adelante como un artículo agregado a este Dictamen, decir que dentro del marco de la responsabilidad social-empresarial, de las empresas que prestan servicios de telecomunicaciones que permitan el uso de estas instalaciones eléctricas para que los municipios puedan llevar el beneficio de la energía a muchas comunidades pero sin que en ningún caso, ésto pueda representar un descuento a los valores que van a pagar a las municipalidades por el uso de las antenas. De manera que le respondo esa parte al Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos con el ruego Señora Presidenta de que talvez, pueda darle la palabra a algún representante de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) que ellos han estado en el debate de estas negociaciones, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Si con

muchísimo gusto, por favor Señor Alcalde Nery Cerrato, si nos ayuda.

El Señor Alcalde Nery Cerrato, Secretario de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) exteriorizó: Bueno, creo que la observación es válida porque las municipalidades tenemos establecido en la Ley, los porcentajes que son distribuidos de los ingresos propios, en el caso de las municipalidades cuyos ingresos propios sean superior a un Millón de Lempiras, recordemos que tienen regulaciones incluso de tener auditor que establece como debe de hacerse esa distribución y nunca debe de ser superior al sesenta por ciento (60%) de esos ingresos propios los gastos de funcionamiento. En el caso de la mayoría de las municipalidades las inversiones más importantes que nosotros hacemos es en salud y educación, de ahí que podemos registrar en un porcentaje superior al veinte por ciento (20%), por ejemplo de las transferencias para gastos de educación y superior al diez por ciento (10%) de las transferencias para gastos de salud, así que esa visibilidad casi todas las municipalidades las tenemos muy bien fijadas y esos gastos de inversión siempre las necesidades son por supuesto superiores a los ingresos propios o a los ingresos de transferencias. Pero estoy en este caso reafirmando que las municipalidades tenemos establecidos tanto de los ingresos de transferencia como los ingresos propios, en este caso los ingresos que va a generar el pago del impuesto de 1.5% de las compañías de telecomunicaciones van a ser destinados en su mayor parte para inversiones y los gastos de funcionamiento que están establecidos en el marco de la ley.

El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as) me preocupa

algo, obviamente que estamos de acuerdo en las operadoras de telefonía móvil, especialmente en las de tiempo aire, pero me preocupa en lo que se refiere a los prestadores de servicio de telefonía fija, tengo entendido que la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) que es una empresa del Estado es la que tiene mayor porcentaje en telefonía fija y esta empresa es del pueblo hondureño, tengo la duda en el sentido de que ellos como operadores, en el caso de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) específicamente, ellos han manifestado de que operan con pérdidas y podría ser que en el futuro esto vendría a no beneficiar en el caso de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) creo que opera entre 500,000 y 600,000 líneas fijas y podrían en el futuro incrementar ésto, yo pregunto si se consultó a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), estamos hablando de que son torres, pero ese es el resultado al final, entonces la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) es obviamente quien tiene más torres de repente en el país y ésto me preocupa que podría, no sé si consultó, si se hizo la consulta o el estudio, además de ésto pues, en lo demás pues creo que está bien, totalmente de acuerdo en apoyar a todas las corporaciones municipales, pero si yo creo que deberíamos de tener cuidado para ver si podríamos excluir en lo que se refiere, porque son ingresos mensuales generadas por estos operadores, en el caso de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) sería mensual que le cobrarían por estas torres, entonces yo pregunto de repente estos municipios no tendrían mucho beneficio, pero si me preocupa que esta empresa que esta con ruta a quebrar se vaya disminuir en cuanto al gasto operativo que tendrían que realizar, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Rafael Orlando Monge apuntó: Gracias Señora Presidenta, quiero también felicitar al Honorable Diputado Donald Ernesto Reyes Avelar, por estar en la Comisión de Dictamen, lo conozco desde 1990, él fue uno de los impulsores de la nueva Ley Municipal cuando se dio la autonomía, pero quiero decirles algo acá una sugerencia para el Señor Secretario de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), en cuanto a las demandas que tienen algunos alcaldes en nuestro país, en las demandas que ha hecho más que todo DIGICEL, que es necesario que también éso entre en ese paquete, porque no es posible de que hay demandas y contrademandas de ellos verdad, algunos alcaldes los demandaron a ellos, pero también ellos tienen demandados a algunos alcaldes, incluso pidiendo indemnizaciones en algunos casos donde tuvieron cortadas las antenas por un mes o quince días que se yo y no es posible porque están pidiendo unas cantidades millonarias, entonces ahí para la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) que van a estar ya mañana reunidos en La Ceiba que ojalá toquen ese tema, pero quiero aclarar un poquito, decirle también siempre para la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), con respecto a que si esos recursos e ingresos que van a llegar, que van a recibir todas las municipalidades de todo el servicio de las antenas que sea distribuido en educación especialmente y salud, estoy totalmente de acuerdo, pero también quiero decirles algo que ojalá se hiciera una revisión a esas municipalidades yo tengo conocimiento de algunas que están pagando activistas de determinado partido para que trabajen en escuelas con seis (6) alumnos, únicamente van a estar parados a esas escuelas y devengando un salario, mientras que la escuela no tiene ni pupitre, no tienen donde sentarse los niños, entonces debiese de invertir esos fondos en los pupitres o reconstrucción de los mismos edificios, pero que sucede, que lo

que están haciendo por colocar a esos activistas cobrándole a las comunidades donde van hacer un mejoramiento de una escuela la mano de obra calificado y no calificada y talvez son gentes pobres que apenas tienen para el sostén de sus hijos para mandarlos a la escuela, entonces es necesario Señor ustedes que van a estar mañana como les repito en la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) que hagan todas esas observaciones. En el caso urbano de mi municipio y les voy a decir el nombre que es San Pedro de Copán ahí tienen pagados maestros de parte de la municipalidad solo por el Director y Subdirector estén sin grado, no es tan haciendo otra cosa que teniendo a dos personas ganando su salario sin trabajar, por éso es necesario esa revisión, no dejen desapercibido esas cosas porque son de mucha importancia, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo enfatizó: Bien, compañeros(as) miren, yo creo que el Decreto tiene bastante alcance pero nos preocupa a nosotros que primero surgió este tema producto de la telefonía fija, telefonía celular básicamente el cobro de torres, no se había empezado, en ese momento entraba la telefonía fija, básicamente el 90% de telefonía fija es de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), ese es un elemento nuevo que está bien que se cobre si la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) tuviera una ley de fortalecimiento que le permitiera en igualdad de condiciones con las otras empresas privadas, pero ese es un error que hemos cometido porque hay una Ley de Fortalecimiento Social que no le hemos dado la fuerza para poder hacer compras, ventas, promociones, renovaciones tecnológicas, como para poder entrar en la misma condicionalidad que las empresas que ya tienen niveles altos de tecnología, inclusive

también todo mundo recordamos que cuando estas empresas de telefonía celular se integraron al país utilizaron la red de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) que en aquel tiempo era de alto nivel, pero con el avance tecnológico fue desplazándose eso, por eso yo estaba hablando con el Presidente de la Comisión de Dictamen aquí que pusieramos en las excepciones, “que las empresas de telecomunicaciones propiedad del Estado también quedaran exentas, hasta que se hiciera una reconversión de la empresa pública” a modo de que tenga capacidad competitiva, sin embargo yo quisiera que reflexionáramos más sobre este artículo porque aquí se incluye telefonía fija, telefonía celular, se incluye televisión por cable grabada, pero se exonera del cobro del 1.5% las radios y las televisiones privadas, en consecuencia si vamos a meter a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) metámoslos y si no hagamos una excepción de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) también haciendo la excepción de la televisión y la radioemisoras, porque la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) no está en la capacidad competitiva para entrar a estos niveles, entonces mi observación es básicamente de que quede exonerada pues de este decreto las empresas telefónicas propiedad del Estado para que saquemos a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) para que de esa manera podamos tener una propuesta sobre el tema de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), porque creemos que no está preparada la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) para competir a esos niveles y pagar esos impuestos tomando en cuenta que la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), creo esas torres antes de que se creara el impuesto, entonces sería básicamente una cuestión

que podría verse como una retroactividad de la ley, que podría ser un poco complicado a la hora de interpretar la ley pues si es retroactiva, entonces podría ser que la retroactividad podría generar un conflicto sobre todo para la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), por lo tanto yo le pido al compañero Diputado Mario Alonso Pérez López o que suspendamos un poquito el Artículo para llegar a un acuerdo o que el tome la sugerencia de que se incorpore con un numeral 3) en las excepciones que diga lo siguiente: “Se exonera de este impuesto el inciso 1) que dice, usen a cualquier título, la infraestructura de una persona sujeta al pago de este impuesto; 2) Se dediquen a la instalación, prestación, explotación y operación del servicio de radiodifusión sonora y televisión; y, 3) Las empresas de telecomunicaciones propiedad del Estado”, que se agregue, entonces yo le pido al compañero que como Presidente de la Comisión de Dictamen, que se ponga “las empresas de telecomunicaciones propiedad del Estado con excepción de pago del Impuesto Selectivo a las Telecomunicaciones”.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Si Señora Presidenta, estaríamos aceptando la sugerencia, con la excepción que mientras CELTEL no suscriba un contrato de sociedad con particulares como un socio de estratégico éste es el centro de esto porque si no, si hace eso pondríamos en ventaja a personas particulares en relación a las empresas privadas, entonces que la excepción vaya dirigida en ese sentido.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio apuntó: Gracias Señora Presidenta, solamente para reafirmar que la Bancada del Partido Demócrata Cristiano de Honduras, realmente cree, firmemente y no por demagogia en los Gobiernos Locales y

creemos que hay que fortalecerlos, pero de nuevo volvemos a sentir que con este Dictamen de esta Ley que hoy se está aprobando no es el mejor camino que las telecomunicaciones en el mundo entero es el mejor negocio que tienen los países, que las telecomunicaciones han servido en muchos países para salir de la pobreza, para resolver los problemas de desequilibrio sociales que existen en nuestros países, lamentablemente en Honduras no lo hemos visto así, hemos permitido que empresas transnacionales se establezcan en Honduras lo cual aplaudimos, agradecemos y les hemos permitido operar en nuestra patria, pero lamentablemente no han hecho, no por culpa de ellos quizás si no por la nuestra lo que les corresponde hacer como empresa, que una empresa privada haga un camino para operar sus negocios, eso no es una dádiva, eso es un camino que le va a servir a esta empresa, que ponga energía eléctrica, eso no es una dádiva ni un favor eso es simplemente porque le va a servir a ellos para sus operaciones y que decir por ejemplo de las radiaciones que emanan de esas torres que se colocan en todo el territorio nacional aún en casas particulares, en muchos países del mundo estas torres ya no son permitidas a cierta distancia de donde habitan, a cierta distancia de lugares poblados, pero no es el tema de hoy, con toda nuestra solidaridad con los gobiernos locales en forma seria, militante ha sido costumbre de nuestro partido y ah sido una lucha permanente durante años, estar fortaleciendo y luchando por gobiernos locales, no vamos a acompañar este Proyecto, no vamos a participar en la discusión simplemente deseamos y solicitamos a la Secretaría que conste en Acta y que sea la buena voluntad de la mayoría de ustedes compañeros Diputados, gracias.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, bueno también felicito a la Asociación de

Municipios de Honduras (AMHON), a los inversionistas que han llegado a un consenso porque este problema que viene de muchos años desde que ungué como Alcalde en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, y nos alegra que se haya logrado el éxito y me consta que hemos estado en esto porque cada vez que la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), nos invita a una reunión asistimos porque si soy Diputado Municipalista, quiero decirle a los compañeros Diputados(as) que el crecimiento del país sabio y solido y sostenible está cimentado en el Municipio y que apoyemos los Municipios, hay otro reto por delante que es el que quiero dejar en el pensamiento de cada uno de nuestros compañeros Diputados(as) que tienen la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y que es importante que lo apoyemos como es el proceso de descentralización, si bien es cierto no todo es perfecto y de repente hay algunos alcaldes que de pronto le han fallado al pueblo, no se pueden pasar todos de la misma manera y por eso no podemos parar el desarrollo del país como lo debemos de hacer realmente que es fortaleciendo el Municipio, los Gobiernos locales porque los arboles crecen de abajo hacia arriba y no podemos de arriba para abajo, muchas gracias Señor Presidente.

Asintiéndose el Artículo 1 con la sugerencia del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, aceptada por la Comisión Dictaminadora y haciendo constar en Acta la posición de la Bancada del Partido Demócrata Cristiano.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar presentó un Artículo Nuevo en los términos siguientes: Gracias Señor Presidente, antes de que entremos a la discusión del Artículo transitorio que sería el final en este caso, quiero proponer un

Artículo Nuevo para que vaya en el orden que diga “Dentro del marco de la responsabilidad social, empresarial, las empresas que prestan servicio de telecomunicaciones permitirán el uso de sus redes de energía eléctrica para que las municipalidades puedan ampliar su ampliar sus Proyectos de electrificación rural, sin que en ningún caso esta facilidad tenga costo alguno para las municipalidades” lo propongo en carácter de Moción.

La presente moción del Artículo Nuevo, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó

Los Artículos 2 y 3 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia para el 3 del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo expresó: Quisiera hacer una previsión antes de que cerrada este último Artículo, quien va a hacer el Reglamento lo haría la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población con la partición de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), o la participación de organismos del Estado, solicitando la colaboración de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) por que la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) no es una Institución Pública, no tiene presupuesto del Estado, sino que es un gremio de los alcaldes que lo han fortalecido fuertemente y tienen mucha relación con el Estado por su naturaleza pero no se le puede negar desde el Congreso Nacional para que haga reglamentos, si puede colaborar pero no puede ser como mandatario.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Es aceptada la sugerencia.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón argumentó: Continúa la votación que ya la habíamos iniciado aclarando que el Presidente de la Comisión Dictaminadora acepta la sugerencia del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, queda aprobado el Artículo 3.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muchas gracias, hemos finalizado la sesión del día de hoy y estaríamos convocando el día de mañana a las nueve (9) y media de la mañana, se cierra la sesión.

9.- La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo nombró las comisiones siguientes:

- 1) El Proyecto de Decreto relativo a otorgar Condecoración de Honor del Soberano Congreso Nacional de la República en su Grado de GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO, a la Ciudadana y Embajadora de Honduras ante la Organización de las Naciones Unidas, Abogada MARY ELIZABETH FLORES FLAKE, por su destacada labor como Jefa de la Delegación Diplomática ante ese Órgano Mundial; lo envió a la Comisión Ordinaria de Cultura y Artes.
- 2) El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas previa Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto relativo a reformar el Artículo 2, Numeral 2) del Decreto No.127-2011 de fecha 9 de Agosto de 2011, en donde autorizó a la Procuraduría General de la República en representación de varias Secretarías de Estado, para que puedan transferir el dominio de inmuebles de su propiedad a la Municipalidad de Tela; lo envió a la Comisión de Obras Públicas y Transporte.

- 10.- Se suspendió la sesión a las 9:40 de la noche.
- 11.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 25 de Abril del año Dos Mil Doce, a las 11:40 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Vicepresidentes: Alba Nora Gúnera Osorio; Juan Ramón Velásquez Nazar Marvin Ponce Saucedo, Marlon Guillermo Lara Orellana y Mauricio Oliva Herrera; y, Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muchísimas gracias, muy buenos días compañeros(as), antes que todo quisiera felicitar a dos buenos amigos que han estado de cumpleaños esta semana, el día Lunes mi querido amigo Don Romeo Silvestri Férez, muchas felicidades y el día de hoy a otro buen amigo a Don Marco Antonio Andino Flores, muchas felicidades. El día de hoy, vamos a iniciar con un par de Proyectos que necesitamos darle lectura el día de hoy y para eso le pido al Señor Secretario Alternativo Honorable Diputado Eliseo Noel Mejía Castillo que le de lectura al mismo.

- 12.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTO:**

- a) El Honorable Diputado Eliseo Noel Mejía Castillo, previa Exposición de Motivos, introdujo el Proyecto de Decreto relativo a establecer con carácter transitorio, el Congreso Nacional habilitará el mes de Mayo para realizar las Sesiones Ordinarias ante el Pleno de la Cámara Legislativa.

- b) El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto referente a incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2012, a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, una Partida Presupuestaria ampliada de TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.300.000.00), para mejorar las graderías y techado del Gimnasio de la Escuela República del Perú, de la Colonia El Pedregal, Municipio del Distrito Central.

- c) La Honorable Diputada Presidenta Alba Nora Gúnera Osorio, mediante Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto relativo a consignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2012, una Partida Presupuestaria UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.1,043,245.79), el cual deberá asignarse a las JUNTA DE AGUA, para ser utilizada única y exclusivamente para el Proyecto de SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, Línea de Impulsión de la Colonia Nueva Esperanza Zona Alta en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central.

- d) La Honorable Diputada Sonia Argentina Fajardo Regalado, presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto tendiente a facultar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a establecer mediante transferencia Interna, una asignación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al

Ejercicio Fiscal de 2012, por un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.3,200,000.00) dentro de la conformación programática de la Secretaría de Salud. Junta Administradora de Agua del Tablón, Quimistán, Santa Bárbara.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Compañeros Diputados(as), el Proyecto de Decreto introducido a la Cámara por el Honorable Diputado Secretario Eliseo Noel Mejía Castillo, encaminado a habilitar el mes de Mayo para realizar sesiones ordinarias de esta Cámara Legislativa, necesita ser aprobado el día de hoy, porque creo que no vamos a tener sesión mañana, entonces le voy a nombrar una Comisión para que nos dicten este Dictamen de manera favorable lo más pronto posible, se nombra a la Comisión integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Armando Calidonio Alvarado

Welsy Milena Vásquez López

Secretaria Gladis Aurora López Calderón

Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete

Sadia Yarardín Argueta Hernández

Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera

2) **MOCIONES:**

- a) La Honorable Diputada Ana Julia García Villalobos presentó moción en la forma siguiente:

“Exhortar a las Secretarías de Estado en los Despachos de: Relaciones Exteriores, del Interior y Población; y, Defensa Nacional; Procuraduría General de la República y la Comisión Ordinaria de Relaciones Exteriores de este

Congreso Nacional, para que lo más pronto posible procedan a hacer la investigación correspondiente de acuerdo a los extremos de la denuncia presentada sobre la venta a personas particulares, varias nativas de El Salvador, de aproximadamente cuatrocientas manzanas del área protegida, precisamente, de la Bahía del Chismuyo; conjuntamente presenten un informe transparente y completo ante este Pleno Legislativo en el término de diez (10) días posteriores a la aprobación de esta Moción, y posteriormente se tomen las medidas que al efecto sean convenientes.”

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

3) **DICTAMENES:**

- a) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Telecomunicaciones, contentivo del Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO No.DEI-DA-027-2012, CONTRATO ALTERNO PARA EMERGENCIAS, DENOMINADO SERVICIOS DE ENLACE DE DATOS E INTERNET, celebrado entre la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y la Empresa Administradora de Redes, S.A.; firmando los Honorables Diputados: Rodolfo Irías Navas, Dennis Roberto Velásquez Yanes, Luis Javier Menocal Fúnez, Rossel Renán Inestroza Hernández y Olman Danery Maldonado Rubio.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez manifestó: Muchas gracias Señor

Presidente, compañeros(as) Diputados(as), he estado leyendo ese Dictamen, Señor Presidente y hace mucho tiempo estamos escuchando al Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) en solicitar muy respetuosamente que dinamicemos esta decisión y así como quiere hacer la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) ojalá que otras instituciones del Estado y descentralizadas tomen esa ruta de la versatilidad del aseguramiento de los datos (etcétera), y es por esa razón que le pido a la Cámara que por favor dispensemos dos debates y lo aprobemos en un solo Señor Presidente para darle la respuesta de inmediato a esta institución que le da mucho beneficio al Estado de Honduras, muchas gracias Señor Presidente.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de acuerdo con el Dictamen.

- b) Se prosiguió con la discusión en tercer debate, el Proyecto de Decreto que contiene la LEY DE TRATA DE PERSONAS.

Los Artículos del 23 al 38 se asintieron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 30 el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar manifestó: Gracias Señor Presidente, en este caso según el Artículo 30, lo que se trata es de proteger a personas que no solo tienen la condición de víctimas de trato de personas si no que tiene la condición de extranjera, por lo tanto me imagino las

condiciones precarias y difíciles en que a de andar una persona, en esas condiciones estamos de acuerdo en el permiso que se le va a otorgar de una manera excepcional por parte de la Dirección General de Migración y Extranjería pero debería de quedar consignado en la Ley que este permiso tiene carácter gratuito para este tipo de personas.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso enfatizó: Gracias Señor Presidente, precisamente por esa razón aquí se involucra lo que es la Dirección General de Migración y Extranjería, estamos haciendo una reforma porque el tratamiento recíproco que se le da a las personas extranjeras en situación de víctimas o personas relacionadas, en este caso pariente o dependientes se les da ese tratamiento especial no solamente exonerándoles el pago si no también ofreciéndole protección en condiciones mínimas a la persona humana.

Asintiéndose el Artículo 30 con la aclaración hecha por el Presidente de la Comisión Dictaminadora que el tema manifestado por el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar se contempla adelante en un Artículo.

En la discusión del Artículo 39 intervino el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta expresó: Gracias Señor Presidente, únicamente para la Comisión que en vez de reintegro sea reincorporación, porque el reintegro es una figura laboral calificada por un juez cuando se va a dictar un fallo y la reincorporación tendría un carácter más amplio y general no sería tan específico, entonces le

solicitaría a mi amigo Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, si le puede cambiar al reincorporación.

Acto seguido el Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera manifestó: Aceptado dice el compañero Diputado Rolando Dubón Bueso.

Asintiéndose el Artículo 39 con la sugerencia del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, aceptada por la Comisión Dictaminadora.

En la discusión del Artículo 40 intervino el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo argumentó: Gracias Señor Presidente, es que en este Artículo sobre la reparación del daño, quiere decir que no hay una sentencia judicial, no va haber una reparación del daño de la víctima si no era sentencia cual sería otro mecanismo, ¿Cuál sería el mecanismo administrativo que dice?, ahí porque a veces no llega a un juicio y ganar el juicio por un delito como éste que es tan complejo, posiblemente pasen años y de repente la víctima querrá los daños antes de eso, entonces aquí habla de aspectos administrativo no sé si hay algún reglamento para esta ley que detalle esos elementos porque lo administrativo no lo detalla de qué forma sería resarcir el daño por la vía administrativa talvez el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso nos podría ayudar con éso.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso argumentó: Gracias Señor Presidente, naturalmente cualquier reclamo administrativo o por la vía civil necesariamente tiene que hacerse a través de la instancia judicial y deberá de

demostrarse en juicio que efectivamente ha sufrido daños y que por consecuencia de esos daños merece ser indemnizado no hay otra vía más expedita salvo cualquier arreglo extra judicial entre el victimario y la víctima o sus parientes que también lo prevé la ley arreglos extrajudiciales que podríamos preverlo acá pero fuera de esas opciones no vemos otra, entonces yo creo que es valedero la sugerencia suya en relación a que podemos incorporar aquí que no se descartaría un arreglo extrajudicial entre victimario y víctima, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedá puntualizó: Solo para entender, con el Presidente de la Comisión, quedaría el arreglo extrajudicial como un mecanismo porque le digo éso, porque también la Comisión, la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos, tiene dentro de sus funciones los arreglos extrajudiciales y la solución de justicia, muchas gracias.

El Artículo 40 se asintió de acuerdo con el Dictamen, aclarando para fines del Acta que el Presidente de la Comisión y el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá llegan al acuerdo que debe contemplarse en el Artículo extrajudicial u otras formas de arreglos que pueda haber por otra vía a votación.

Los Artículos del 41 al 44 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 42 el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá expresó: Gracias Señor Presidente, yo no sé si el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, los compañeros de la Comisión si le

podemos agregar aquí que en los casos de repatriación cuando sea fuera del país, en el caso deberán de participar la representaciones diplomáticas y los consulados porque tuve una experiencia de una muchacha que estaba detenida en un bar en Guatemala, la familia me vino a buscar aquí y hable a la Embajada y hablé al Consulado y no se quieren involucrar en apoyar este tipo de casos y tenemos identificado el bar y todos esos lugares, entonces en este caso sería importante que aquí las autoridades competentes intervinieran pero a veces los consulados no quieren asumir ese rol, pero no se si se puede agregar también que en la que viene.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso manifestó: Lo que el compañero argumenta está en la parte final dice: “En todos los casos se solicitará la cooperación de las representaciones diplomáticas correspondientes”, que éso es lo que Usted estaba manifestando, gracias.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón apuntó: Si, siempre una consulta sobre el mismo Artículo, hemos visto que en el tema de repatriación hay ONG’s, iglesias y organizaciones voluntarias que colaboran, podrían ir incluidas después de las acciones diplomáticas o están contempladas en otro Artículo.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: Es que aquí se trata de que ya son los protocolos, ya establecen la forma de como intervienen recíprocamente lo de las ONG’s, anteriormente lo vimos que si están involucradas en el aspecto de colaborar más en el aspecto

de económico y en el aspecto de tratamiento protección alojamiento (etcétera), lo que en muchos casos no lo suple el Estado y si lo hacen las ONG's, aquí es más que todo de país a país el tratamiento que debe de darse, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar manifestó: Gracias Señor Presidente, en la parte final del Artículo 42, yo creo que más que solicitar mejor dejar establecido que las representaciones diplomáticas correspondiente están obligados a prestar la colaboración para la repatriación de vida, porque una cosa es solicitar y otra cosa es que den el servicio.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera apuntó: Aceptado por la Comisión, el tema de la reforma a la Ley de Tasa de Seguridad y a los Jefes de Bancada, reunión a la 1:00 p.m. en el Salón de Retratos de la Presidencia.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón exteriorizó: Tenemos que aprobar el Artículo, compañeros solo aprobemos el Artículo, solo quería recordarles algo a los compañeros, es lo siguiente, el Lunes se vence el plazo para presentar al Tribunal Superior de Cuentas nuestra actualización de bienes, para los que no lo han hecho recordarles, no va a haber prórroga, se vence el Lunes 30 en personal les pueden extender la Constancia.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: Para continuar con la presente reunión, a los

Asistentes de Cámara para las personas que no están presentes extraer las tarjetas a efecto de verificar el quórum correspondiente y darle la legalidad pertinente a la presente sesión, Diputadas(os), Doctor Aguilera y parientes sean bienvenidos, antes de proceder a la condecoración anunciada para el día de hoy, vamos a terminar el Proyecto de Ley relacionado con la Trata de Personas, solo faltan unos cuantos Artículos para que así procedamos posteriormente a la condecoración, también lo relativo a la Tasa de Seguridad.

Los Artículos del 43 al 46 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, participando en el 45 el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo expresó: Gracias Señor Presidente, solo quisiera consultar a la Comisión de Dictamen como aquí viene la parte punitiva del delito y también por desconocimiento dice: “Tuvo opinión de la Corte Suprema de Justicia, y no tiene que reformar el Código Penal en este caso un Artículo”, Gracias solo eso era Señor Presidente.

El Artículo 47 se asintió de conformidad con el Dictamen, participando el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo enfatizó: Buenas tardes a todos y todas, invitados especiales que nos acompañan el día de hoy. Una consulta o sugerencia, agregar a este Artículo un pequeño párrafo que en caso de no hacerlo van a incurrir en responsabilidad penal, porque aquí solo se habla que aquí cualquier funcionario público puede denunciar cualquier situación relacionada a trata de personas de la cual ellos tengan conocimiento, ya sea por desempeñarse en un

cargo, ya sea en el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) o cualquier actividad relacionada con su labor, pero no se habla que al no hacerlo, realmente estarían recurriendo a una responsabilidad penal, ésa es mi sugerencia Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Sí, tengo entendido que lo que menciona el Diputado Castellanos, ya está contemplada en la Legislación Penal, los funcionarios públicos tenemos la obligación, deberes y obligaciones que significa ésto, para el caso si yo como funcionario público, se que en el Congreso Nacional se está cometiendo algún ilícito, hecho, o delito yo tengo la obligación de inmediatamente de reportar a la Junta Directiva, y Ministerio Público, a efecto que se haga la investigación, porque si no yo caigo, estoy encubriendo la Comisión de tales, en ese sentido podría consignarse en este Artículo, pero en la legislación penal ya está contemplado, salvo mejor criterio que pueda tener la Comisión Dictaminadora, o los otros colegas aquí presentes porque entre ellos hay hasta juezas, como la Abogada Aguilera que es Juez de lo Penal y la Abogada Madrid que es especialista en Derecho Penal, pero ya está contemplado en la Legislación Penal de nuestro país.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: Gracias Señor Presidente, en efecto como bien lo expresa el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo, ya está establecido el deber o la obligación de todo funcionario público, de cumplir con las disposiciones que establecen los instrumentos legales, desde el momento

mismo que estamos aprobando esta Ley, que contiene este deber a los funcionarios públicos al no hacerlo y se demuestre que teniendo conocimiento no lo hacen, incurrir en responsabilidad penal como lo establece el Artículo del Código Penal, relacionado al incumplimiento de los deberes del funcionarios, en ese sentido estaría demás establecerlo acá puesto que existe plasmado ya en el Código, gracias Señor Presidente.

Los Artículos 48 y 49 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 48 el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo apuntó: Como las leyes deben ser entendibles, para el pueblo también que es la Cámara de Gesell, en términos más pragmáticos, sería bueno nos contestaran, porque también puede ser que la temática sea nueva y la población no conozca el término éste y si podemos poner alguna cuestión que aclare el concepto.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso manifestó: Gracias, esta Cámara es una forma que permite, que se pueda ocultar a la persona que está declarando en este caso, como existe el deber de proteger la identidad de las víctimas, ella puede estar en una pared como de vidrio, ella puede estar viendo todo allá, pero se protege la identidad de la persona que está declarando por varias situaciones, tanto por las que ya establecen los protocolos, como por la protección de su vida, más que todo es esto compañero Diputado Vicepresidente Ponce Saucedo, gracias Señor Presidente.

El Artículo 50 se asintió de acuerdo con el Dictamen, interviniendo el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá exteriorizó: No comprendo realmente en qué consiste el derecho de repetición, si lo pudieran explicar con más detalle, porque supuestamente se va a repetir el juicio verdad, así lo entiendo yo por lo menos del texto compañero Diputado Rolando Dubón Bueso.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso apuntó: Esto es un término Jurídico que ya lo establece nuestra Legislación, desafortunadamente casi nunca se ejerce esta acción de repetición por parte del Estado y consiste en el hecho que por ejemplo sí a consecuencia de la negligencia de un funcionario incurre en gastos al Estado, el Estado puede entablar acción de repetición o sea una demanda contra este funcionario para poder resarcirse o cobrarse los gastos o períodos ocasionados por este funcionario, en este caso por la acción de este imputado, el Estado gastó cantidad de dinero protegiendo a la víctima, desarrollando el Juicio que pueden cuantificarse, si ese imputado tiene dinero, una vez con la sentencia penal y civil, el Estado puede exigir se le restituya todo el dinero que se gastó por la culpa de esa persona al cometer ese delito, gracias.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar apuntó: Gracias Señor Presidente, el compañero Diputado Marvin Ponce Saucedá, tiene razón de que es lo que quiere decir? Aquí estamos haciendo prácticamente Leyes para que entendamos los Abogados, lo que dice el Abogado es correcto, pero hace falta el concepto de repetición de lo pagado, así dice la Ley, la repetición de lo pagado, así que

yo le sugiero a la Comisión se agregue esa parte, muchas gracias.

El Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, hombres y mujeres, la palabra repetición en términos simples y sencillos en materia jurídica significa devolver lo pagado, por ejemplo en la Constitución de la República funciona lo que se llama la culpa Extra Contractual o Aquiliana, verbigracia un médico del Seguro Social, por negligencia, falta de pericia de repente mata a una persona por descuido sin que haya dolo, sin que haya malicia, mala intención, en el caso de la culpa extra contractual aquiliana, la acción de los herederos de la persona que ha muerto por la mala práctica profesional del médico, primero demanda al Seguro Social, que es la Institución responsable de la salud de las personas afiliadas a ella, luego al pagar el Seguro Social, a los familiares del fallecido, el Seguro Social tiene derecho de realizar una acción contra el médico para obligarlo a repetir lo que la Institución ha pagado a los familiares, entonces en términos simples, repetir lo pagado es devolver lo que ha pagado, gracias Honorable Mandatario Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo argumentó: Una Sugerencia a la Comisión de Dictamen, si pudiera hacerse un antes de aprobar toda la Ley, un Artículo de Definiciones, para que todos estos conceptos, ¿ya están?, pero estos conceptos no van, gracias.

Aprobándose el Artículo con la sugerencia que se agregue en las definiciones la definición de la palabra “repetición”.

En la discusión del Artículo 51, participó la Honorable Diputada Prosecretaria Jarriet Waldina Paz, apuntó: Muchas gracias Señora Presidente, buenas tardes a todos, quisiera saber, porque yo introduje a la Cámara una reforma en este sentido, en el Artículo 149, inciso g), que se incremente la pena de 15 a 20 años, especialmente en aquellos casos donde tienen que ver niños(as), con discapacidad o retos especiales y adultos mayores especialmente en el tráfico de órganos, quisiera saber a la Comisión si se puede tomar en consideración esto, porque yo siento que es muy poca la pena para el gran daño enorme que se les hace a las criaturas y a las personas con retos especiales, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón puntualizó: Compañeros faltó leer un párrafo del Artículo en el que dice: “Los casos que se aumentará la pena yo creo que ahí estaría la respuesta de la compañera Diputada Jarriet Waldina Paz. La pena anterior se aumentará en un medio (1/2), en los siguientes casos: a) Cuando la víctima sea una persona menor de dieciocho (18) años de edad; b) Cuando el autor sea cónyuge, conviviente o pariente de la víctima hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad; c) Cuando el sujeto activo haga uso de fuerza, intimidación, engaño, promesa de trabajo o le suministre drogas o alcohol a la víctima; d) Cuando el sujeto activo se aprovecha de su negocio, oficio, profesión o función que

desempeña; e) Cuando el sujeto activo se aprovecha de la relación de confianza con las personas que tienen autoridad sobre la víctima o hace pagos, préstamos o concesiones para obtener su consentimiento; f) Cuando el hecho punible fuese cometido por un grupo delictivo integrado por tres o más miembros; y, g) Cuando la víctima en razón del abuso al que es sometida, queda en estado de discapacidad o contrae una enfermedad que amenace su vida. En ningún caso se tendrá en cuenta el consentimiento otorgado por la víctima de trata de personas o por su representante legal. Ese es el Artículo 51 en su totalidad.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: Quiero preguntar a la Comisión de Dictamen y a los expertos si se subsume este tipo penal, digamos cuando por ejemplo venga un coyote que trafica las personas de otros países y es capturado en el territorio hondureño, cabe en este tipo penal o no, el trasiego de personas para llevarlas para Estados Unidos, como ocurre muchas veces que la Policía les captura, verdad.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso apuntó: Gracias Señor Presidente, voy de una vez a responder la inquietud de la compañera Diputada Jarriet Waldina Paz, acá nosotros en esta reforma al Artículo 51, que es lo que Usted solicita, en efecto se está haciendo una reforma bastante amplia puesto que se están incluyendo todas las manifestaciones que puedan haber en este tipo penal, puesto que en principio solamente se refería a la explotación comercial, hoy hay una cantidad de conductas que se están recogiendo en este tipo penal, también se

están aumentando las penas en determinados casos en un medio, o sea la pena principal de 10 a 15 y en determinados casos especiales se agrava en la mitad, entonces en ese sentido se recoge su intención y en lo que establece el amigo, compañero Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, Usted hace referencia a otro una conducta que se recoge en otro tipo penal, que es el tráfico de ilegales, eso ya está tipificado y castigado en el Código por aparte, este tipo es diferente y como lo puede Usted leer allí se refiere a otras conductas que se recoge en el mismo, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorables Diputados(as), vamos a suspender momentáneamente la discusión de esta Ley, para proceder al acto de condecoración programado para este día.

Los Artículos del 52 al 57 se asintieron de conformidad con el Dictamen, participando en el 53 el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo argumentó: Señor Presidente buenas tardes, hay un inciso que me imagino que ahí no se refiere la modificación de esta Ley de migración donde habla de personas que han sido víctima de trata, es correcto creo que es el de los primeros tres (3) lo único que a mí me gustaría sugerir el agregado que realmente haya sido certificado que esta persona víctima de trata o de tráfico se le de esa especie como de asilo hasta de cinco (5) años, comento esto porque me preocupa con todos los antecedentes que ha habido en el país y sobre todo siempre hay personas que andan viendo como tuercen

la Ley verdad, vaya poner un ejemplo: llegan veinte (20) emigrantes de determinado país de Asia por ejemplo y ellos una vez acá denuncian que han sido víctima de algún Coyote o de algo por el estilo y una vez aquí en Honduras a estas personas se les tenga que prolongar su estadía en el país hasta 4 ó 5 años, comento esto porque puede hacerse incluso con una segunda intención ya hemos tenido casos de algunos emigrantes que han llegados algunas zonas costeras del país y casos por el estilo entonces puede ser incluso como de compadre hablado a ser esto para garantizarle la estadía a estas personas durante 4 ó 5 años entonces sugiero que en este inciso a la Comisión Dictaminadora que se le agregue verdad ese elemento que previamente certificado por un órgano competente.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso argumentó: Gracias Señor Presidente, si el compañero representante de nuestro Departamento pusiera más atención en el Artículo anterior ahí precisamente habla de que para extender ese permiso previamente el equipo de respuesta inmediata debe de certificar a la persona que es víctima de este tipo de delitos, gracias Señor Presidente.

Se aprobó el Artículo Nuevo presentado por el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar en la forma siguiente: Gracias Señora Presidenta, hemos recibido del Secretario para presentar un Artículo Nuevo que quisiera presentárselo a la Comisión como sugerencia porque así lo podemos incorporar sin mayor trámite, si no tendríamos que hacer Moción, este Artículo Nuevo debería de ser el Artículo 1 de la Ley y se leería de la siguiente

manera: “Objetivo, Finalidad y Naturaleza de la Ley. La presente tiene por finalidad definir el marco jurídico e institucional necesario para prevención y combate de la trata de personas y la atención de sus víctimas. La presente Ley es especial de orden público y duración indefinida”, ésa sería la propuesta y el Artículo 1 que está en el Decreto pasaría a denominarse entonces objetivos, gracias Señor Presidenta.

El Artículo 58 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso enfatizó: Gracias Señora Presidenta, gracias también a todos los compañeros(as) por haber apoyado este instrumento legal que efectivamente viene a satisfacer las necesidades de ese sector de la población que está siendo víctima de este tipo de conductas, agradecer también a todos los representantes de las diversas instituciones que nos han colaborado en la elaboración del proyecto, en la redacción del Dictamen y también a mis amigos Nora Urbina, Jorge Valladares que han estado siempre pendientes y en especial también a la Primera Dama, Doña Rosa Elena de Lobo que nos brindó toda la colaboración en este Proyecto y que también fue la que se interesó porque éso se hiciera una realidad, igual el apoyo de la Ministra Ana Pineda, a la Comisionada Mirna Suazo, Doña Nora Corea de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a la Señora Rosa Corea, Gabriel Perdomo, la Abogada Loli Salas, Viceministra de Derechos Humanos, Martha Bonilla y a los amigos de las ONG's que también estuvieron pendientes y

nos han colaborado, gracias por ese apoyo que nos brindaron.

- c) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a establecer con carácter transitorio, que el Congreso Nacional habilitará el mes de Mayo de 2012, para realizar sesiones ordinarias ante el Pleno de la Cámara; firmando los Honorables Diputados: Armando Calidonio Alvarado, Welsy Milena Vásquez López, Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera, Secretaria Gladis Aurora López Calderón, Sadia Yarardín Argueta Hernández y Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Mario Alfredo Pinel Rosales manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputadas (os), este Congreso Nacional ha dado muestras de seriedad, de mucho trabajo y hemos asumido con gran responsabilidad los últimos retos que tenemos en nuestro país, muestra de ello son la abundancia de temas en materia de seguridad y todo lo que en este momento tenemos, por tal razón, me permito presentar formal Moción, para que podamos discutirlo y aprobarlo en un tercer y último debate que pueda ser esta Moción para que pueda ser trasladado el trabajo para el mes de Mayo, muchas gracias Señor Presidente.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- d) Se prosiguió con la discusión del Artículo 1 en suspenso del Proyecto de Decreto reformando el Decreto No.105-2011 del 24 de Junio del 2011, contentivo de la LEY DE SEGURIDAD POBLACIONAL; reformado mediante Decreto No.166-2011 de fecha 14 de Septiembre de 2011.

La Secretaría anunció la discusión del Artículo 1 (reformando el Artículo 7), interviniendo el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo expresó: La Ley aprobada vigente dice: "Que la base gravable serán todas las transacciones que ustedes hagan en el sistema financiero. La interpretación dice: Que la base gravable se debe entender que es el valor del total a la transacción agravada realizada por la Institución financiera no incluye las Comisiones y otros cargos por servicios generados por los préstamos. Ésto no es una interpretación, es una reforma, ayer lo hablábamos y discutíamos con el grupo, ésto es ya agregarle elementos nuevos a un Artículo aprobado, por consecuencia no se convierte en una interpretación, estamos utilizando en término de interpretación de la Ley para poder incrementar, incorporar elementos nuevos a algo que está muy claro, que serán todas las transacciones que se generen en el Sistema Financiero. Y cuando decimos que no incluye ésto, entonces estamos haciendo excepciones a la Ley, en consecuencia, se convierte en una modificación a la Ley o una Reforma, por lo tanto nos parece a nosotros que no debemos abusar del concepto de interpretar la Ley que nos

da la facultad, la Constitución de la República, para hacer reformas, yo entiendo que esta Ley se quiere aprobar rápido porque urge que se implemente en su totalidad con este tipo de mejoras, pero si se tratara de reformar los Artículos en este caso el Artículo 7, estaríamos de acuerdo, lo único que la interpretación, yo sé que entra de inmediato a la aplicación y la reforma tiene que ir al Poder Ejecutivo para que siga el procedimiento de sanción y después la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, yo me declaro en contra de esta modificación, porque en esencia y por los argumentos antes fijados no es una interpretación, sino una modificación al Artículo 7, en consecuencia no procede de acuerdo a mi apreciación, por lo tanto yo votaría EN CONTRA DE ESTA REFORMA.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar puntualizó: Gracias Señora Presidenta, yo creo que el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo tiene razón, justamente le estaba diciendo al Presidente de la Comisión Dictaminadora, Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, que la forma como está redactado pareciera que se trata de una reforma al Artículo 7, y no una interpretación, le decía que aunque tengamos que ser un poco repetitivos, lo importante es dejar claro lo que queremos decir, porque justamente estamos haciendo esto porque los Bancos están confundidos, así en esta forma les vamos a confundir más, yo explicaba al Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, que debe decir: “Los cuales interpretaciones deben entenderse en la forma en que se manda en este Decreto”. En relación al Artículo 7, debe entenderse que la base gravable es del valor total de

la transacción (etcétera), pero poniendo de entrada que en relación al Artículo 7, debe entenderse que es lo que se quiere decir, porque en la forma como está planteado está confundido él tiene razón, muchas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar externó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as), si le agregamos éso que está diciendo en relación debe interpretarse no le veo ninguna dificultad, porque lo que realmente estamos haciendo es haciendo una extensión del término que está en la Ley del valor total de la transacción, para que quede claro que el valor total de la transacción no incluye las Comisiones y los otros servicios, entonces me parece que no hay ninguna dificultad, y yo también haría una incitativa a la Comisión para que aceptara que se dejará en relación a ésto para que se entienda que es una interpretación, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández puntualizó: Muchas gracias Señora Presidente, buenas tardes compañeros(as), antes quiero hacer una aclaración necesaria para efectos del Acta, en realidad este Proyecto no fue turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto II, en consecuencia únicamente participamos y hemos colaborado con la Comisión Ordinaria de Seguridad a quien se le turnó, obviamente sí tenemos conocimiento de todo este proceso que se ha venido trabajando pero es importante destacar que no tenemos inconveniente en aceptar, porque hemos trabajado como miembros del equipo únicamente, la sugerencia del Honorable Diputado

Reyes Avelar, pero es importante aclarar al compañero Diputado Marvin Ponce Saucedo que si se la Ley original dice: "La base gravable está compuesta por el valor total de la transacción realizada por la entidad financiera". Nosotros únicamente aclaramos que se graba la transacción, pero no los cargos por servicios que genera esta transacción, ¿Cuáles podrían ser esos cargos por servicios?, por ejemplo la emisión de cheques de caja, que en algunas Instituciones Financieras cobran Setenta y Cinco Lempiras (L.75.00) por ejemplo y así muchos gastos por servicios, el Seguro por ejemplo el Seguro del Préstamo eso es un gasto adicional, en consecuencia por eso decimos que lo único que se va a gravar es el valor de la transacción, es el desembolso líquido para no confundir al sistema bancario, porque si no le vamos a agregar si le sumamos todos esos cargos por servicios, seguro de vida y eso, entonces estamos confundiendo y complicando las cosas, en consecuencia, si el préstamo es por Un Millón de Lempiras (L.1,000,000.00), solo por Un Millón de Lempiras (L.1,000,000.00) va a ser la base grabable, de ahí el seguro y todo lo demás no entra en esto, por eso se interpreta de esta forma, muchas gracias y aquí viene el compañero Diputado Leitzelar Vidaurreta también, que va a apoyarnos también en este momento, muchísimas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Honorable Presidenta, yo quisiera establecer que no comparto la opinión del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, en el sentido que ésta es una reforma y no una interpretación, en mi opinión

Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, ésta es una interpretación y le voy a explicar ¿Por qué? El Artículo 7 vigente establece: "Base Gravable. La base gravable está compuesta por el valor total de la transacción realizada en la entidad financiera. Que es lo que venimos a interpretar no a reformar, ¿El qué significa la palabra total? En el Artículo propuesto en este Dictamen establece que la base gravable se da a entender que es valor total a la transacción a gravar realizada por la Institución financiera, no incluye Comisiones y otros cargos por servicios generados en los préstamos, creo que lo explicó muy bien el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, que lo que estamos interpretando es la palabra total, que no lo incluye, el desembolso es lo que se va a gravar y no lo demás, así que creo que la explicación o la sugerencia del Honorable Diputado Donald Ernesto Reyes Avelar, es buena o es correcta, no influye en nada en la redacción del Artículo lo deja más claro todavía que esta interpretación así que creo que la Comisión debería de aceptar la sugerencia del Honorable Diputado Donald Ernesto Reyes Avelar, y luego cuando usted lo considere Señor Presidente someterlo a votación, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello apuntó: Muchas gracias Diputada Presidenta, ésto en realidad es un Artículo que corresponde a interpretación, porque lo que está haciendo es aclarando por un lado y en segundo lugar lo que se pretende con ésto es que abarque con la interpretación se puede incluir desde que se produce el objeto de la operación, si lo lleváramos a una reforma es hasta que entre en vigencia lo que queremos es darle

transparencia a este proceso y por éso se va al tema de interpretación, pero volviendo a la idea esencial es que lo que estamos haciendo aquí es dejando con mucha claridad el concepto de monto total de la transacción que es el monto aprobado del préstamo y no los productos o Comisiones e intereses que produzca el préstamo, así que con mucha claridad respaldamos lo que la Comisión en este sentido ha planteado de considerar ésto como una interpretación, muchas gracias Señor Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, prima facie voy a referirme a la intervención del Honorable Mandatario Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, aclarando que si bien la interpretación se retrotrae en el tiempo a la vigencia de un Proyecto de Ley, en tanto que la reforma tiene efectos hacia el futuro de la reforma misma, éso no quiere decir que solo la reforma va a seguir el procedimiento legislativo sino también la interpretación, el procedimiento legislativo tiene los siguientes pasos: 1) Iniciativa de Ley; 2) Discusión de la Ley; 3) Aprobación de la Ley en el Órgano Legislativo; 4) Sanción de la Ley por el Poder Ejecutivo; 5) Publicación de la Ley en el Diario Oficial La Gaceta; y, 6) Vigencia de la Ley, éstos son los seis (6) pasos que integran el proceso legislativo, tanto la reforma como la interpretación siguen el proceso legislativo, éso para que se aclare y que no hayan dudas al respecto. En segundo lugar quiero recordar lo que me enseñaron en la escuela en gramática, le enseñan a uno los vicios de dicción y recuerdo que la gramática de Emilio Marín decía son

vicios de dicción el barbarismo, solecismo, anfibología, monotonía y pobreza de las palabras, en la redacción de este Artículo hay una anfibología no está bien estructurado desde el punto de vista de la sintaxis y recogiendo la opinión del Honorable Mandatario Donaldo Ernesto Reyes Avelar, del Departamento de Santa Bárbara, quisiera proponer la redacción siguiente para evitar dudas, ambigüedades y oscuridades de la misma norma interpretativa “Artículo 7, interpretar que por base gravable debe entenderse el valor total de la transacción” y después todo igual, porque así como está redactado tiene la base gravable se debe entender que éso está mal redactado, en cambio si lo redactamos así: “Artículo 7: Interpretar que por base gravable el valor total de la transacción puntos suspensivos (etcétera)”, rogaría a la Comisión Dictaminadora que me aceptara esta respetuosa sugerencia.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta expresó: Gracias Señora Presidenta, tomando en consideración todo lo que se ha discutido y realmente lo que el Abogado José Oswaldo Ramos Soto, plantea me parece que es correcto pero, para evitarnos problemas con lo que se está planteando nosotros ya habíamos establecido aquí una redacción que queremos poner a consideración para ver si están de acuerdo, como la preocupación es que para que no parezca una reforma sino que una interpretación como decía el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar, por el Departamento de Santa Bárbara, si me permiten voy a leerles como quedaría para ver si estamos de acuerdo, diría lo siguiente: “En relación al Artículo 7 debe de entenderse que la base del gravable es

el valor total de la transacción a gravar realizada por la institución financiera y no incluye las comisiones u otros cargos por servicios generados en los préstamos” exacto, pero ya cuando lo leamos pero para quedar claros de lo que el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar, lo que nos trata de dar a entender es que no pongamos el Artículo 7 porque parece que lo estamos reformando pero cuando decimos conforme al Artículo 7 debe de entenderse entonces creo que esta redacción le resolvería el problema a todo, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar puntualizó: Gracias Señora Presidenta, miren compañeros estamos de acuerdo en el fondo, creo que lo que estamos hablando es de forma, entonces solicitaría a la Presidencia que nombrara la Comisión de Estilo de una vez para que estas cosas las pudiéramos procesar más rápidamente y pudiéramos avanzar, gracias, Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muchas gracias en éso estaba Señor Vicepresidente, estaríamos nombrando la Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados siguientes:

- Rodimiro Mejía Merino
- Marco Antonio Andino Flores
- José Toribio Aguilera Coello

La Honorable Diputada Vicepresidenta Victoria Carrasco García argumentó: Gracias Señora Presidenta, quiero que

me saquen de una duda porque escuchando al Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas, cuando dice: “No incluye las comisiones y otros cargos por servicios generados en los préstamos”, el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas, decía que hay que pagar el porcentaje cuando viene el desembolso, pero precisamente ahora me llamó una persona que había ido a pagar la cuota de un préstamo y de ahí le habían rebajado Cuatrocientos Lempiras (L.400.00) entonces mi pregunta es, si paga cuando se lo desembolsan y también cuando va a pagar la cuota, solo para salir de la duda y que nosotros le podamos explicar al pueblo.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Muchísimas gracias Señora Presidenta, Honorable Diputada Victoria Carrasco, el Artículo en que nos referimos en este momento no es el que le preguntaron a Usted hoy, éste solamente lo aplican los Bancos, que los Bancos van a pagar Uno Cincuenta (1.50) por cada Mil (1,000) por el préstamo total, la interpretación es la palabra total, este Artículo no se aplica a la persona natural o jurídica que va a cambiar un cheque o que va a hacer una transacción, este Artículo es para los Bancos, para que los Bancos paguen sobre la totalidad del préstamo, este Artículo no es para la persona natural o para la persona jurídica, este Artículo no está siendo ni reformado ni procesado, ése es otro Artículo que ustedes mencionan que creo que la gente de la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) que está aquí o la gente de la Comisión de Banca y Seguro podría contestarle su interrogante, pero no tiene nada que

ver con este Artículo, este Artículo todo se aplica a la Banca, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo apuntó: Gracias Señora Presidenta, precisamente el Honorable Diputado Rivera decía que este Artículo solo se presenta a la Banca y precisamente y es que hasta ahorita va a plantear el tema de forma verdad, y no estoy de acuerdo que se haga una interpretación y no me han convencido los connotados, economistas y abogados, pero ahora veamos los temas de fondo, el problema de fondo es que queremos beneficiar a los Bancos con este Artículo y en toda la Ley, lo que queremos básicamente es que precisamente los Bancos son los que hacen esta Ley, esta interpretación a presión, porque no han tenido la voluntad política y decisión de poder aplicar la tasa de seguridad, nos han llevado y nos han puesto los plazos, que no puede hacer un software para poder aplicar la tasa de seguridad y nosotros apoyamos en consenso o apoyamos por mayoría en aquel momento la aprobación de la tasa de seguridad como estaba redactada, pero como vienen estas interpretaciones aquí por mucho que me quieran explicar los compañeros por lo menos a mi no me convencen que no es una reforma y que es una interpretación porque entre más le van agregando se va deformando la claridad, si aquí está bien claro, la base gravable está compuesta por el valor total de la transacción ahí no hay nada que interpretar, por lo tanto lo que los Bancos no quieren pagar es la equivalencia a las Comisiones y otros cargos por servicios que los Bancos cobran, entonces la transacción en su totalidad si son Cien Mil Lempiras (L.100,000.00) que sacan

en préstamo le dan Noventa y Seis Mil Lempiras (L.96,000.00) al cliente y quieren pagar solo por esa parte y por esos Cuatro Mil Lempiras (L.4,000.00) que ellos cobran, no quieren pagar el equivalente a eso porque la cantidad de préstamo que hace un Banco en un año son incuantificable depende el tamaño del Banco, entonces aquí prácticamente lo que nos están metiendo es un gol no quieren los Bancos pagar lo que les corresponde y toda la Ley va orientada a los Bancos, entonces si va a pagar la Cooperativa Campesina, la Cooperativa Cafetalera, la Maquila, el Exportador de Café, porque no van a pagar los Bancos lo que les corresponde de la transacción financiera es la pregunta, entonces reitero cualquier cosa que quieran agregarle no estoy de acuerdo y posiblemente tendríamos que hacer un recurso ante la Corte Suprema de Justicia porque creo que no es una Interpretación.

El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino exteriorizó: Muchas gracias Señora Presidenta, solo es para aclararle al Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, que no es correcto, a quien se va a beneficiar son los usuarios de ese servicio, los Bancos prestan un servicio si yo, persona natural voy a ser una transacción al Banco lo que estamos beneficiando al pueblo es que únicamente no va a gravar el monto de la operación, no me va a sumar ni el seguro ni tampoco otros cargos por servicio que los Bancos cobran, entonces esto no tiene nada que ver los Bancos sino el usuario directamente del pueblo, entre más nos tardemos en aprobar esto más dificultades le estamos causando a los usuarios porque los pagaron hoy, los que paguen mañana nadie les va a devolver lo que han pagado

porque la Ley no es retroactiva, entonces solamente para sentar que el beneficiario es el pueblo usuario de los servicios bancarios y no los Bancos.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: Bueno, en vista de que el Artículo 7 estaba a discusión, únicamente para conocer la opinión Artículo por Artículo pero no se va a votación porque no hay reforma, voy a leer el Artículo 9 numeral 19) voy a leer el Artículo completo o no, ok.

Asintiéndose el Artículo 7 a reformarse, con la redacción que comprende todas las inquietudes y las propuestas que hicieron los Honorables Diputados: Donaldo Ernesto Reyes Avelar y José Oswaldo Ramos Soto, lo que clarificó el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández y lo que aclaró el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, además de las sugerencias del Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar.

El Artículo 9, numeral 19) a reformarse, se asintió de conformidad con el Dictamen, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo exteriorizó: Señora Presidenta, hay que ir a votación y usted está hablando por teléfono entonces ya aunque quisiéramos regresar a la votación, porque también estamos agregando estamos poniéndole excepciones, esto no está dicho en el texto, cuando estamos se debe de entender que está exenta de la contribución especial la restructuración, refinanciamiento, readecuación de préstamo que no implique pagos ni desembolsos, éste es un

agregado ya y hasta le pone un plazo y no lo dice el Artículo entonces realmente aquí estamos legislando al revés y realmente y sobre todo que estamos legislando para los Bancos también los Bancos no quieren pagar, también esa parte y sigamos con los Artículos van a seguir los Artículos para favor de los Bancos y no tengo nada en contra de los Bancos porque a mí me prestan también, pero en este caso realmente estamos actuando como legisladores no como clientes de un Banco o como socios de un Banco o como amigos de un Banco o como Abogados de un Banco.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas argumentó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, al Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá, quiero decirle que este Artículo a quién beneficia es a las personas Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá, que Usted defiende, al comerciante pequeño, al comerciante individual, al pequeño productor, Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá, este Artículo usted va a votar en contra de alguien que saca un préstamo y que no lo puede pagar y que pide una readecuación o una restructuración o se sobre gira, ésto no es para los Bancos, los Bancos no tienen nada que ver en este Artículo, este Artículo es para el pequeño empresario, el pequeño comerciante, al que Usted tan vehementemente defiende, ése que le den sesenta (60) días para una readecuación para que no le rematen su casa, para que no le quiten su negocio, para éso es para que hayan esos sesenta (60) días pueda sobrevivir y en esos sesenta (60) días no le cobren los Dos Lempiras (L.2.00) por cada Mil (1,000) no es nada que ver con la Banca, el Artículo anterior

si, éste no, si Usted vota en contra del pequeño comerciante y del pequeño productor allá Usted, voy a votar a favor porque quiero favorecer al pequeño productor, gracias Señora Presidenta.

El Artículo 1 en su totalidad se asintió de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 2, reformando el Artículo 5, literales c) y d) y Artículo 9, numeral 1), se asintieron de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 2, reformando por adición el Artículo 9, numeral 15), intervino el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: En los mismos tratados comerciales aparece el concepto de comercio electrónico y el comercio eléctrico cada vez es más fuerte ya sea por la vía de tarjetas de crédito, por la vía de créditos de sistemas modernos de los Bancos que incluyen transferencias electrónicas, entonces la transferencia electrónica también es una transacción financiera y debería de ser gravada, entonces no sé cómo reformar, porque prácticamente aquí va ser una forma de evadir más bien el impuesto solo porque las modalidades es transacción electrónica y no es en sitio por así decirlo, entonces a mi me parece realmente que siempre estamos queriendo deducir esta posibilidad de cartera estos fondos para realmente mejorar la seguridad y ahora prácticamente le estamos dando beneficios a ciertos sectores financieros porque cuando hayan préstamos, los préstamos dicen la Ley que van a ser cubiertos los puestos financieros por

parte de la institución financiera, entonces lo que estamos haciendo con toda esta Ley básicamente es reduciéndole los costos financieros a los Bancos y de esa manera prácticamente beneficiando los Bancos, si los Bancos querían cobrar por hacer esta transacción y aplicar esta Ley mejor hubieran puesto una cuota cuanto quieren que le paguemos para éso, para manejar el fideicomiso o para la retención financiera pero no que por la vía de la Ley estemos haciendo beneficios directos a un solo sector porque es violatorio a la Constitución darle privilegio a un solo sector, sobre todo cuando es una Ley que va orientada a financiar el tema de la seguridad, por éso y otras razones siento que realmente les puso la vota los bancos en el pecho a nosotros y estamos cediendo a todo.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello apuntó: Muchas gracias Diputada Presidenta, rechazo totalmente lo que está diciendo el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, y creo que se debe a que él no participó en las reuniones donde algunos compañeros de ellos participaron y se dieron cuenta de lo que estábamos haciendo, no creo que se esté favoreciendo a los Banco si a las Municipalidades les estamos exencionando, no creo que se esté favoreciendo a los Bancos que aquel prestamista que entró en problemas con los Bancos y en vez de que lo rematen lo readecuen, le reestructuren la deuda, éso lo estamos dejando atrás de que no tengo un cargo adicional, no creo que se esté favoreciendo a los Bancos cuando las transferencias en el Artículo este que estamos discutiendo en estos momentos, éso para simplificar el conocimiento en el Artículo 5 se refiere a gravamen, el Artículo 9 se refieren

a exenciones que no se va a pagar el impuesto de la tasa de seguridad, en este caso el numeral 15) lo que estamos diciendo ahí que aquel que realice transferencias, movimientos de dinero pertenecientes a una nueva persona diferentes cuentas de cheques un Banco o que tenga depósitos en otro Banco a ése no se le va a cargar, estamos favoreciendo a las personas, así que creo que lo que está diciendo el compañero Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, con todo gusto después de que termine la reunión con la buena comunicación que hemos tenido, con todo gusto me gustaría reunirme con él porque esas aceleraciones de decir que los Bancos nos han puesto la bota, creo que son bien temerarias, veamos una cosa, esta experiencia que nosotros estamos considerando con la forma de la Tasa de Seguridad, los préstamos que hacen los Bancos tienen que pagar sobre esa Tasa de Seguridad y en este cálculo que se han hecho los Mil Quinientos Millones (1,500,000,000.00) los que mayores van a pagar son los Bancos y los Bancos ya hicieron una inversión casi de Sesenta Millones de Lempiras (L.60,000,000.00) de control para recobrar es decir van a ser los recaudadores del Estado y han hecho la inversión de Sesenta Millones de Lempiras (L.60,000,000.00) y éso no lo está pagando el Estado, los Bancos inclusive nosotros de que nos cobraran en ésto, le estaríamos pagando casi Doscientos Millones de Lempiras (L.200,000,000.00) y no ha sido ése el caso, no voy a decir que son Santa Teresita de Calcuta, sino porque a ellos les conviene también todos los esfuerzos que se haga de seguridad, les conviene también, así que en ésto quisiera que alguien me dijera mire estamos haciendo mal las cosas, estamos tratando de aclarar las cosas y es

básicamente el mismo Proyecto pero quedaban dudas digamos con la restructuración de un préstamo que la persona que está ya casi quebrando iba a tener más costo, no, eso se está exceptuando, en esto de las transferencias electrónicas estamos también aquella gente que tiene varias cuentas en un Banco o tiene cuenta en un Banco y en otro esas transferencias y esos movimientos no están exencionados, tal como dice el Artículo 9 para simplificación les digo el Artículo 5 es donde están los gravamen y en el Artículo 9 es donde se crean las exenciones, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo manifestó: Gracias Señora Presidenta, participé en partes de las discusiones que se tuvieron, pero si con todo respeto Don José Toribio Aguilera Coello, Usted sabe que le guardo mucho respeto, aprecio y valoro mucho algunos de los punto de vistas suyo en la parte técnica me parece muy bien, pero sí creo Señora Presidenta que honestamente hablando esta Ley solo yo aquí tengo lo que fue la Ley ahora venimos con las interpretaciones de la Ley, realmente porque cuando hicimos esta Ley que si hubo fuerte presión con respeto aquí a nuestros distinguidos visitantes una presión de sectores de este país contra esta Ley, nosotros acompañamos al Presidente del Congreso Nacional porque si creemos en el concepto que los que más tienen en este país tienen que poner más para la seguridad de todos, estamos claros de eso, porque en ese momento no se planteó que los más pobres, los más beneficiados para los que legisla este Congreso Nacional iban a ser afectados por esa Ley, miramos el día Lunes cuando el Presidente del

Congreso Nacional, Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado visitaba el CEOH el interés porque se interprete esto, miren, saben cuándo vamos a legislar nosotros en este país a beneficio del pueblo, con respeto compañeros de instituciones bancarias, cuando aquí se le ponga un freno a los intereses altos que hacen los Bancos, y dirían ustedes el que no quiere intereses altos que no saque préstamo, la gente saca préstamos por necesidad pero aquí en los Bancos son matemáticos no se tocan la mano en la conciencia cuando le van a quitar una casa u una propiedad a alguien, ahí cuando nosotros empezamos a ser leyes en ese sentido a reformar leyes que toquen esos intereses, que controlen los Bancos entonces diría este Congreso Nacional se ha pintado de pueblo, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Muchísimas gracias Honorable Presidenta, creo que este Artículo que estamos discutiendo en este momento es más que claro y creo que el Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello, lo explicó bastante bien, no entiendo a los Honorables Diputados de Unificación Democrática (UD), porque en aquel entonces votaron a favor de esta Ley y hoy votan en contra cuando más bien lo que estamos haciendo hoy es favoreciendo a la población, pero si nos hubiéramos quedado con la Ley tal y como estaba aquel pequeño productor que no podía pagar el préstamo hubiese sido gravado, aquella persona ya sobre este Artículo que tiene dos (2) cuentas una en un Banco y otra en otro Banco y electrónicamente cambia su dinero o lo deposita en el otro Banco siempre bajo su cuenta no va ser gravado antes era

gravado, realmente no entiendo porque votaron a favor en aquel momento y hoy que estamos flexibilizando la Ley al contribuyente, al cliente no al Banco hoy votan en contra pero hay que respetar para éso está un parlamento y para éso toda la ideología y todos los pensamientos son validos hay que respetarlos más no compartirlos, este Artículo Señora Presidenta es claro.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Bueno Señora Presidenta, en realidad a mi me da mucha tristeza a veces porque anoche estuvimos con el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, pero estuvo participando cuando usted Vicepresidenta estuvo dirigiendo por un rato la sesión, no sé porque no le entró porque ésto está claro, nosotros en ningún momento estamos favoreciendo a nadie y el problema es también cuando decimos que somos representantes de campesinos y todo éso y nunca hemos sembrado ni una mazorca y ni una mata de maíz, nunca hemos ido a un Banco a solicitar un crédito desconocemos estas cosas, nosotros hemos sido tolerantes aquí aguantando pero creo que en realidad hay que decir las cosas por su nombre, decimos que somos campesinos y que representamos ese gremio pero nunca nos hemos ido a endeudar en ese Banco, a enfrentar y a luchar y producir en este país, este Artículo Señora Presidenta y compañeros Diputados a quién beneficia es a los usuarios porque en el Sistema Bancario son quince mil (15,000) cheques diarios que se procesan, entonces únicamente no se puede si solamente se va a beneficiar aquellas transacciones electrónicas, éso es lo que nosotros estamos beneficiando y no se está beneficiando a ningún

Banco con ésto, más bien beneficiando a todos los usuarios del sistema Bancario Nacional Señora Presidenta, de tal forma que sinceramente hemos hecho un esfuerzo y hemos aguantado una serie de calificativos un compañero por ahí tuvo una expresión fuerte también pero en realidad lo que tratamos es de aclarar, luchar porque realmente Honduras tenga los Organismos Operadores de Justicia, tenga los medios para la seguridad del país, muchas gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Secretaria Galdis Aurora López Calderón puntualizó: Suficientemente discutida la reforma al Artículo 9 numeral 15), a votación.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Tiene la palabra el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, y les voy a pedir un favor que nos concentremos únicamente en la discusión del Artículo que estamos en discusión.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar externó: Señora Presidenta, precisamente quería hacer un llamado de atención acerca del proceso parlamentario, aquí estamos discutiendo el Artículo 9 numeral 15) no estamos haciendo discursos, cada quien tiene su propio pensamiento, cada quien sabe que es lo que quiere, pero lo que estamos discutiendo en este proceso es ese Artículo nada más y si no nos gusta ese Artículo después vamos a votar en contra, pero el Artículo está sumamente claro, y si no necesita más claridad y nos

atenemos al procedimiento parlamentario lo que hay que hacer es votarlo, gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Secretaria Galdis Aurora López Calderón manifestó: Continuamos con la votación que ya estaba iniciada.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá externó: No estoy legislando sobre el maíz estamos legislando sobre el tema de la transferencia, quiero que quede constancia, las transferencias electrónicas, no sé si algunos de ustedes haga transferencias electrónicas aquí o el pueblo hondureño el pobre o el mediano, el maestro o el Abogado va a hacer fila a un Banco, quienes hacen transferencias electrónicas, los ricos, entonces estamos exonerando a los ricos entonces, el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas con ese discurso fabulista no tiene nada que ver con los pobres, ése es problema de los ricos.

Aprobándose Artículo 9 numeral 15) a reformarse de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 9, numeral 18) a reformarse, intervino el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar apuntó: Señora Presidenta, muchas gracias, en este numeral 18) me parece a mí que hay más claridad en la forma como está en el Decreto, porque cuando hablamos en la interpretación en la reforma que estamos haciendo dice: “Los retiros y transferencias para la compra y venta de moneda extranjera”, pero entiendo que siempre y cuando

sea un acto simultaneo dentro de la misma institución bancaria, porque así como está puedo ir a retirar Diez Mil Lempiras (L.10,000.00) y tienen que dármele y voy a decir que voy a ir a comprar moneda extranjera pero a la calle y no es así como se debe de entender, por lo tanto la operación tiene que ser simultanea y dentro de la misma institución bancaria, le hago la sugerencia a la Comisión de Dictamen.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Es aceptada la sugerencia me dice la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo exteriorizó: Quería preguntarle a la Comisión de Dictamen por ejemplo si alguien saca Treinta Mil Dólares (US\$.30,000.00) en lempiras y compra dólares y de ahí los manda para Estados Unidos los dólares porque no se les va a cobrar, no aquí no dice nada que se va a cobra, no abajo lo que dice que las reguladas por el Estado vía Decreto Legislativo tales como combustibles, importación de distribución, hasta las estaciones de servicio no dice nada que ver, aquí digamos van a sacar dineros del Banco no se le va a cobrar porque es para comprar dólares pero una vez que los dólares lo compra, entonces ahí no entiendo realmente por cual es el objeto de la exoneración, de la excepción.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández manifestó: Quiero aclarar creo que tiene todo el derecho el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo,

la transacción es el sistema bancario por ejemplo Juan Pérez, solicita que el Banco le compre Dólares en el Banco Central de Honduras, esa operación de la compra de Dólares está libre pero esos dólares vienen a una cuenta y cuando sale de esa cuenta ahí aplica la Tasa de Seguridad, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Muchísimas gracias Honorable Presidenta, cuando me refiero al Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, digo Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce, cuando él se refiere a mí me dice Toño, pero es que me quiere bastante, pero para mí es bastante confianza, Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedo y yo siempre somos los más coherentes en este Congreso Nacional, fíjese Señora Presidenta, el siempre defiende su voluntad y yo la mía, estamos locos los dos (2) dice aquí la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López. Señora Presidenta mire creo que el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández lo explicó bien pero se lo voy a volver a explicar al Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, en el sentido de que la compra en cada subasta para comprar dólares Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, no está gravado como estaba anteriormente la segunda transacción que Usted decía el giro a un Banco al extranjero no se gravaba, lo que estamos resolviendo ahorita es que si se grava, solo la original no se grava, la segunda, la tercera y la cuarta ya con los dólares en manos sin son gravables, ésa es la reforma más bien, seguimos legislando en

beneficio del pueblo aunque a Usted no le parezca
Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar puntualizó: Miren por éso es que lo que ha dicho el Honorable Diputado Donaldó Ernesto Reyes Avelar, en términos de sugerencia no puede entrar la simultaneidad porque no puedo comprar dólares y no gastarlos de inmediato, sino que voy a ser una transacción posterior que lo tengo que hacer dentro del sistema financiero éso si tiene que ser correcto pero no tiene que ser de inmediato y simultaneo, entonces me parece que la Comisión debería de aceptar que estamos hablando de transacciones dentro del sistema financiero para obviar el problema del mercado negro, gracias Señora Presidenta.

Asintiéndose la reforma al Artículo 9 numeral 18) con las sugerencias entre todos los Honorables Diputados y aclarando la sugerencia del Honorable Diputado Donaldó Ernesto Reyes Avelar, en el sentido que es dentro del Sistema Financiero en general no dentro de una misma institución financiera para efectos de Acta.

En la discusión del Artículo 9, numeral 23) a reformarse, intervino el Honorable Diputado G3rman Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Solo una pregunta porque cuando redactamos porque como le digo aquí estamos tratando de hacer las cosas bien y no me voy a sentir aludido porque van a ver esas discusiones de que hay algo bueno y hay algo malo pero si lo que le puedo decir es que cuando se habla de botas a mí me tocó en la 3poca de seguridad del

Estado con los militares y ni éstos me pusieron las botas, las épocas críticas, ahora mucho menos que un Banco me pueda decir a mí lo que tengo que hacer, aquí estamos tratando de hacer las cosas bien pero pregunto en esto porque hablamos de combustible y no de derivados del petróleo, solo es una pregunta porque los combustibles es una cosa pero también hay aceites y otras cosas que son derivadas de petróleo y no sé si éso entra o no en la operación, solo una pregunta.

El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino argumentó: Completamente de acuerdo con lo que señala el Abogado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, creo que es más entendible que quede derivados del petróleo y como estamos en la Comisión de Estilo ahí no más se puede aceptando la Comisión el agregado es mejor porque dice tales, entonces los derivados del petróleo.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Buenas noches compañeros, gracias Señora Presidenta, derivados del petróleo es bien amplio compañeros, derivados del petróleo son los aceites, fertilizantes, llantas, entonces no podemos nosotros entrar aventurar en ese tema e incluir un sinnúmero de situaciones que lo que se va a ser es que esta tasa no va a tener los alcances que ustedes están buscando, gracias.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello puntualizó: Muchas gracias Diputada Presidenta, para el compañero Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, lo regulado es el “combustible”, los derivados del petróleo no

están regulados, esa es la explicación porque solo dejamos los combustibles y ahí es oportuno y ésta es una invitación para la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, que nos están acompañando aquí y la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) porque en su momento tendrán que presentarnos otros productos que no deben de estar afectados por esta Ley, entonces que quede éso en su momento abierto Señora Presidenta, que nosotros tendremos que conocer otros productos como medicinas y otras cosas básicas que deben ser por vía legislativa tal como está dejando aquí que nosotros nos decaemos para que no sean afectados por esta Ley, muchas gracias Presidenta.

Asintiéndose la reforma al Artículo 9 numeral 23), de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 2 fue aprobado en su totalidad.

En Artículo 3 se asintió de conformidad con el Dictamen, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello argumentó: Muchas gracias Diputada Presidenta, solo para recordarle a los compañeros que estos recursos de los que conocemos como la Tasa de Seguridad es para beneficiar los presupuestos del Poder Judicial, el Ministerio Público, las Secretarías de Estado en los Despachos de Seguridad y Defensa y que existe de acuerdo al Decreto No.199-2011 que nosotros aprobamos, un Comité técnico que va a manejar el fideicomiso que es un Director de Comité Técnico con derecho a Veto designado por el Presidente de la República, un Director de

Comité Técnico con derecho a Veto designado por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y un Director del Comité Técnico designado por el Foro Nacional de Convergencia y que cuya duración serán veinticuatro (24) meses, ésto es bien importante porque con ésto tenemos que la transparencia estar bastante presente para este esfuerzo que se va a ser, muchas gracias Señora Presidenta.

- e) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Defensa y Seguridad sobre el Proyecto de Decreto relativo a ascender al Mayor de Defensa Aérea DEMA: ODDIR EDGARDO FUENTES BANEGAS, al Grado de Teniente Coronel en el Arma de Defensa Aérea; Teniente Coronel de Aviación DEMA: FERNANDO VÁSQUEZ HERNÁNDEZ; al Grado de Coronel en el Arma de Aviación; al Teniente Coronel de Infantería DEM: CARLOS HUMBERTO GONZÁLEZ CARÍAS, al Grado de Coronel en el Arma de Infantería: firmando los Honorables Diputados: José Rodolfo Zelaya Portillo, Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera, Olman Danery Maldonado Rubio y Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Rodimiro Mejía Merino manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, porque ésto constituye un estímulo a las personas que se les está ascendiendo, yo creo que en el cumplimiento del deber y para un mejor servicio a la patria, creo que es de urgencia que se le dispensen dos debates y sea discutido en tercer y

último debate, ruego a la Secretaría darle el trámite correspondiente.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos del 1 al 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

13.- La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón, anunció que se pasaba a desarrollar el Programa Especial de Ceremonia de Condecoración Medalla de Honor al Mérito y Pergamino Especial de Reconocimiento al “Doctor ABELARDO ISAAC AGUILERA PERALTA”, en la forma siguiente:

- 1) Invocación a Dios nuestro Señor, por la Honorable Diputada Daniela del Carmen Reynaud Reyes en la forma siguiente:
“Buenas tardes, les voy a pedir inclinen sus rostros, nos vamos a dirigir a nuestro Padre. Padre omnipotente que estas en los cielos, venimos delante de ti Señor para darte la Honra y la Gloria en esta tarde, también venimos para darte las gracias Señor por permitir a cada uno de nosotros estar aquí reunidos para condecorar a un hijo tuyo, al Doctor Abelardo Isaac Aguilera Peralta, gracias por los dones y talentos que has puesto en sus manos Señor, de los cuales el ha sido diligente en ponerlos por obra. Gracias Señor por cada uno de nuestros compañeros que por que a ti te place tú nos has permitido estar aquí a servir al pueblo, te pedimos Señor nos llenes de sabiduría para poder tomar siempre las mejores decisiones, te pedimos nos des la compasión para poder entender las necesidades del pueblo, gracias Señor por esta tarde y la ponemos en tus manos, en el nombre de Jesús, Amén.”

- 2) Entonación del Himno Nacional.
- 3) Lectura de la Hoja de Vida del Doctor Abelardo Isaac Aguilera Peralta.
- 4) Lectura del Decreto de Condecoración.
- 5) Discurso de ocasión del Honorable Diputado Presidente en funciones, Doctor Mauricio Oliva Herrera en los términos siguientes:

“Doctor Abelardo Isaac Aguilera, su padre Don Abelardo Aguilera Moncada, y su Señora madre María Salvadora Peralta de Aguilera, Honorables Diputados(as) del Congreso Nacional de la República, distinguidos miembros de la familia Aguilera, invitados especiales, amigos de los medios de comunicación, sean todos bienvenidos a este Congreso Nacional y tengan muy buenas tardes, es un honor para mí representar esta tarde al Señor Presidente del Congreso Nacional de la República, Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado y a esa Augusta Cámara, en esta ocasión de hacer un merecido reconocimiento al Doctor en medicina Abelardo Isaac Aguilera Peralta, este distinguido compatriota, hijo de un Municipio del Departamento de El Paraíso, que ha triunfado brillantemente en la madre Patria España, en la difícil carrera de la investigación científica en la prevención y combate de la enfermedad de la insuficiencia renal, específicamente realizando estudios para beneficio de aquellos que se someten al proceso de diálisis, peritoneal y sanguíneo, el Doctor Aguilera fue un estudiante sobresaliente en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como en la Universidad de Madrid, obteniendo como ya oímos el grado de Cum Lauden,

es además Licenciado en Física en la Universidad de Madrid de educación a distancia, actualmente se desempeña como Investigador del Sistema Nacional de Salud Español, lo que nos honra a los hondureños y se dedica de manera especial a la investigación transnacional, dirigiendo un grupo integrado por biólogos, químicos y médicos de la Unidad de Biología Molecular y Servicio de Morfología, del Hospital La Princesa en Madrid, en su curriculum hemos oído méritos profesionales como más de 100 trabajos de investigación publicados en revistas internacionales de nefrología, 25 premios de investigación, expositor en más de 500 congresos científicos internacionales, miembro del Comité Editorial con revistas científicas y revisor de más de 10 revistas médicas europeas y norte americanas, con este curriculum sintetizado es suficiente información calificada como para que este Congreso Nacional reconozca los méritos de este brillante hondureño que muestra que esta nación produce intelectuales de primera que se destacan en las más prestigiadas academias y centros de investigación científica en el mundo desarrollado. En consecuencia es para nosotros Doctor Aguilera un especial honor entregar esta Medalla de Honor al Mérito y Pergamino de Reconocimiento, muchísimas gracias”. Quiero invitar al Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto que me acompañe a entregar esta condecoración.

- 6) Imposición de la Medalla de Honor al Mérito y entrega de Pergamino Especial de Reconocimiento al Doctor Abelardo Isaac Aguilera Peralta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Un connotado científico e investigador y profesional en la ciencia de Esculapio, la profesión de galeno y el quehacer de Hipócrates, nos

sentimos honrados en este Órgano Legislativo del Estado de Honduras, de entregar este reconocimiento a un compatriota que se destaca en Europa, felicidades Doctor.

- 7) Palabras de agradecimiento del Doctor Abelardo Isaac Aguilera Peralta en la forma siguiente:

“Muy buenas tardes Señor Presidente del Congreso Nacional, invitados, concurrencia presente, lo primero que quiero es dar gracias a Dios, por haber guiado mis pasos en este camino, a mis padres por enseñarme una disciplina, el respeto, la diferencia entre el bien y el mal, a mi familia, mujer y amigos que me permitieron robarle parte de su tiempo para dedicarlo a esta actividad, a esta Honorable Cámara de Representantes del pueblo hondureño por otorgarme este reconocimiento que es el triunfo de todos, el trabajo que yo realizó no lo considero extraordinario, ha sido producto de encontrar el camino y las vías adecuadas para llevar y encontrar un grupo de investigación en un país que es España y que me ha brindado esta gran oportunidad, también ha sido producto de una ilusión que tuve desde niño, de soñar, ser curioso, tener imaginación, imaginar que al día siguiente iba a encontrar las soluciones en aquel experimento que podrían dar respuestas a problemas que atañen a los seres humanos, de ser constantes, disciplinado, pero sobre todo un buen investigador debe ser respetuoso, humilde, en la búsqueda constante de respuestas, con todas estas cualidades, creo que a todos nos surgen varias reflexiones, una de ellas es que en medio de nuestro país que tiene una gran problemática, ¿Cuántas personas no tienen estas características y ¿Cuántas no las hemos perdido?, ¿Cuántos hondureños pudieron haber seguido pasos similares y cuántos pudieron haber estado encima de mi labor incluso?, o sobre la labor que puede estar en el futuro, es natural pensar que

Honduras tiene problemas primarios que resolver, ejemplo: mala nutrición, diarrea, falta de agua potable y que embarcarse en una aventura de investigación sería arriesgado, sin embargo me gustaría citar un ejemplo de un país como Israel, que después de sufrir una gran masacre, la II Guerra Mundial, fue un país que fundó el Instituto de Biotecnología y es que un país que hoy por hoy se considera un país de progreso, que busca salir de la pobreza, tiene que invertir en investigación, desarrollo e innovación, como les decía mi trabajo no lo considero extraordinario”.

8) Continuación de la sesión.

14.- La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo nombró las comisiones siguientes:

1) El Proyecto de Decreto relativo a establecer con carácter transitorio, el Congreso Nacional habilitará el mes de Mayo para realizar las Sesiones Ordinarias ante el Pleno de la Cámara Legislativa; lo envió a una Comisión Especial integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Armando Calidonio Alvarado

Welsy Milena Vásquez López

Secretaria Gladis Aurora López Calderón

Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete

Sadia Yarardín Argueta Hernández

Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera

2) Los Proyecto de Decreto referente a: Incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2012, a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, una Partida Presupuestaria ampliada

de TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.300.000.00), para mejorar las graderías y techado del Gimnasio de la Escuela República del Perú, de la Colonia El Pedregal, Municipio del Distrito Central; Consignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2012, una Partida Presupuestaria UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.1,043,245.79), el cual deberá asignarse a las JUNTA DE AGUA, para ser utilizada única y exclusivamente para el Proyecto de SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, Línea de Impulsión de la Colonia Nueva Esperanza Zona Alta en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central; y, Facultar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a establecer mediante transferencia Interna, una asignación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2012, por un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.3,200,000.00) dentro de la conformación programática de la Secretaría de Salud. Junta Administradora de Agua del Tablón, Quimistán, Santa Bárbara; los envió a la Comisión Ordinaria de Presupuesto II.

- 15.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Miércoles 25 de Abril del año Dos Mil Doce, a las 7:40 de la noche, en la forma siguiente:
- 1) Comprobación del quórum;
 - 2) Apertura de la sesión;
 - 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
 - 4) Informes;
 - 5) Correspondencia;
 - 6) Proyectos;

- 7) Dictámenes; y,
- 8) Mociones.

16.- Se levantó la sesión a la 7:30 de la noche.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA